



Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Francisco Ruiz Giráldez, María Manella González, Daniel Jesús Rodríguez Martínez, Lucía Trujillo Llamas, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva e Ignacio Blanco Peralta (Grupo Municipal Socialista).

Rafael Jesús Jiménez Chico, Carlos Jesús Blanco Peralta, María del Rocío García Pichardo e Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Municipal PP).

José Francisco Castro Romero y José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Adelante Tarifa).

Francisco José Araujo Medina (Grupo Municipal AxSí).

8. CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE 140 M² (280 ML) DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA CAHERUELAS, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA Y APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de septiembre de 2022.

Departamento: Montes

Asunto: CONCESIÓN PRÓRROGA OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA CAHERUELAS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A NOMBRE DE MIGUEL MEDINA GONZÁLEZ, Y APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA MISMA-

Expediente: Ocupaciones Monte Público 4713/2021

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 14/Junio/2021, tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Miguel Medina González, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 140 m² (280 ml) de terrenos en Monte de U.P. Caheruelas, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Segundo: Con fecha 19/Agosto/2022, se recibe informe favorable a la prórroga solicitada de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la uri:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Tercero: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente de ocupación temporal de terrenos (F-18/2011)
- Expediente prórroga ocupación temporal de terrenos (OMP 4712/2021)
- Informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible
- Pliego de condiciones que regirá la ocupación
- Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2022 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/92 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

FUNDAMENTOS

1.- SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

De conformidad con lo estipulado en artículo 26.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al no existir en la fecha de la concesión de la ocupación de terrenos Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente, corresponde a la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa) la resolución de la solicitud de prórroga, dado que la concesión se autorizó por acuerdo plenario.

Que a la vista del informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, y visto el pliego de condiciones elaborado por el Departamento de Montes, se informa favorablemente la aprobación del mismo y la concesión de la prórroga de la ocupación solicitada.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Conceder la prórroga de la ocupación temporal de 140 m2 (280 ml) de terrenos en Monte de U.P. Caheruelas, con destino a instalación de goma conductora de agua a favor de Miguel Medina González.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la prórroga de la ocupación temporal de terrenos, que a continuación se transcribe:

"PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 140 M2 (280 ML) EN TERRENOS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA "CAHERUELAS", PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, A FAVOR DE MIGUEL MEDINA GONZÁLEZ (EXPEDIENTE OC TA 22/1997, OMP 4713/2021)

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PRIMERA.- Este Pliego regirá las condiciones técnicas impuestas para la prórroga de la ocupación temporal de 140 m2 (280 ml) en terrenos del Monte de Utilidad Pública "Caheruelas", término municipal de Tarifa, a favor de Miguel Medina González, destinados a la instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDA.- La ocupación de terrenos está considerada de carácter particular, y se trata de una antigua ocupación concedida por acuerdo plenario de fecha 26 de Julio de 2011, consistiendo en la instalación de una goma conductora de agua desde el paraje "El Alcornocal" hasta la propiedad del solicitante.

TERCERA.- El destino final de la ocupación temporal de los terrenos es el de la instalación de goma conductora de agua, teniéndose que respetar en todo momento la vegetación arbórea y arbustiva existente en la actualidad. Cuando sea necesario realizar alguna obra de conservación, ampliación, reparación o de cualquier otra clase, así como, cualquier actuación sobre la vegetación en árboles y arbustos, queda sujeta a la autorización previa de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

CUARTA.- El estaquillado o señalización de la ocupación, en caso de ser necesarios, será realizado por la persona beneficiaria a sus expensas, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Administración Forestal.

QUINTA.- El plazo de la ocupación será de 10 años prorrogables por iguales periodos hasta un máximo de 50 años, sin perjuicios de lo dispuesto en leyes especiales. Previamente, antes del cumplimiento de cada periodo, la persona interesada deberá de solicitar la prórroga en el supuesto de estar interesado en continuar con la ocupación, o en su defecto, se caducará el expediente de acuerdo con las disposiciones y trámites establecidos.

SEXTA.- El canon de ocupación actualizado es de CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (46,20 €) anuales, revisables quinquenalmente con los aumentos acumulativos del IPC de conformidad con lo establecido por la normativa de Montes. En base a la decimocuarta disposición adicional de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, el importe deberá hacerse efectivo a nombre de la entidad propietaria del monte y de la siguiente forma:

- 85% (39,27 €) en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES04. 4013-72-381300, indicando núm. expediente (OC TA 22/1997, OMP 4713/2021).
- 15% (6,93 €) en la cuenta del Fondo de Mejora del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES23. 0613-13-003000, indicando claramente el concepto y núm. expediente OC TA 22/1997, OMP 4713/2021).

SÉPTIMA.- La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y no exime a la persona beneficiaria de obtener todas aquellas otras autorizaciones o licencias que según las disposiciones vigentes, fuesen necesarias en relación con la instalación de referencia, bien sea la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul o de cualquier otra Administración Pública.

OCTAVA.- La persona beneficiaria será la responsable de los daños y perjuicios a las personas o bienes que pueden originarse por obras de instalación, reparación o conservación. Habrá de realizarse con las garantías de seguridad propia de su clase, y en ningún caso los terrenos podrán destinarse a fines distintos a aquellos que motivaron la concesión.

NOVENA.- Anualmente y por personal de esta Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se realizará visita de inspección comprobándose el cumplimiento del condicionado impuesto para la regularización de la ocupación, en caso de haber sido infringido, determinará la incoación del

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





oportuno expediente de Declaración de Caducidad por parte de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sin perjuicio de la depuración de las posibles responsabilidades legales.

DECIMA.- En ningún caso esta autorización puede ser traspasada a otra persona o entidad, sin el consentimiento de la entidad propietaria del terreno y la previa autorización de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Si la ocupación en cuestión perdiera de alguna forma la circunstancia de otorgamiento con la cesión, sería objeto de revisión el mantenimiento de la misma. En cualquier caso, el cambio de titularidad o concesión correspondiente a otra persona/as, entidad y/o sociedad, conllevará la confección de un nuevo Pliego de Condiciones.

UNDÉCIMA.- La Administración Forestal podrá rescatar esta concesión o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicio a terceros, siempre que fuera preciso disponer de los terrenos del monte para alguna aplicación de interés público o, a petición justificada de la persona interesada. Igualmente, podrá ser anulado ante la petición de tercera persona que acredite mejor derecho para hacer uso de la conexión. En todo caso, se daría audiencia al titular de la autorización dentro del expediente que al efecto se tramitase.

DUODÉCIMA.- La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- a. Renuncia o fallecimiento de la persona beneficiaria.
- b. Cesar durante un año, el uso para el que se concedió, o bien, no ejecutar en el terreno las obras o instalaciones autorizadas, en el plazo de un año desde la resolución de la ocupación.
- c. Utilización para un destino distinto del que se fundamenta su otorgamiento.
- d. Quedar los terrenos contemplados afectados en su día por alguna obra aprobada por la Administración Forestal que hagan incompatible su permanencia y cuya ejecución fuera precisa para satisfacer necesidades futuras en la explotación o realización de trabajos en el monte.
- e. Impago del canon fijado.
- f. Vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada.
- g. Cesión de la ocupación a un tercero, total o parcialmente, sin consentimiento previo de esta Administración.
- h. Acreditación de mejor derecho de un tercero sobre los terrenos.
- i. El cambio del uso del agua.
- j. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas por la Administración.

DECIMO TERCERA.- Al término de la vigencia de la autorización, la persona beneficiaria queda obligada al desmantelamiento del mismo, mediante retirada y transporte de los materiales a vertederos autorizado y la restitución del terreno a su estado original, no pudiendo quedar en el monte acopios de material, ni ningún otro tipo de residuo derivado de la actuación realizada, todo ello en el plazo máximo de tres meses, desde el día siguiente a la fecha en que sea firme la caducidad, sin que tenga derecho a reclamación alguna ni a percibir indemnización de ninguna clase. En caso de incumplimiento, la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul podrá ejecutar el desmantelamiento por si o a través de las personas que lo determine, a costa de los obligados, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador correspondiente.

DECIMO CUARTA.- La autorización que se contempla se regirá, además de por cuantas disposiciones generales regulan en la actualidad las ocupaciones o servidumbres en los montes de utilidad pública y por todas aquellas que se puedan dictar en el futuro, concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte”.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Pliego.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Francisco Ruiz Giráldez, María Manella González, Daniel Jesús Rodríguez Martínez, Lucía Trujillo Llamas, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva e Ignacio Blanco Peralta (Grupo Municipal Socialista).

Rafael Jesús Jiménez Chico, Carlos Jesús Blanco Peralta, María del Rocío García Pichardo e Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Municipal PP).

José Francisco Castro Romero y José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Adelante Tarifa).

Francisco José Araujo Medina (Grupo Municipal AxSí).

9. CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE 45 M² (90 ML) DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA FACINAS, PARAJE SALADAVICIOSA, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA Y APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de septiembre de 2022.

Departamento: Montes

Asunto: CONCESIÓN PRÓRROGA OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA FACINAS, PARAJE SALADAVICIOSA, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A NOMBRE DE MANUEL TRUJILLO MOYA, Y APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA MISMA-

Expediente: Ocupaciones Monte Público 6562/2021

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 14/Septiembre/2021, tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Manuel Trujillo Moya, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 45 m² (90 ml) de

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytoatarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

terrenos en Monte de U.P. Facinas, paraje Saladaviciosa, con destino a instalación de una línea eléctrica subterránea.

Segundo: Con fecha 19/Agosto/2022, se recibe informe favorable a la prórroga solicitada de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Tercero: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente de ocupación temporal de terrenos (F-33/2011)
- Expediente prórroga ocupación temporal de terrenos (OMP 6562/2021)
- Informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible
- Pliego de condiciones que regirá la ocupación
- Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2022 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/92 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

FUNDAMENTOS

1.- SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

De conformidad con lo estipulado en artículo 26.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al no existir en la fecha de la concesión de la ocupación de terrenos Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente, corresponde a la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa) la resolución de la solicitud de prórroga, dado que la concesión se autorizó por acuerdo plenario.

Que a la vista del informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, y visto el pliego de condiciones elaborado por el Departamento de Montes, se informa favorablemente la aprobación del mismo y la concesión de la prórroga de la ocupación solicitada.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Conceder la prórroga de la ocupación temporal de 45 m2 (90 ml) de terrenos en Monte de U.P. Facinas, paraje Saladaviciosa, con destino a instalación de línea eléctrica subterránea a favor de Manuel Trujillo Moya.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la prórroga de la ocupación temporal de terrenos, que a continuación se transcribe:

Página 86 de 190

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



"PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 90 ML EN TERRENOS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA "FACINAS", PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, A FAVOR DE MANUEL TRUJILLO MOYA (EXPEDIENTE OC TA 97/2000, OMP 6562/2021)

PRIMERA.- Este Pliego regirá las condiciones técnicas impuestas para la prórroga de la ocupación temporal de 90 ml en terrenos del Monte de Utilidad Pública "Facinas", término municipal de Tarifa, a favor de Manuel Trujillo Moya, destinados a la instalación de una línea eléctrica subterránea.

SEGUNDA.- La ocupación de terrenos está considerada de carácter particular, y se trata de una antigua ocupación concedida por acuerdo plenario de fecha 27 de Septiembre de 2011, consistiendo en la instalación de una línea eléctrica subterránea en el paraje conocido como "Saladaviciosa". El objetivo de la ocupación es el suministro de electricidad a la parcela y vivienda propiedad del solicitante.

TERCERA.- El destino final de la ocupación temporal de los terrenos es el de la instalación de línea eléctrica subterránea, teniéndose que respetar en todo momento la vegetación arbórea y arbustiva existente en la actualidad. Cuando sea necesario realizar alguna obra de conservación, ampliación, reparación o de cualquier otra clase, así como, cualquier actuación sobre la vegetación en árboles y arbustos, queda sujeta a la autorización previa de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

CUARTA.- El estaquillado o señalización de la ocupación, en caso de ser necesarios, será realizado por la persona beneficiaria a sus expensas, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Administración Forestal.

QUINTA.- El plazo de la ocupación será de 10 años prorrogables por iguales periodos hasta un máximo de 50 años, sin perjuicios de lo dispuesto en leyes especiales. Previamente, antes del cumplimiento de cada periodo, la persona interesada deberá de solicitar la prórroga en el supuesto de estar interesado en continuar con la ocupación, o en su defecto, se caducará el expediente de acuerdo con las disposiciones y trámites establecidos.

SEXTA.- El canon de ocupación actualizado es de TREINTA EUROS (30,00 €) anuales, revisables quinquenalmente con los aumentos acumulativos del IPC de conformidad con lo establecido por la normativa de Montes. En base a la decimocuarta disposición adicional de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, el importe deberá hacerse efectivo a nombre de la entidad propietaria del monte y de la siguiente forma:

- 85% (25,50 €) en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ESO4. 4013-72-381300, indicando núm. expediente (OC TA 97/2000, OMP 6562/2021).
- 15% (4,50 €) en la cuenta del Fondo de Mejora del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES23. 0613-13-003000, indicando claramente el concepto y núm. expediente OC TA 97/2000, OMP 6562/2021).

SÉPTIMA.- La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y no exime a la persona beneficiaria de obtener todas aquellas otras autorizaciones o licencias que según las disposiciones vigentes, fuesen necesarias en relación con la instalación de referencia, bien sea la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul o de cualquier otra Administración Pública.

OCTAVA.- La persona beneficiaria será la responsable de los daños y perjuicios a las personas o bienes que pueden originarse por obras de instalación, reparación o conservación. Habrá de realizarse con las garantías

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

de seguridad propia de su clase, y en ningún caso los terrenos podrán destinarse a fines distintos a aquellos que motivaron la concesión.

NOVENA.- Anualmente y por personal de esta Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se realizará visita de inspección comprobándose el cumplimiento del condicionado impuesto para la regularización de la ocupación, en caso de haber sido infringido, determinará la incoación del oportuno expediente de Declaración de Caducidad por parte de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sin perjuicio de la depuración de las posibles responsabilidades legales.

DÉCIMA.- En ningún caso esta autorización puede ser traspasada a otra persona o entidad, sin el consentimiento de la entidad propietaria del terreno y la previa autorización de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Si la ocupación en cuestión perdiera de alguna forma la circunstancia de otorgamiento con la cesión, sería objeto de revisión el mantenimiento de la misma. En cualquier caso, el cambio de titularidad o concesión correspondiente a otra persona/as, entidad y/o sociedad, conllevará la confección de un nuevo Pliego de Condiciones.

UNDÉCIMA.- La Administración Forestal podrá rescatar esta concesión o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicio a terceros, siempre que fuera preciso disponer de los terrenos del monte para alguna aplicación de interés público o, a petición justificada de la persona interesada. Igualmente, podrá ser anulado ante la petición de tercera persona que acredite mejor derecho para hacer uso de la conexión. En todo caso, se daría audiencia al titular de la autorización dentro del expediente que al efecto se tramitase.

DUODÉCIMA.- La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- Renuncia o fallecimiento de la persona beneficiaria.
- Cesar durante un año, el uso para el que se concedió, o bien, no ejecutar en el terreno las obras o instalaciones autorizadas, en el plazo de un año desde la resolución de la ocupación.
- Utilización para un destino distinto del que se fundamenta su otorgamiento.
- Quedar los terrenos contemplados afectados en su día por alguna obra aprobada por la Administración Forestal que hagan incompatible su permanencia y cuya ejecución fuera precisa para satisfacer necesidades futuras en la explotación o realización de trabajos en el monte.
- Impago del canon fijado.
- Vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada.
- Cesión de la ocupación a un tercero, total o parcialmente, sin consentimiento previo de esta Administración.
- Acreditación de mejor derecho de un tercero sobre los terrenos.
- Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas por la Administración.

DECIMO TERCERA.- Al término de la vigencia de la autorización, la persona beneficiaria queda obligada al desmantelamiento del mismo, mediante retirada y transporte de los materiales a vertederos autorizado y la restitución del terreno a su estado original, no pudiendo quedar en el monte acopios de material, ni ningún otro tipo de residuo derivado de la actuación realizada, todo ello en el plazo máximo de tres meses, desde el día siguiente a la fecha en que sea firme la caducidad, sin que tenga derecho a reclamación alguna ni a percibir indemnización de ninguna clase. En caso de incumplimiento, la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul podrá ejecutar el desmantelamiento por si o a través de las personas que lo determine, a costa de los obligados, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador correspondiente.

Firma 2 de 2	23/11/2022	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	23/11/2022	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



DECIMO CUARTA.- La autorización que se contempla se regirá, además de por cuantas disposiciones generales regulan en la actualidad las ocupaciones o servidumbres en los montes de utilidad pública y por todas aquellas que se puedan dictar en el futuro, concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte”.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Pliego.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Francisco Ruiz Giráldez, María Manella González, Daniel Jesús Rodríguez Martínez, Lucía Trujillo Llamas, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva e Ignacio Blanco Peralta (Grupo Municipal Socialista).

Rafael Jesús Jiménez Chico, Carlos Jesús Blanco Peralta, María del Rocío García Pichardo e Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Municipal PP).

José Francisco Castro Romero y José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Adelante Tarifa).

Francisco José Araujo Medina (Grupo Municipal AxSí).

10. CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE 100 M² (200 ML) DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA LA PEÑA, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA Y APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de septiembre de 2022.

Departamento: Montes

Asunto: CONCESIÓN PRÓRROGA OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA LA PEÑA, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A NOMBRE DE MANUEL FERNÁNDEZ SILVA, Y APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA MISMA-

Expediente: Ocupaciones Monte Público 4980/2021

ANTECEDENTES

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Primero: Con fecha 25/Junio/2021, tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Manuel Fernández Silva, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 100 m2 (200 ml) de terrenos en Monte de U.P. La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Segundo: Con fecha 05/Julio/2022, se recibe informe favorable a la prórroga solicitada de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz.

Tercero: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente de ocupación temporal de terrenos (F-02/2008)
- Expediente prórroga ocupación temporal de terrenos (OMP 4980/2021)
- Informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible
- Pliego de condiciones que regirá la ocupación
- Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2022 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/92 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

FUNDAMENTOS

1.- SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

De conformidad con lo estipulado en artículo 26.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al no existir en la fecha de la concesión de la ocupación de terrenos Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente, corresponde a la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa) la resolución de la solicitud de prórroga, dado que la concesión se autorizó por acuerdo plenario.

Que a la vista del informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, y visto el pliego de condiciones elaborado por el Departamento de Montes, se informa favorablemente la aprobación del mismo y la concesión de la prórroga de la ocupación solicitada.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Conceder la prórroga de la ocupación temporal de 100 m2 (200 ml) de terrenos en Monte de U.P. La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua a favor de Manuel Fernández Silva.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la prórroga de la ocupación temporal de terrenos, que a continuación se transcribe:

"PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 100 M2 (200 ML) EN TERRENOS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA "LA PEÑA", PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, A FAVOR DE MANUEL FERNÁNDEZ SILVA (EXPEDIENTE MO 01/1997, OMP 4980/2021)

PRIMERA.- Este Pliego regirá las condiciones técnicas impuestas para la prórroga de la ocupación temporal de 100 m2 (200 ml) en terrenos del Monte de Utilidad Pública "La Peña", término municipal de Tarifa, a favor de Manuel Fernández Silva, destinados a la instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDA.- La ocupación de terrenos está considerada de carácter particular, y se trata de una antigua ocupación concedida por acuerdo plenario de fecha 27 de Julio de 2011, consistiendo en la instalación de una goma conductora de agua.

TERCERA.- El destino final de la ocupación temporal de los terrenos es el de la instalación de goma conductora de agua, teniéndose que respetar en todo momento la vegetación arbórea y arbustiva existente en la actualidad. Cuando sea necesario realizar alguna obra de conservación, ampliación, reparación o de cualquier otra clase, así como, cualquier actuación sobre la vegetación en árboles y arbustos, queda sujeta a la autorización previa de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

CUARTA.- El estaquillado o señalización de la ocupación, en caso de ser necesarios, será realizado por la persona beneficiaria a sus expensas, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Administración Forestal.

QUINTA.- El plazo de la ocupación será de 10 años prorrogables por iguales periodos hasta un máximo de 50 años, sin perjuicios de lo dispuesto en leyes especiales. Previamente, antes del cumplimiento de cada periodo, la persona interesada deberá de solicitar la prórroga en el supuesto de estar interesado en continuar con la ocupación, o en su defecto, se caducará el expediente de acuerdo con las disposiciones y trámites establecidos.

SEXTA.- El canon de ocupación actualizado es de TREINTA Y TRES EUROS (33,00 €) anuales, revisables quinquenalmente con los aumentos acumulativos del IPC de conformidad con lo establecido por la normativa de Montes. En base a la decimocuarta disposición adicional de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, el importe deberá hacerse efectivo a nombre de la entidad propietaria del monte y de la siguiente forma:

- 85% (28,05 €) en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES04. 4013-72-381300, indicando núm. expediente (MO 01/1997, OMP 4980/2021).
- 15% (4,95 €) en la cuenta del Fondo de Mejora del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES23. 0613-13-003000, indicando claramente el concepto y núm. expediente MO 01/1997, OMP 4980/2021).

SÉPTIMA.- La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y no exime a la persona beneficiaria de obtener todas aquellas otras autorizaciones o licencias que según las disposiciones vigentes, fuesen necesarias en relación con la instalación de referencia, bien sea la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul o de cualquier otra Administración Pública.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

OCTAVA.- La persona beneficiaria será la responsable de los daños y perjuicios a las personas o bienes que pueden originarse por obras de instalación, reparación o conservación. Habrá de realizarse con las garantías de seguridad propia de su clase, y en ningún caso los terrenos podrán destinarse a fines distintos a aquellos que motivaron la concesión.

NOVENA.- Anualmente y por personal de esta Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se realizará visita de inspección comprobándose el cumplimiento del condicionado impuesto para la regularización de la ocupación, en caso de haber sido infringido, determinará la incoación del oportuno expediente de Declaración de Caducidad por parte de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sin perjuicio de la depuración de las posibles responsabilidades legales.

DÉCIMA.- En ningún caso esta autorización puede ser traspasada a otra persona o entidad, sin el consentimiento de la entidad propietaria del terreno y la previa autorización de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Si la ocupación en cuestión perdiera de alguna forma la circunstancia de otorgamiento con la cesión, sería objeto de revisión el mantenimiento de la misma. En cualquier caso, el cambio de titularidad o concesión correspondiente a otra persona/as, entidad y/o sociedad, conllevará la confección de un nuevo Pliego de Condiciones.

UNDÉCIMA.- La Administración Forestal podrá rescatar esta concesión o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicio a terceros, siempre que fuera preciso disponer de los terrenos del monte para alguna aplicación de interés público o, a petición justificada de la persona interesada. Igualmente, podrá ser anulado ante la petición de tercera persona que acredite mejor derecho para hacer uso de la conexión. En todo caso, se daría audiencia al titular de la autorización dentro del expediente que al efecto se tramitase.

DUODÉCIMA.- La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- a. Renuncia o fallecimiento de la persona beneficiaria.
- b. Ceser durante un año, el uso para el que se concedió, o bien, no ejecutar en el terreno las obras o instalaciones autorizadas, en el plazo de un año desde la resolución de la ocupación.
- c. Utilización para un destino distinto del que se fundamenta su otorgamiento.
- d. Quedar los terrenos contemplados afectados en su día por alguna obra aprobada por la Administración Forestal que hagan incompatible su permanencia y cuya ejecución fuera precisa para satisfacer necesidades futuras en la explotación o realización de trabajos en el monte.
- e. Impago del canon fijado.
- f. Vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada.
- g. Cesión de la ocupación a un tercero, total o parcialmente, sin consentimiento previo de esta Administración.
- h. Acreditación de mejor derecho de un tercero sobre los terrenos.
- i. El cambio del uso del agua.
- j. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas por la Administración.

DECIMO TERCERA.- Al término de la vigencia de la autorización, la persona beneficiaria queda obligada al desmantelamiento del mismo, mediante retirada y transporte de los materiales a vertederos autorizado y la restitución del terreno a su estado original, no pudiendo quedar en el monte acopios de material, ni ningún otro tipo de residuo derivado de la actuación realizada, todo ello en el plazo máximo de tres meses, desde el día siguiente a la fecha en que sea firme la caducidad, sin que tenga derecho a reclamación alguna ni a percibir indemnización de ninguna clase. En caso de incumplimiento, la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul podrá ejecutar el desmantelamiento por si o a través de las

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



personas que lo determine, a costa de los obligados, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador correspondiente.

DECIMO CUARTA.- La autorización que se contempla se regirá, además de por cuantas disposiciones generales regulan en la actualidad las ocupaciones o servidumbres en los montes de utilidad pública y por todas aquellas que se puedan dictar en el futuro, concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte”.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Pliego.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Francisco Ruiz Giráldez, María Manella González, Daniel Jesús Rodríguez Martínez, Lucía Trujillo Llamas, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva e Ignacio Blanco Peralta (Grupo Municipal Socialista).

Rafael Jesús Jiménez Chico, Carlos Jesús Blanco Peralta, María del Rocío García Pichardo e Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Municipal PP).

José Francisco Castro Romero y José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Adelante Tarifa).

Francisco José Araujo Medina (Grupo Municipal AxSí).

11. CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE 372,50 M² (745 ML) DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA LA PEÑA, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA Y APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de septiembre de 2022.

Departamento: Montes

Asunto: CONCESIÓN PRÓRROGA OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA LA PEÑA, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A NOMBRE

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

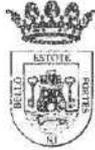
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DE ANTONIO MEDINA GONZÁLEZ, Y APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA MISMA-

Expediente: Ocupaciones Montes Público 1131/2022

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 07/Febrero/2022, tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Antonio Medina González, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 372,50 m2 (745 ml) de terrenos en Monte de U.P. La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Segundo: Con fecha 05/Julio/2022, se recibe informe favorable a la prórroga solicitada de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz.

Tercero: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente de ocupación temporal de terrenos (F-46/2011)
- Expediente prórroga ocupación temporal de terrenos (OMP 1131/2022)
- Informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible
- Pliego de condiciones que regirá la ocupación
- Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2022 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/92 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

FUNDAMENTOS

1.- SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

De conformidad con lo estipulado en artículo 26.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al no existir en la fecha de la concesión de la ocupación de terrenos Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente, corresponde a la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa) la resolución de la solicitud de prórroga, dado que la concesión se autorizó por acuerdo plenario.

Que a la vista del informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, y visto el pliego de condiciones elaborado por el Departamento de Montes, se informa favorablemente la aprobación del mismo y la concesión de la prórroga de la ocupación solicitada.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Conceder la prórroga de la ocupación temporal de 372,50 m2 (745 ml) de terrenos en Monte de U.P. La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua a favor de Antonio Medina González.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la prórroga de la ocupación temporal de terrenos, que a continuación se transcribe:

"PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 372,50 M2 (745 ML) EN TERRENOS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA "LA PEÑA", PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, A FAVOR DE ANTONIO MEDINA GONZÁLEZ (EXPEDIENTE OC TA 58-2000, OMP 1131/2022)

PRIMERA.- Este Pliego regirá las condiciones técnicas impuestas para la prórroga de la ocupación temporal de 372,50 m2 (745 ml) en terrenos del Monte de Utilidad Pública "La Peña", término municipal de Tarifa, a favor de Antonio Medina González, destinados a la instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDA.- La ocupación de terrenos está considerada de carácter particular, y se trata de una antigua ocupación concedida por acuerdo plenario de fecha 27 de Marzo de 2012, consistiendo en la instalación de una goma conductora de agua desde el arroyo "Don Sancho", en el paraje conocido como Los Majales hasta la propiedad del solicitante, para uso doméstico.

TERCERA.- El destino final de la ocupación temporal de los terrenos es el de la instalación de goma conductora de agua, teniéndose que respetar en todo momento la vegetación arbórea y arbustiva existente en la actualidad. Cuando sea necesario realizar alguna obra de conservación, ampliación, reparación o de cualquier otra clase, así como, cualquier actuación sobre la vegetación en árboles y arbustos, queda sujeta a la autorización previa de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

CUARTA.- El estaquillado o señalización de la ocupación, en caso de ser necesarios, será realizado por la persona beneficiaria a sus expensas, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Administración Forestal.

QUINTA.- El plazo de la ocupación será de 10 años prorrogables por iguales periodos hasta un máximo de 50 años, sin perjuicios de lo dispuesto en leyes especiales. Previamente, antes del cumplimiento de cada periodo, la persona interesada deberá de solicitar la prórroga en el supuesto de estar interesado en continuar con la ocupación, o en su defecto, se caducará el expediente de acuerdo con las disposiciones y trámites establecidos.

SEXTA.- El canon de ocupación actualizado es de CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (131,42 €) anuales, revisables quinquenalmente con los aumentos acumulativos del IPC de conformidad con lo establecido por la normativa de Montes. En base a la decimocuarta disposición adicional de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, el importe deberá hacerse efectivo a nombre de la entidad propietaria del monte y de la siguiente forma:

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- 85% (111,71 €) en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES04. 4013-72-381300, indicando núm. expediente (OC TA 58/2000, OMP 1131/2022).

- 15% (19,71 €) en la cuenta del Fondo de Mejora del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES23. 0613-13-003000, indicando claramente el concepto y núm. expediente OC TA 58/2000, OMP 1131/2022).

SÉPTIMA.- La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y no exime a la persona beneficiaria de obtener todas aquellas otras autorizaciones o licencias que según las disposiciones vigentes, fuesen necesarias en relación con la instalación de referencia, bien sea la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul o de cualquier otra Administración Pública.

OCTAVA.- La persona beneficiaria será la responsable de los daños y perjuicios a las personas o bienes que pueden originarse por obras de instalación, reparación o conservación. Habrá de realizarse con las garantías de seguridad propia de su clase, y en ningún caso los terrenos podrán destinarse a fines distintos a aquellos que motivaron la concesión.

NOVENA.- Anualmente y por personal de esta Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se realizará visita de inspección comprobándose el cumplimiento del condicionado impuesto para la regularización de la ocupación, en caso de haber sido infringido, determinará la incoación del oportuno expediente de Declaración de Caducidad por parte de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sin perjuicio de la depuración de las posibles responsabilidades legales.

DÉCIMA.- En ningún caso esta autorización puede ser traspasada a otra persona o entidad, sin el consentimiento de la entidad propietaria del terreno y la previa autorización de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Si la ocupación en cuestión perdiera de alguna forma la circunstancia de otorgamiento con la cesión, sería objeto de revisión el mantenimiento de la misma. En cualquier caso, el cambio de titularidad o concesión correspondiente a otra persona/as, entidad y/o sociedad, conllevará la confección de un nuevo Pliego de Condiciones.

UNDÉCIMA.- La Administración Forestal podrá rescatar esta concesión o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicio a terceros, siempre que fuera preciso disponer de los terrenos del monte para alguna aplicación de interés público o, a petición justificada de la persona interesada. Igualmente, podrá ser anulado ante la petición de tercera persona que acreditase mejor derecho para hacer uso de la conexión. En todo caso, se daría audiencia al titular de la autorización dentro del expediente que al efecto se tramitase.

DUODÉCIMA.- La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- a. Renuncia o fallecimiento de la persona beneficiaria.
- b. Cesar durante un año, el uso para el que se concedió, o bien, no ejecutar en el terreno las obras o instalaciones autorizadas, en el plazo de un año desde la resolución de la ocupación.
- c. Utilización para un destino distinto del que se fundamenta su otorgamiento.
- d. Quedar los terrenos contemplados afectados en su día por alguna obra aprobada por la Administración Forestal que hagan incompatible su permanencia y cuya ejecución fuera precisa para satisfacer necesidades futuras en la explotación o realización de trabajos en el monte.
- e. Impago del canon fijado.
- f. Vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada.
- g. Cesión de la ocupación a un tercero, total o parcialmente, sin consentimiento previo de esta Administración.
- h. Acreditación de mejor derecho de un tercero sobre los terrenos.
- i. El cambio del uso del agua.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



j. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas por la Administración.

DECIMO TERCERA.- Al término de la vigencia de la autorización, la persona beneficiaria queda obligada al desmantelamiento del mismo, mediante retirada y transporte de los materiales a vertederos autorizado y la restitución del terreno a su estado original, no pudiendo quedar en el monte acopios de material, ni ningún otro tipo de residuo derivado de la actuación realizada, todo ello en el plazo máximo de tres meses, desde el día siguiente a la fecha en que sea firme la caducidad, sin que tenga derecho a reclamación alguna ni a percibir indemnización de ninguna clase. En caso de incumplimiento, la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul podrá ejecutar el desmantelamiento por si o a través de las personas que lo determine, a costa de los obligados, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador correspondiente.

DECIMO CUARTA.- La autorización que se contempla se regirá, además de por cuantas disposiciones generales regulan en la actualidad las ocupaciones o servidumbres en los montes de utilidad pública y por todas aquellas que se puedan dictar en el futuro, concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte”.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Pliego.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Francisco Ruiz Giráldez, María Manella González, Daniel Jesús Rodríguez Martínez, Lucía Trujillo Llamas, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva e Ignacio Blanco Peralta (Grupo Municipal Socialista).
Rafael Jesús Jiménez Chico, Carlos Jesús Blanco Peralta, María del Rocío García Pichardo e Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Municipal PP).
José Francisco Castro Romero y José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Adelante Tarifa).
Francisco José Araujo Medina (Grupo Municipal AxSí).

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Uri de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



12. CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE 750 M² (1.500 ML) DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA LA PEÑA, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA Y APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de septiembre de 2022.

Departamento: Montes

Asunto: CONCESIÓN PRÓRROGA OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA LA PEÑA, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A NOMBRE DE TERESA SILVA ÁLVAREZ, Y APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGISTRÁ LA MISMA-

Expediente: Ocupaciones Montes Públicos 3759/2022

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 21/Mayo/2022, tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Teresa Silva Álvarez, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 750 m2 (1.500 ml) de terrenos en Monte de U.P. La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Segundo: Con fecha 05/Julio/2022, se recibe informe favorable a la prórroga solicitada de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz.

Tercero: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente de ocupación temporal de terrenos (F-04/2012)
- Expediente prórroga ocupación temporal de terrenos (OMP3759/2022)
- Informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible
- Pliego de condiciones que registrá la ocupación
- Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2022 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/92 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

FUNDAMENTOS

1.- SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

De conformidad con lo estipulado en artículo 26.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al no existir en la fecha de la concesión de la ocupación de terrenos Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente, corresponde a la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa) la resolución de la solicitud de prórroga, dado que la concesión se autorizó por acuerdo plenario.

Que a la vista del informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, y visto el pliego de condiciones elaborado por el Departamento de Montes, se informa favorablemente la aprobación del mismo y la concesión de la prórroga de la ocupación solicitada.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Conceder la prórroga de la ocupación temporal de 750 m² (1.500 ml) de terrenos en Monte de U.P. La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua a favor de Teresa Silva Álvarez.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la prórroga de la ocupación temporal de terrenos, que a continuación se transcribe:

"PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 750 M² (1.500 ML) EN TERRENOS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA "LA PEÑA", PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, A FAVOR DE TERESA SILVA ÁLVAREZ (EXPEDIENTE OC TA 118-2000, OMP 3759/2022)

PRIMERA.- Este Pliego regirá las condiciones técnicas impuestas para la prórroga de la ocupación temporal de 750 m² (1.500 ml) en terrenos del Monte de Utilidad Pública "La Peña", término municipal de Tarifa, a favor de Teresa Silva Álvarez, destinados a la instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDA.- La ocupación de terrenos está considerada de carácter particular, y se trata de una antigua ocupación concedida por acuerdo plenario de fecha 29 de Mayo de 2012, consistiendo en la instalación de una goma conductora de agua desde la Garganta de Juan Francisco hasta la propiedad de la solicitante, para uso doméstico.

TERCERA.- El destino final de la ocupación temporal de los terrenos es el de la instalación de goma conductora de agua, teniéndose que respetar en todo momento la vegetación arbórea y arbustiva existente en la actualidad. Cuando sea necesario realizar alguna obra de conservación, ampliación, reparación o de cualquier otra clase, así como, cualquier actuación sobre la vegetación en árboles y arbustos, queda sujeta a la autorización previa de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

CUARTA.- El estaquillado o señalización de la ocupación, en caso de ser necesarios, será realizado por la persona beneficiaria a sus expensas, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Administración Forestal.

QUINTA.- El plazo de la ocupación será de 10 años prorrogables por iguales periodos hasta un máximo de 50 años, sin perjuicios de lo dispuesto en leyes especiales. Previamente, antes del cumplimiento de cada periodo, la

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Uri de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

persona interesada deberá de solicitar la prórroga en el supuesto de estar interesado en continuar con la ocupación, o en su defecto, se caducará el expediente de acuerdo con las disposiciones y trámites establecidos.

SEXTA.- El canon de ocupación actualizado es de QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (526,05 €) anuales, revisables quinquenalmente con los aumentos acumulativos del IPC de conformidad con lo establecido por la normativa de Montes. En base a la decimocuarta disposición adicional de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, el importe deberá hacerse efectivo a nombre de la entidad propietaria del monte y de la siguiente forma:

- 85% (447,14 €) en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES04. 4013-72-381300, indicando núm. expediente (OC TA 118/2000, OMP 3759/2022).
- 15% (78,91 €) en la cuenta del Fondo de Mejora del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES23. 0613-13-003000, indicando claramente el concepto y núm. expediente OC TA 118/2000, OMP 3759/2022).

SÉPTIMA.- La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y no exime a la persona beneficiaria de obtener todas aquellas otras autorizaciones o licencias que según las disposiciones vigentes, fuesen necesarias en relación con la instalación de referencia, bien sea la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul o de cualquier otra Administración Pública.

OCTAVA.- La persona beneficiaria será la responsable de los daños y perjuicios a las personas o bienes que pueden originarse por obras de instalación, reparación o conservación. Habrá de realizarse con las garantías de seguridad propia de su clase, y en ningún caso los terrenos podrán destinarse a fines distintos a aquellos que motivaron la concesión.

NOVENA.- Anualmente y por personal de esta Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se realizará visita de inspección comprobándose el cumplimiento del condicionado impuesto para la regularización de la ocupación, en caso de haber sido infringido, determinará la incoación del oportuno expediente de Declaración de Caducidad por parte de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sin perjuicio de la depuración de las posibles responsabilidades legales.

DÉCIMA.- En ningún caso esta autorización puede ser traspasada a otra persona o entidad, sin el consentimiento de la entidad propietaria del terreno y la previa autorización de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Si la ocupación en cuestión perdiera de alguna forma la circunstancia de otorgamiento con la cesión, sería objeto de revisión el mantenimiento de la misma. En cualquier caso, el cambio de titularidad o concesión correspondiente a otra persona/as, entidad y/o sociedad, conllevará la confección de un nuevo Pliego de Condiciones.

UNDÉCIMA.- La Administración Forestal podrá rescatar esta concesión o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicio a terceros, siempre que fuera preciso disponer de los terrenos del monte para alguna aplicación de interés público o, a petición justificada de la persona interesada. Igualmente, podrá ser anulado ante la petición de tercera persona que acredite mejor derecho para hacer uso de la conexión. En todo caso, se daría audiencia al titular de la autorización dentro del expediente que al efecto se tramitase.

DUODÉCIMA.- La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- a. Renuncia o fallecimiento de la persona beneficiaria.
- b. Cesar durante un año, el uso para el que se concedió, o bien, no ejecutar en el terreno las obras o instalaciones autorizadas, en el plazo de un año desde la resolución de la ocupación.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- c. Utilización para un destino distinto del que se fundamenta su otorgamiento.
- d. Quedar los terrenos contemplados afectados en su día por alguna obra aprobada por la Administración Forestal que hagan incompatible su permanencia y cuya ejecución fuera precisa para satisfacer necesidades futuras en la explotación o realización de trabajos en el monte.
- e. Impago del canon fijado.
- f. Vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada.
- g. Cesión de la ocupación a un tercero, total o parcialmente, sin consentimiento previo de esta Administración.
- h. Acreditación de mejor derecho de un tercero sobre los terrenos.
- i. El cambio del uso del agua.
- j. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas por la Administración.

DECIMO TERCERA. - Al término de la vigencia de la autorización, la persona beneficiaria queda obligada al desmantelamiento del mismo, mediante retirada y transporte de los materiales a vertederos autorizado y la restitución del terreno a su estado original, no pudiendo quedar en el monte acopios de material, ni ningún otro tipo de residuo derivado de la actuación realizada, todo ello en el plazo máximo de tres meses, desde el día siguiente a la fecha en que sea firme la caducidad, sin que tenga derecho a reclamación alguna ni a percibir indemnización de ninguna clase. En caso de incumplimiento, la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul podrá ejecutar el desmantelamiento por si o a través de las personas que lo determine, a costa de los obligados, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador correspondiente.

DECIMO CUARTA. - La autorización que se contempla se regirá, además de por cuantas disposiciones generales regulan en la actualidad las ocupaciones o servidumbres en los montes de utilidad pública y por todas aquellas que se puedan dictar en el futuro, concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte".

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Pliego.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Francisco Ruiz Giráldez, María Manella González, Daniel Jesús Rodríguez Martínez, Lucía Trujillo Llamas, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva e Ignacio Blanco Peralta (Grupo Municipal Socialista).
Rafael Jesús Jiménez Chico, Carlos Jesús Blanco Peralta, María del Rocío García Pichardo e Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Municipal PP).

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.ayto.tarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



José Francisco Castro Romero y José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Adelante Tarifa).

Francisco José Araujo Medina (Grupo Municipal AxSi).

13. CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE 70 M² (140 ML) DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA BETIS, PARAJE BETIJUELO, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA Y APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de septiembre de 2022.

Departamento: Montes

Asunto: CONCESIÓN PRÓRROGA OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA BETIS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A NOMBRE DE DIETER SCHOLZ, Y APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA MISMA-

Expediente: Ocupaciones Montes Público 4413/2021

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 02/Junio/2021, tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Dieter Scholz, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 70 m² (140 ml) de terrenos en Monte de U.P. Betis, paraje Betijuelo, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Segundo: Con fecha 21/Julio/2022, se recibe informe favorable a la prórroga solicitada de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz.

Tercero: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente de ocupación temporal de terrenos (F-09/2011)
- Expediente prórroga ocupación temporal de terrenos (OMP 4413/2021)
- Informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible
- Pliego de condiciones que regirá la ocupación
- Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2022 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/92 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos **Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**





FUNDAMENTOS

1.- SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

De conformidad con lo estipulado en artículo 26.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al no existir en la fecha de la concesión de la ocupación de terrenos Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente, corresponde a la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa) la resolución de la solicitud de prórroga, dado que la concesión se autorizó por acuerdo plenario.

Que a la vista del informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, y visto el pliego de condiciones elaborado por el Departamento de Montes, se informa favorablemente la aprobación del mismo y la concesión de la prórroga de la ocupación solicitada.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Conceder la prórroga de la ocupación temporal de 70 m2 (140 ml) de terrenos en Monte de U.P. Betis, paraje Betijuelo, con destino a instalación de goma conductora de agua a favor de Dieter Scholz.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la prórroga de la ocupación temporal de terrenos, que a continuación se transcribe:

"PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 70 M2 (140 ML) EN TERRENOS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA "BETIS", PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, A FAVOR DE DIETER SCHOLZ (EXPEDIENTE OC TA 36-2000, OMP 4413/2021)

PRIMERA.- Este Pliego regirá las condiciones técnicas impuestas para la prórroga de la ocupación temporal de 70 m2 (140 ml) en terrenos del Monte de Utilidad Pública "Betis", término municipal de Tarifa, a favor de Dieter Scholz, destinados a la instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDA.- La ocupación de terrenos está considerada de carácter particular, y se trata de una antigua ocupación concedida por acuerdo plenario de fecha 26 de Julio de 2011, consistiendo en la instalación de una goma conductora de agua en el paraje conocido como Betijuelo hasta la propiedad del solicitante, para uso doméstico.

TERCERA.- El destino final de la ocupación temporal de los terrenos es el de la instalación de goma conductora de agua, teniéndose que respetar en todo momento la vegetación arbórea y arbustiva existente en la actualidad. Cuando sea necesario realizar alguna obra de conservación, ampliación, reparación o de cualquier otra clase, así como, cualquier actuación sobre la vegetación en árboles y arbustos, queda sujeta a la autorización previa de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	http://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CUARTA.- El estaquillado o señalización de la ocupación, en caso de ser necesarios, será realizado por la persona beneficiaria a sus expensas, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Administración Forestal.

QUINTA.- El plazo de la ocupación será de 10 años prorrogables por iguales periodos hasta un máximo de 50 años, sin perjuicios de lo dispuesto en leyes especiales. Previamente, antes del cumplimiento de cada periodo, la persona interesada deberá de solicitar la prórroga en el supuesto de estar interesado en continuar con la ocupación, o en su defecto, se caducará el expediente de acuerdo con las disposiciones y trámites establecidos.

SEXTA.- El canon de ocupación actualizado es de VEINTITRÉS EUROS CON DIEZ CENTIMOS (23,10 €) anuales, revisables quinquenalmente con los aumentos acumulativos del IPC de conformidad con lo establecido por la normativa de Montes. En base a la decimocuarta disposición adicional de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, el importe deberá hacerse efectivo a nombre de la entidad propietaria del monte y de la siguiente forma:

- 85% (19,64 €) en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ESO4. 4013-72-381300, indicando núm. expediente (OC TA 36/2000, OMP 4413/2021).
- 15% (3,46 €) en la cuenta del Fondo de Mejora del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES23. 0613-13-003000, indicando claramente el concepto y núm. expediente OC TA 36/2000, OMP 4413/2021).

SÉPTIMA.- La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y no exime a la persona beneficiaria de obtener todas aquellas otras autorizaciones o licencias que según las disposiciones vigentes, fuesen necesarias en relación con la instalación de referencia, bien sea la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul o de cualquier otra Administración Pública.

OCTAVA.- La persona beneficiaria será la responsable de los daños y perjuicios a las personas o bienes que pueden originarse por obras de instalación, reparación o conservación. Habrá de realizarse con las garantías de seguridad propia de su clase, y en ningún caso los terrenos podrán destinarse a fines distintos a aquellos que motivaron la concesión.

NOVENA.- Anualmente y por personal de esta Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se realizará visita de inspección comprobándose el cumplimiento del condicionado impuesto para la regularización de la ocupación, en caso de haber sido infringido, determinará la incoación del oportuno expediente de Declaración de Caducidad por parte de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sin perjuicio de la depuración de las posibles responsabilidades legales.

DÉCIMA.- En ningún caso esta autorización puede ser traspasada a otra persona o entidad, sin el consentimiento de la entidad propietaria del terreno y la previa autorización de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Si la ocupación en cuestión perdiera de alguna forma la circunstancia de otorgamiento con la cesión, sería objeto de revisión el mantenimiento de la misma. En cualquier caso, el cambio de titularidad o concesión correspondiente a otra persona/as, entidad y/o sociedad, conllevará la confección de un nuevo Pliego de Condiciones.

UNDÉCIMA.- La Administración Forestal podrá rescatar esta concesión o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicio a terceros, siempre que fuera preciso disponer de los terrenos del monte para alguna aplicación de interés público o, a petición justificada de la persona interesada. Igualmente, podrá ser anulado ante la petición de tercera persona que acredite mejor derecho para hacer uso de la conexión. En todo caso, se daría audiencia al titular de la autorización dentro del expediente que al efecto se tramitase.

DUODÉCIMA.- La presente autorización caducará por las siguientes causas:

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe87b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



- a. *Renuncia o fallecimiento de la persona beneficiaria.*
- b. *Cesar durante un año, el uso para el que se concedió, o bien, no ejecutar en el terreno las obras o instalaciones autorizadas, en el plazo de un año desde la resolución de la ocupación.*
- c. *Utilización para un destino distinto del que se fundamenta su otorgamiento.*
- d. *Quedar los terrenos contemplados afectados en su día por alguna obra aprobada por la Administración Forestal que hagan incompatible su permanencia y cuya ejecución fuera precisa para satisfacer necesidades futuras en la explotación o realización de trabajos en el monte.*
- e. *Impago del canon fijado.*
- f. *Vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada.*
- g. *Cesión de la ocupación a un tercero, total o parcialmente, sin consentimiento previo de esta Administración.*
- h. *Acreditación de mejor derecho de un tercero sobre los terrenos.*
- i. *El cambio del uso del agua.*
- j. *Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas por la Administración.*

DECIMO TERCERA.- Al término de la vigencia de la autorización, la persona beneficiaria queda obligada al desmantelamiento del mismo, mediante retirada y transporte de los materiales a vertederos autorizado y la restitución del terreno a su estado original, no pudiendo quedar en el monte acopios de material, ni ningún otro tipo de residuo derivado de la actuación realizada, todo ello en el plazo máximo de tres meses, desde el día siguiente a la fecha en que sea firme la caducidad, sin que tenga derecho a reclamación alguna ni a percibir indemnización de ninguna clase. En caso de incumplimiento, la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul podrá ejecutar el desmantelamiento por si o a través de las personas que lo determine, a costa de los obligados, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador correspondiente.

DECIMO CUARTA.- La autorización que se contempla se registrá, además de por cuantas disposiciones generales regulan en la actualidad las ocupaciones o servidumbres en los montes de utilidad pública y por todas aquellas que se puedan dictar en el futuro, concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte”.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Pliego.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Francisco Ruiz Giráldez, María Manella González, Daniel Jesús Rodríguez Martínez, Lucía Trujillo Llamas, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva e Ignacio Blanco Peralta (Grupo Municipal Socialista).

Rafael Jesús Jiménez Chico, Carlos Jesús Blanco Peralta, María del Rocío García Pichardo e Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Municipal PP).

José Francisco Castro Romero y José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Adelante Tarifa).

Francisco José Araujo Medina (Grupo Municipal AxSí).

14. DENEGACIÓN DE PRÓRROGA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE 1.000 ML DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA CAHERUELAS, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de septiembre de 2022.

Departamento: Montes

Asunto: INFORME RESOLUCIÓN DESFAVORABLE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA CAHERUELAS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A NOMBRE DE CLAUDE LEÓN CALLENAERE.-

Expediente: Ocupaciones Monte Público 4691/2021

ANTECEDENTES:

Primero: Con fecha 03/Marzo/2022, se recibe escrito de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, remitiendo resolución denegatoria de aguas emitida por la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de fecha 19/09/2017 a Claude León Callenaere, informándose desfavorablemente la prórroga de la ocupación temporal de terrenos solicitada por Claude León Callenaere.

Segundo: Dado que en la fecha de concesión no existía Convenio de Cooperación que establece el art. 26.2 de la Ley 2/92 de 15 de junio Forestal de Andalucía, corresponde al Ayuntamiento la resolución del expediente.

Tercero: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente de concesión de la ocupación temporal de terrenos (F-019/2011).
- Expediente para prórroga de la ocupación de referencia (OMP 4691/2021).
- Escritos de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, remitiendo resolución

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



denegatoria de aguas emitida por la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de fecha 19/09/2017.

- Informe desfavorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2002 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/92 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

FUNDAMENTOS:

1.- SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

De conformidad con lo estipulado en artículo 26.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al no existir en la fecha de la concesión de la ocupación de terrenos Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente, corresponde a la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa), la resolución de la solicitud de prórroga, dado que la concesión se autorizó por acuerdo plenario.

Que se ha emitido resolución denegatoria de aguas emitida por la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de fecha 19/09/2017.

Que corresponde, por tanto, al Pleno de la Corporación resolver la prórroga de la ocupación temporal de terrenos solicitada, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/85.de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Denegar la prórroga de la ocupación temporal de 1.000 ml de terrenos en Monte de U.P. Caheruclas, destinada a instalación de goma conductora de agua, solicitada por Claude León Callenaere, conforme a la resolución denegatoria de aguas emitida por la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de fecha 19/09/2017, autorización imprescindible para la concesión de la prórroga de la ocupación temporal de terrenos solicitada.

SEGUNDO: Trasladar a la persona interesada este acuerdo, comunicándole que deberá desalojar, dismantelar y restituir los terrenos a su estado original.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la persona interesa y a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, para su conocimiento y efectos procedentes.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Francisco Ruiz Giráldez, María Manella González, Daniel Jesús Rodríguez Martínez, Lucía Trujillo Llamas, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva e Ignacio Blanco Peralta (Grupo Municipal Socialista).

Rafael Jesús Jiménez Chico, Carlos Jesús Blanco Peralta, María del Rocío García Pichardo e Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Municipal PP).

José Francisco Castro Romero y José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Adelante Tarifa).

Francisco José Araujo Medina (Grupo Municipal AxSf).

15. DENEGACIÓN DE PRÓRROGA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE 1.341,50 M² DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA SIERRA PLATA, DESTINADA A MANTENIMIENTO DE FINCA, ÁRBOLES FRUTALES, CORRAL Y PLAZA DE ANIMALES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de septiembre de 2022.

Departamento: Montes

Asunto: INFORME RESOLUCIÓN DESFAVORABLE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA SIERRA PLATA, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A NOMBRE DE JUAN LUIS ESPINOSA MOYA.-

Expediente: Ocupaciones Monte Público 3853/2021

ANTECEDENTES:

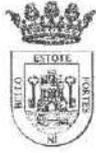
Primero: Con fecha 16/Junio/2021, se recibe escrito de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, remitiendo informe técnico desfavorable a la prórroga de la ocupación temporal de terrenos solicitada por Juan Luis Espinosa Moya, comunicando trámite de audiencia para presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Segundo: Con fecha 21/Julio/2021, se recibe nuevo escrito de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, comunicando que no se han presentado alegaciones y solicitando resolución desfavorable del expediente, por parte del Ayuntamiento, dado que en la fecha de concesión no existía Convenio de Cooperación que establece el art. 26.2 de la Ley 2/92 de 15 de junio Forestal de Andalucía.

Tercero: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente de concesión de la ocupación temporal de terrenos (F-017/2008).
- Expediente para prórroga de la ocupación de referencia (OMP 3853/2021).
- Escritos de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, remitiendo informe técnico desfavorable a la prórroga de la ocupación, y solicitando resolución desfavorable del expediente por parte del Ayuntamiento.
- Informe desfavorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2002 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/92 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

FUNDAMENTOS:

1.- SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

De conformidad con lo estipulado en artículo 26.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al no existir en la fecha de la concesión de la ocupación de terrenos Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente, corresponde a la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa), la resolución de la solicitud de prórroga, dado que la concesión se autorizó por acuerdo plenario.

Que se ha emitido informe técnico desfavorable por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible.

Que no se han presentado alegaciones por la persona interesada en el plazo establecido en el trámite de audiencia.

Que corresponde, por tanto, al Pleno de la Corporación resolver la prórroga de la ocupación temporal de terrenos solicitada, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/85.de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

PRIMERO: Denegar la prórroga de la ocupación temporal de 1.341,50 m² de terrenos en Monte de U.P. Sierra Plata, destinada a mantenimiento de finca, árboles frutales, corral y plaza de animales, solicitada por Juan Luis Espinosa Moya, conforme al informe técnico desfavorable emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible que dice: "La ocupación solicitada es de claro interés particular y para ser concedida, según lo establecido en el artículo 69 del Reglamento Forestal de Andalucía, deben concurrir los siguientes requisitos: a) que la ocupación o servidumbre resulte compatible con las funciones del monte; b) que se acredite la necesidad de afectar específicamente al monte público de que se trate, al no existir otras alternativas de ubicación; c) que, en el supuesto de que comporte establecimiento de cualquier actividad en el monte, se considere necesario para la satisfacción del interés público.- Según informe del AMA, el titular de dicha ocupación de monte tiene actualmente la alternativa de instalar las mencionadas instalaciones para animales en terreno de su propiedad, cercanos a la zona.-Además el cerramiento de la citada ocupación temporal es una pared de piedra que habrá que dismantelar cuando se desaloje la ocupación.- Visto lo anterior se informa desfavorablemente a la prórroga de la ocupación solicitada".

SEGUNDO: Trasladar a la persona interesada este acuerdo, comunicándole que deberá desalojar, dismantelar y restituir los terrenos a su estado original.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la persona interesa y a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Francisco Ruiz Giráldez, María Manella González, Daniel Jesús Rodríguez Martínez, Lucía Trujillo Llamas, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva e Ignacio Blanco Peralta (Grupo Municipal Socialista).

Rafael Jesús Jiménez Chico, Carlos Jesús Blanco Peralta, María del Rocío García Pichardo e Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Municipal PP).

José Francisco Castro Romero y José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Adelante Tarifa).

Francisco José Araujo Medina (Grupo Municipal AxSf).

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



16. INFORME FAVORABLE DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE 175 ML DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA FACINAS, PARAJE SALADAVICIOSA, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de septiembre de 2022.

Departamento: Montes

Asunto: INFORME FAVORABLE EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA FACINAS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A NOMBRE DE JUAN CHICO JIMÉNEZ.-

Expediente: Ocupaciones Monte Público 1308/2022

ANTECEDENTES:

Primero: Con fecha 11/Febrero/2022, tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Juan Chico Jiménez, solicitando la ocupación temporal de 175 ml de terrenos en Monte de U.P. Facinas, paraje Saladavicioso, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Segundo: Con fecha 19/Agosto/2022, se recibe escrito de la Delegación de Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, solicitando informe del Pleno de la Corporación, expresando conformidad o disconformidad a la citada ocupación, todo ello según lo dispuesto en el art. 68.3 de la Ley 2/92 Forestal de Andalucía.

Tercero: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente de ocupación temporal de terrenos (OMP 1308/2022).
- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, solicitando acuerdo plenario expresando conformidad o disconformidad a la ocupación temporal de terrenos solicitada.
- Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2002 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/92 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Convenio de cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Tarifa, de fecha 13 de Abril de 2021, para realización de actuaciones en montes Utilidad Pública.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la uri:			
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



FUNDAMENTOS:

1.- SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

De conformidad con lo estipulado en Cláusula 2.6 del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Tarifa, corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la resolución de la solicitud de ocupación, previo informe de conformidad o disconformidad emitido por la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa), según lo dispuesto en el art. 68.3 de la Ley 2/92, de 15 de Junio, Forestal de Andalucía.

Que dado que se trata de una antigua ocupación, caducada por acuerdo plenario de fecha 25 de Enero de 2022, por no haberse solicitado la prórroga en el plazo reglamentario, a nombre de Luz Jiménez Pacheco, difunta madre de la persona interesada, por parte del Departamento de Montes se presta conformidad a la concesión de la ocupación temporal de terrenos.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Informar favorablemente la ocupación temporal de 175 ml de terrenos en Monte de U.P. Facinas, paraje Saladviciosa, con destino a instalación de goma conductora de agua a favor de Juan Chico Jiménez.

SEGUNDO: Trasladar este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, para que continúe con la tramitación del expediente.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Francisco Ruiz Giráldez, María Manella González, Daniel Jesús Rodríguez Martínez, Lucía Trujillo Llamas, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva e Ignacio Blanco Peralta (Grupo Municipal Socialista).

Rafael Jesús Jiménez Chico, Carlos Jesús Blanco Peralta, María del Rocío García Pichardo e Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Municipal PP).

José Francisco Castro Romero y José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Adelante Tarifa).

Francisco José Araujo Medina (Grupo Municipal Axsí).

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



17. INFORME FAVORABLE DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE 950 ML DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA SALADAVIEJA, PARAJE HUERTA DEL CURA, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de septiembre de 2022.

Departamento: Montes

Asunto: INFORME FAVORABLE EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA SALADAVIEJA, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A NOMBRE DE ALFONSO SALVADOR LÓPEZ.-

Expediente: Ocupaciones Monte Público 6915/2021

ANTECEDENTES:

Primero: Con fecha 24/Septiembre/2021, tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Alfonso Salvador López, solicitando la ocupación temporal de 950 ml de terrenos en Monte de U.P. Saladavieja, paraje Huerta del Cura, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Segundo: Con fecha 19/Agosto/2022, se recibe escrito de la Delegación de Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, solicitando informe del Pleno de la Corporación, expresando conformidad o disconformidad a la citada ocupación, todo ello según lo dispuesto en el art. 68.3 de la Ley 2/92 Forestal de Andalucía.

Tercero: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente de ocupación temporal de terrenos (OMP 6915/2021).
- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, solicitando acuerdo plenario expresando conformidad o disconformidad a la ocupación temporal de terrenos solicitada.
- Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2002 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/92 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Convenio de cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Tarifa, de fecha 13 de Abril de 2021, para realización de actuaciones en montes Utilidad Pública.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



FUNDAMENTOS:

1.- SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

De conformidad con lo estipulado en Cláusula 2.6 del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Tarifa, corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la resolución de la solicitud de ocupación, previo informe de conformidad o disconformidad emitido por la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa), según lo dispuesto en el art. 68.3 de la Ley 2/92, de 15 de Junio, Forestal de Andalucía.

Que dado que el interesado presenta concesión del aprovechamiento de agua de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por parte del Departamento de Montes se presta conformidad a la concesión de la ocupación temporal de terrenos.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Informar favorablemente la ocupación temporal de 950 ml de terrenos en Monte de U.P. Saladavieja, paraje Huerta del Cura, con destino a instalación de goma conductora de agua a favor de Alfonso Salvador López.

SEGUNDO: Trasladar este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, para que continúe con la tramitación del expediente.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Francisco Ruiz Giráldez, María Manella González, Daniel Jesús Rodríguez Martínez, Lucía Trujillo Llamas, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva e Ignacio Blanco Peralta (Grupo Municipal Socialista).

Rafael Jesús Jiménez Chico, Carlos Jesús Blanco Peralta, María del Rocío García Pichardo e Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Municipal PP).

José Francisco Castro Romero y José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Adelante Tarifa).

Francisco José Araujo Medina (Grupo Municipal AxSí).

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 23/11/2022 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 23/11/2022 | Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



18. INFORME FAVORABLE DE PRÓRROGA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE 800 M² DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA LA PEÑA, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA, A FAVOR DE COMUNIDAD DE REGANTES DULCE NOMBRE Y PRESTACIÓN DE CONFORMIDAD A PLIEGO DE CONDICIONES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de septiembre de 2022.

Departamento: Montes

Asunto: INFORME FAVORABLE PRÓRROGA OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA LA PEÑA, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A NOMBRE DE COMUNIDAD DE REGANTES DULCE NOMBRE, REPRESENTADA POR MARIA MILLÁN CASTILLO.

Expediente: Ocupaciones Montes Públicos 6069/2021

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 19/Agosto/2021, tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Comunidad de Regantes Dulce Nombre, representada por María Millán Castillo, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 800 m2 de terrenos en Monte de U.P. La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Segundo: Con fecha 12/Julio/2022, se recibe escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, solicitando informe sobre la prórroga y remitiendo pliego de condiciones para su conformidad y firma.

Tercero: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente de ocupación temporal de terrenos (F-17/2009)
- Expediente prórroga ocupación temporal de terrenos (OMP 6069/2021)
- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, solicitando informe sobre prórroga y remitiendo pliego de condiciones.
- Pliego de condiciones que regirá la ocupación, para su conformidad o disconformidad.
- Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2022 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/92 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos **Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**





- Ley 39/2015 de 1-de Noviembre de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Convenio de cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Tarifa, de fecha 13 de Abril de 2021, para realización de actuaciones en montes Utilidad Pública.

FUNDAMENTOS

1.- SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

De conformidad con lo estipulado en Cláusula 2.6 del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Tarifa, corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la resolución de la solicitud de prórroga, previo informe de conformidad o disconformidad emitido por la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa), según lo dispuesto en el art. 68.3 de la Ley 2/92 Forestal de Andalucía.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Informar favorablemente la prórroga de la ocupación temporal de 800 m2 de terrenos en Monte de U.P. La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua a favor de Comunidad de Regantes Dulce Nombre, representada por María Millán Castillo.

SEGUNDO: Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la prórroga de la ocupación temporal de terrenos, que a continuación se transcribe:

"PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS EN TERRENOS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA "LA PEÑA", PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE REGANTES "DULCE NOMBRE", REPRESENTADA POR MARIA MILLAN CASTILLO, (EXPEDIENTE MO 233/2009, OMP 2021 / 30, G6069)

PRIMERA.- Este Pliego regirá las condiciones técnicas impuestas para la prórroga de la ocupación temporal de ochocientos metros cuadrados (800 m2) para la instalación de una goma conductora de agua, en terrenos del Monte de Utilidad Pública "La Peña", término municipal de Tarifa, a favor de la Comunidad de Regantes "Dulce Nombre", representada por María Millán Castillo.

SEGUNDA.- La ocupación de terrenos está considerada de carácter particular, consistiendo en la instalación de una goma conductora de agua.

TERCERA.- Previo a la instalación de la goma conductora de agua y del depósito, se tendrá que respetar en todo momento la vegetación arbórea y arbustiva existente en la actualidad. Cuando sea necesario realizar alguna obra de conservación, ampliación, reparación o de cualquier otra clase, así como, cualquier actuación

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

sobre la vegetación en árboles y arbustos, queda sujeta a la autorización previa de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

CUARTA.- El estaquillado o señalización de la ocupación, en caso de ser necesarios, será realizado por el beneficiario a sus expensas, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Administración Forestal.

QUINTA.- El plazo de la ocupación será de 10 años prorrogables por iguales periodos hasta un máximo de 50 años, sin perjuicios de lo dispuesto en leyes especiales. Previamente, antes del cumplimiento de cada periodo, el interesado deberá de solicitar la prórroga en el supuesto de estar interesado en continuar con la ocupación, o en su defecto, se caducará el expediente de acuerdo con las disposiciones y trámites establecidos.

SEXTA.- El canon de ocupación actualizado es de doscientos sesenta y dos euros con treinta y dos céntimos (262,32 €) anuales, revisables quinquenalmente con los aumentos acumulativos del IPC de conformidad con lo establecido por la normativa de Montes. En base a la decimocuarta disposición adicional de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, el importe deberá hacerse efectivo a nombre de la entidad propietaria del monte y de la siguiente forma:

- 85% (222,97 €) en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES04. 0000-4013-72-381300000000, indicando núm. expediente (MO 233/2009 (OMP 2021/30 (G6069)).
- 15% (39,35 €) en la cuenta del Fondo de Mejora del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES23. 0000-0613-13-0030000000, indicando claramente el concepto y núm. expediente MO 233/2009 (OMP 2021/30 (G6069)).

SÉPTIMA.- La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y no exime al beneficiario/a de obtener todas aquellas otras autorizaciones o licencias que según las disposiciones vigentes, fuesen necesarias en relación con la instalación de referencia, bien sea la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o de cualquier otra Administración Pública.

OCTAVA.- El beneficiario/a será la responsable de los daños y perjuicios a las personas o bienes que pueden originarse por obras de instalación, reparación o conservación. Habrá de realizarse con las garantías de seguridad propia de su clase, y en ningún caso los terrenos podrán destinarse a fines distintos a aquellos que motivaron la concesión.

NOVENA.- Anualmente y por personal de esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se realizará visita de inspección comprobándose el cumplimiento del condicionado impuesto para la regularización de la ocupación, en caso de haber sido infringido, determinará la incoación del oportuno expediente de Declaración de Caducidad por parte de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, sin perjuicio de la depuración de las posibles responsabilidades legales.

DÉCIMA.- En ningún caso esta autorización puede ser traspasada a otra persona o entidad, sin el consentimiento de la entidad propietaria del terreno y la previa autorización de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Si la ocupación en cuestión perdiera de alguna forma la circunstancia de otorgamiento con la cesión, sería objeto de revisión el mantenimiento de la misma. En cualquier caso, el cambio de titularidad o concesión correspondiente a otra persona/as, entidad y/o sociedad, conllevará la confección de un nuevo Pliego de Condiciones.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



UNDÉCIMA.- La Administración Forestal podrá rescatar esta concesión o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicio a terceros, siempre que fuera preciso disponer de los terrenos del monte para alguna aplicación de interés público o, a petición justificada del interesado. Igualmente, podrá ser anulado ante la petición de tercera persona que acreditase mejor derecho para hacer uso de la conexión. En todo caso, se daría audiencia al titular de la autorización dentro del expediente que al efecto se tramitase.

DUODÉCIMA.- La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- a. Renuncia o fallecimiento de la persona beneficiaria.
- b. Cesar durante un año, el uso para el que se concedió, o bien, no ejecutar en el terreno las obras o instalaciones autorizadas, en el plazo de un año desde la resolución de la ocupación.
- c. Utilización para un destino distinto del que se fundamenta su otorgamiento.
- d. Quedar los terrenos contemplados afectados en su día por alguna obra aprobada por la Administración Forestal que hagan incompatible su permanencia y cuya ejecución fuera precisa para satisfacer necesidades futuras en la explotación o realización de trabajos en el monte.
- e. Impago del canon fijado.
- f. Vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada.
- g. Cesión de la ocupación a un tercero, total o parcialmente, sin consentimiento previo de esta Administración.
- h. Acreditación de mejor derecho de un tercero sobre los terrenos.
- i. El cambio del uso del agua.
- j. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas por la Administración.

DECIMO TERCERA.- Al término de la vigencia de la autorización, el/la beneficiario/a queda obligada al desmantelamiento del mismo, mediante retirada y transporte de los materiales a vertederos autorizados y la restitución del terreno a su estado original, no pudiendo quedar en el monte acopios de material, ni ningún otro tipo de residuo derivado de la actuación realizada, todo ello en el plazo máximo de tres meses, desde el día siguiente a la fecha en que sea firme la caducidad, sin que tenga derecho a reclamación alguna ni a percibir indemnización de ninguna clase. En caso de incumplimiento, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible podrá ejecutar el desmantelamiento por si o a través de las personas que lo determine, a costa de los obligados, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador correspondiente.

DECIMO CUARTA.- La autorización que se contempla se registrá, además de por cuantas disposiciones generales regulan en la actualidad las ocupaciones o servidumbres en los montes de utilidad pública y por todas aquellas que se puedan dictar en el futuro, concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte.- El Delegado Territorial.- Fdo: Daniel Sánchez Román."

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Pliego.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, para su conocimiento y tramitación correspondiente.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Francisco Ruiz Giráldez, María Manella González, Daniel Jesús Rodríguez Martínez, Lucía Trujillo Llamas, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva e Ignacio Blanco Peralta (Grupo Municipal Socialista).

Rafael Jesús Jiménez Chico, Carlos Jesús Blanco Peralta, María del Rocío García Pichardo e Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Municipal PP).

José Francisco Castro Romero y José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Adelante Tarifa).

Francisco José Araujo Medina (Grupo Municipal AxSí).

19. INFORME FAVORABLE DE PRÓRROGA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE 250 M² DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA BETIS, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA Y PRESTACIÓN DE CONFORMIDAD A PLIEGO DE CONDICIONES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de septiembre de 2022.

Departamento: Montes

Asunto: INFORME FAVORABLE PRÓRROGA OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA BETIS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A NOMBRE DE ANTONIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, Y PRESTAR CONFORMIDAD PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA MISMA.

Expediente: Ocupaciones Montes Públicos 4908/2022

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 06/Junio/2022, tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Antonio Álvarez Rodríguez, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 250 m² de terrenos en Monte de U.P. Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Segundo: Con fecha 24/Agosto/2022, se recibe escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, solicitando informe sobre la prórroga y remitiendo pliego de condiciones para su conformidad y firma.

Tercero: Constan en el expediente los siguientes documentos:

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Uri de validación <http://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Expediente de ocupación temporal de terrenos (F-06/2010)
- Expediente prórroga ocupación temporal de terrenos (OMP 4908/2022)
- Escrito de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, solicitando informe sobre prórroga
- Pliego de condiciones que regirá la ocupación, para su conformidad.
- Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2022 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/92 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Convenio de cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Tarifa, de fecha 13 de Abril de 2021, para realización de actuaciones en montes Utilidad Pública.

FUNDAMENTOS

1.- SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

De conformidad con lo estipulado en Cláusula 2.6 del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Tarifa, corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la resolución de la solicitud de prórroga, previo informe de conformidad o disconformidad emitido por la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa), según lo dispuesto en el art. 68.3 de la Ley 2/92 Forestal de Andalucía.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

PRIMERO: Informar favorablemente la prórroga de la ocupación temporal de 250 m2 de terrenos en Monte de U.P. Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua a favor de Antonio Álvarez Rodríguez.

SEGUNDO: Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la prórroga de la ocupación temporal de terrenos, que a continuación se transcribe:

"PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS EN TERRENOS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA "BETIS" (CA-50008-AY), PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, A FAVOR DE ANTONIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE MO 63/2010, OMP 2022/4908)

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PRIMERA.- Este Pliego regirá las condiciones técnicas impuestas para la prórroga de la ocupación temporal de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2), en terrenos del Monte de Utilidad Pública "Betis", término municipal de Tarifa, a favor de Antonio Álvarez Rodríguez, destinados a la instalación de una goma conductora de agua.

SEGUNDA.- La ocupación de terrenos está considerada de carácter particular, consistiendo en la instalación de una goma conductora de agua captada desde el depósito municipal contando con la autorización del Ayuntamiento de Tarifa.

TERCERA.- Previo a la instalación de la goma conductora de agua y del depósito, se tendrá que respetar en todo momento la vegetación arbórea y arbustiva existente en la actualidad. Cuando sea necesario realizar alguna obra de conservación, ampliación, reparación o de cualquier otra clase, así como, cualquier actuación sobre la vegetación en árboles y arbustos, queda sujeta a la autorización previa de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

CUARTA.- El estaquillado o señalización de la ocupación, en caso de ser necesarios, será realizado por el beneficiario a sus expensas, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Administración Forestal.

QUINTA.- El plazo de la ocupación será de 10 años prorrogables por iguales periodos hasta un máximo de 50 años, sin perjuicios de lo dispuesto en leyes especiales. Previamente, antes del cumplimiento de cada periodo, el interesado deberá de solicitar la prórroga en el supuesto de estar interesado en continuar con la ocupación, o en su defecto, se caducará el expediente de acuerdo con las disposiciones y trámites establecidos.

SEXTA.- El canon de ocupación actualizado es de ochenta y cuatro euros con ocho céntimos (84,08 €) anuales, revisables quinquenalmente con los aumentos acumulativos del IPC de conformidad con lo establecido por la normativa de Montes. En base a la decimocuarta disposición adicional de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, el importe deberá hacerse efectivo a nombre de la entidad propietaria del monte y de la siguiente forma:

- 85% (71,47 €) en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES04. 4013-72-381300, indicando núm. expediente (MO 63/2010 (OMP 2022/4908).
- 15% (12,61 €) en la cuenta del Fondo de Mejora del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES23. 0613-13-003000, indicando claramente el concepto y núm. expediente MO 63/2010 (OMP 2022/4908).

SÉPTIMA.- La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y no exime al beneficiario/a de obtener todas aquellas otras autorizaciones o licencias que según las disposiciones vigentes, fuesen necesarias en relación con la instalación de referencia, bien sea la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul o de cualquier otra Administración Pública.

OCTAVA.- El beneficiario/a será la responsable de los daños y perjuicios a las personas o bienes que pueden originarse por obras de instalación, reparación o conservación. Habrá de realizarse con las garantías de seguridad propia de su clase, y en ningún caso los terrenos podrán destinarse a fines distintos a aquellos que motivaron la concesión.

NOVENA.- Anualmente y por personal de esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se realizará visita de inspección

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022 Secretario General
23/11/2022 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



comprobándose el cumplimiento del condicionado impuesto para la regularización de la ocupación, en caso de haber sido infringido, determinará la incoación del oportuno expediente de Declaración de Caducidad por parte de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, sin perjuicio de la depuración de las posibles responsabilidades legales.

DÉCIMA.- En ningún caso esta autorización puede ser traspasada a otra persona o entidad, sin el consentimiento de la entidad propietaria del terreno y la previa autorización de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Si la ocupación en cuestión perdiera de alguna forma la circunstancia de otorgamiento con la cesión, sería objeto de revisión el mantenimiento de la misma. En cualquier caso, el cambio de titularidad o concesión correspondiente a otra persona/as, entidad y/o sociedad, conllevará la confección de un nuevo Pliego de Condiciones.

UNDÉCIMA.- La Administración Forestal podrá rescatar esta concesión o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicio a terceros, siempre que fuera preciso disponer de los terrenos del monte para alguna aplicación de interés público o, a petición justificada del interesado. Igualmente, podrá ser anulado ante la petición de tercera persona que acreditase mejor derecho para hacer uso de la conexión. En todo caso, se daría audiencia al titular de la autorización dentro del expediente que al efecto se tramitase.

DUODÉCIMA.- La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- a. Renuncia o fallecimiento de la persona beneficiaria.
- b. Cesar durante un año, el uso para el que se concedió, o bien, no ejecutar en el terreno las obras o instalaciones autorizadas, en el plazo de un año desde la resolución de la ocupación.
- c. Utilización para un destino distinto del que se fundamenta su otorgamiento.
- d. Quedar los terrenos contemplados afectados en su día por alguna obra aprobada por la Administración Forestal que hagan incompatible su permanencia y cuya ejecución fuera precisa para satisfacer necesidades futuras en la explotación o realización de trabajos en el monte.
- e. Impago del canon fijado.
- f. Vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada.
- g. Cesión de la ocupación a un tercero, total o parcialmente, sin consentimiento previo de esta Administración.
- h. Acreditación de mejor derecho de un tercero sobre los terrenos.
- i. El cambio del uso del agua.
- j. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas por la Administración.

DECIMO TERCERA.- Al término de la vigencia de la autorización, el/la beneficiario/a queda obligada al desmantelamiento del mismo, mediante retirada y transporte de los materiales a vertederos autorizado y la restitución del terreno a su estado original, no pudiendo quedar en el monte acopios de material, ni ningún otro tipo de residuo derivado de la actuación realizada, todo ello en el plazo máximo de tres meses, desde el día siguiente a la fecha en que sea firme la caducidad, sin que tenga derecho a reclamación alguna ni a percibir indemnización de ninguna clase. En caso de incumplimiento, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible podrá ejecutar el desmantelamiento por si o a través de las personas que lo determine, a costa de los obligados, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador correspondiente.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DECIMO CUARTA.- La autorización que se contempla se regirá, además de por cuantas disposiciones generales regulan en la actualidad las ocupaciones o servidumbres en los montes de utilidad pública y por todas aquellas que se puedan dictar en el futuro, concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte.- El Delegado Territorial.- Fdo: Daniel Sánchez Román".

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Pliego.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, para su conocimiento y tramitación correspondiente.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Francisco Ruiz Giráldez, María Manella González, Daniel Jesús Rodríguez Martínez, Lucía Trujillo Llamas, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva e Ignacio Blanco Peralta (Grupo Municipal Socialista).

Rafael Jesús Jiménez Chico, Carlos Jesús Blanco Peralta, María del Rocío García Pichardo e Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Municipal PP).

José Francisco Castro Romero y José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Adelante Tarifa).

Francisco José Araujo Medina (Grupo Municipal AxSí).

20. INFORME FAVORABLE DE PRÓRROGA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE 30.559,47 M² DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA LA PEÑA, CON DESTINO A CAMPING TARIFA, A FAVOR DE FUTURO JANA S.L. Y PRESTACIÓN DE CONFORMIDAD A PLIEGO DE CONDICIONES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de septiembre de 2022.

Departamento: Montes

Asunto: INFORME FAVORABLE PRÓRROGA OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA LA PEÑA, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A NOMBRE DE FUTURO JANA, CON DESTINO A CAMPING TARIFA.

Expediente: Ocupaciones Monte Público 8363/2019

ANTECEDENTES

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Primero: Con fecha 29/Octubre/2019, tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Futuro Jana, S.L., representada por Javier Cantera Ruiz, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de terrenos en Monte de U.P. La Peña, con destino a camping Tarifa.

Segundo: Con fecha 16/Agosto/2022, se recibe escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, solicitando informe sobre la prórroga y remitiendo pliego de condiciones para su conformidad y firma.

Tercero: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente de ocupación temporal de terrenos (F-36/2011)
- Expediente prórroga ocupación temporal de terrenos (OMP 8363/2019)
- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, solicitando informe sobre prórroga y remitiendo pliego de condiciones.
- Pliego de condiciones que regirá la ocupación, para su conformidad o disconformidad.
- Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2022 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/92 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Convenio de cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Tarifa, de fecha 13 de Abril de 2021, para realización de actuaciones en montes Utilidad Pública.

FUNDAMENTOS

1.- SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

De conformidad con lo estipulado en Cláusula 2.6 del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Tarifa, corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la resolución de la solicitud de prórroga, previo informe de conformidad o disconformidad emitido por la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa), según lo dispuesto en el art. 68.3 de la Ley 2/92 Forestal de Andalucía.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PRIMERO: Informar favorablemente la prórroga de la ocupación temporal de 30.559,47 m2 de terrenos en Monte de U.P. La Peña, con destino a camping Tarifa a favor de Futuro Jana, S.L., representada por Javier Cantera Ruiz.

SEGUNDO: Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la prórroga de la ocupación temporal de terrenos, que a continuación se transcribe:

"PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL PARA LA INSTALACIÓN DEL "CAMPING TARIFA", PROMOVIDA POR FUTURO JANA, S.L., EN EL MONTE LA PEÑA (CA-30007-AY), PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, EXPEDIENTE AAU.137.11, OMP 8363/2019).

PRIMERA.- El presente Pliego regulará la ocupación solicitada por FUTURO JANA, S.L., dentro del monte público "La Peña", término municipal de Tarifa y titularidad del Ayuntamiento de Tarifa, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía y el art. 67.5 del Decreto 208/1997 del Reglamento Forestal de Andalucía.

SEGUNDA.- La superficie afectada por la ocupación es de 30.559,47 m2 para la instalación y explotación de un camping. Se concede la ocupación con el siguiente inventario de superficies:

- *Superficie construida: 6.313,18 m2. Se consideran como superficies construidas todos aquellos elementos ajenos al monte y que hayan sido construidos, instalados o edificados como infraestructuras propias del camping. Se incluyen por tanto todas las edificaciones existentes (recepción, bar-restaurante/supermercado, viviendas de los propietarios-gerentes, servicios, duchas, lavadoras, fregaderos, piscina, zona de bungalows, depuradora), los caminos y zonas asfaltadas y otros elementos menores).*

- *Superficie no construida: 24.246,28 m2. El resto de la superficie del camping, es decir todas las zonas que no han sido alteradas (o que lo han sido mínimamente) por la presencia del camping pero que se encuentran dentro del recinto ocupado.*

TERCERA.- No obstante, en virtud de lo establecido en la correspondiente normativa sectorial, deberá respetarse una franja paralela a la carretera N-340, en la cual se prohíbe la acampada así como cualquier tipo de construcción.

CUARTA.- La ocupación resulta compatible con las funciones y los usos del monte y en consonancia, se mantendrán las mismas condiciones del terreno al terminar el plazo de vigencia de la ocupación.

QUINTA.- Los terrenos a ocupar coinciden exactamente con la actual delimitación física del recinto del camping y, el mantenimiento de sus lindes, es responsabilidad del beneficiario de la ocupación.

SEXTA: El plazo de la ocupación será de 10 años prorrogables, por iguales periodos hasta un máximo de 50 años, sin perjuicios de lo dispuesto en leyes especiales. Previamente, antes del cumplimiento de cada periodo, el interesado deberá de solicitar la prórroga en el supuesto de estar interesado en continuar con la ocupación, o en su defecto, se caducará el expediente de acuerdo con las disposiciones y trámites establecidos.

SEPTIMA.- El canon de ocupación es de CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (110.617,92 €) anuales (según aplicación del canon de ocupaciones temporales del Ayuntamiento de Tarifa), revisables quinquenalmente con los aumentos acumulativos del IPC, de conformidad con lo establecido por la normativa de Montes. En base a la decimocuarta disposición

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giraldez
23/11/2022
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos **Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

adicional de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, el importe deberá hacerse efectivo a nombre de la entidad propietaria del monte y de la siguiente forma:

- 85% (94.025,23 €) en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES04. 4013-72-381300, indicando núm. expediente AAU.137.11.

- 15% (16.592,69 €) en la cuenta del Fondo de Mejora del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES23. 0613-13-003000, indicando expediente: AAU.137.11.

OCTAVA.- Una vez concedida la ocupación, se procederá a la entrega del terreno mediante el levantamiento de un acta firmado por el solicitante, por el Ayuntamiento de Tarifa como propietario del monte y por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, como órgano gestor del mismo.

NOVENA.- Se respetará la vegetación existente, evitando causar daños durante la explotación de los terrenos. Cualquier actuación que deba llevarse a cabo en la vegetación existente, especialmente la corta de pies arbóreos, deberá contar con la autorización previa de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

DÉCIMA.- Durante el plazo de ocupación, el Ayuntamiento de Tarifa seguirá disfrutando del aprovechamiento de piñas en la zona afectada por la presenta ocupación, estando obligado el peticionario a facilitar el paso al personal municipal (o en su caso al adjudicatario del aprovechamiento) para realizar las labores propias de la recolección de piñas.

UNDÉCIMA.- Queda obligado el peticionario, de manera estricta, al cumplimiento de las disposiciones vigentes para la prevención y extinción de incendios y especialmente a la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales debiendo redactar y presentar, para su posterior aprobación un Plan de Autoprotección para las instalaciones del Camping.

DUODÉCIMA.- Cualquier obra, instalación, construcción o edificación que se pretenda realizar deberá ser solicitada por el interesado a la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible (bien directamente, bien a través del Ayuntamiento de Tarifa), y ser autorizada por ambos Organismos. Todas las que se autoricen, dependiendo de la provisionalidad de las mismas, podrá quedar a beneficio del monte previo informe en ese sentido de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible.

DÉCIMO TERCERO.- El acopio de materiales para la ejecución de esos posibles trabajos, se hará en el lugar indicado por el Agente de Medio Ambiente encargado del monte. Finalizados los trabajos, los materiales sobrantes serán retirados del monte.

DÉCIMO CUARTO.- La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y no exime al beneficiario/a de obtener todas aquellas otras autorizaciones o licencias que según las disposiciones vigentes, fuesen necesarias en relación con la instalación de referencia, bien sea la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o cualquier otra Administración Pública.

DÉCIMO QUINTA.- El/la beneficiario/a será la responsable de los daños y perjuicios a las personas o bienes que pueden originarse por obras de instalación, reparación o conservación. Habrá de realizarse con las garantías de seguridad propia de su clase, y en ningún caso los terrenos podrán destinarse a fines distintos a aquellos que motivaron la concesión.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aylotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



DÉCIMO SEXTA.- Anualmente y por personal de esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se realizará visita de inspección comprobándose el cumplimiento del condicionado impuesto para la regularización de la ocupación, en caso de haber sido infringido, determinará la incoación del oportuno expediente de Declaración de Caducidad por parte de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, sin perjuicio de la depuración de las posibles responsabilidades legales.

DÉCIMO SÉPTIMA. En ningún caso esta autorización puede ser traspasada a otra persona o entidad, sin el consentimiento de la entidad propietaria del terreno y la previa autorización de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Si la ocupación en cuestión perdiera de alguna forma la circunstancia de otorgamiento con la cesión, sería objeto de revisión el mantenimiento de la misma. En cualquier caso, el cambio de titularidad o concesión correspondiente a otra persona/as, entidad y/o sociedad, conllevará la confección de un nuevo Pliego de Condiciones.

DÉCIMO OCTAVA.- La Administración Forestal, podrá rescatar esta concesión o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicio a terceros, siempre que fuera preciso disponer de los terrenos del monte para alguna aplicación de interés público o, a petición justificada del interesado. Igualmente, podrá ser anulado ante la petición de tercera persona que acredite mejor derecho para hacer uso de la conexión. En todo caso, se daría audiencia al titular de la autorización dentro del expediente que al efecto se tramitase.

DÉCIMO NOVENA.- La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- a. Renuncia o fallecimiento de beneficiario.
- b. Cesar durante un año, el uso para el que se concedió, o bien, no ejecutar en el terreno las obras o instalaciones autorizadas, en el plazo de un año desde la resolución de la ocupación.
- c. Utilización para un destino distinto del que se fundamenta su otorgamiento.
- d. Quedar los terrenos contemplados afectados en su día por alguna obra aprobada por la Administración Forestal que hagan incompatible su permanencia y cuya ejecución fuera precisa para satisfacer necesidades futuras en la explotación o realización de trabajos en el monte.
- e. Impago del canon fijado.
- f. Vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada.
- g. Cesión de la ocupación a un tercero, total o parcialmente, sin consentimiento previo de esta Administración.
- h. Acreditación de mejor derecho de un tercero sobre los terrenos.
- i. El cambio del uso del agua.
- j. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas por la Administración.

VIGÉSIMA.- Al término de la vigencia de la autorización, el/la beneficiario/a queda obligada al desmantelamiento del mismo, mediante retirada y transporte de los materiales a vertederos autorizado y la restitución del terreno a su estado original, no pudiendo quedar en el monte acopios de material, ni ningún otro tipo de residuo derivado de la actuación realizada, todo ello en el plazo máximo de tres meses, desde el día siguiente a la fecha en que sea firme la caducidad, sin que tenga derecho a reclamación alguna ni a percibir indemnización de ninguna clase. En caso de incumplimiento, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible podrá ejecutar el desmantelamiento por si o a través de las personas

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que lo determine, a costa de los obligados, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador correspondiente.

VIGÉSIMO PRIMERA.- La autorización que se contempla se regirá, además de por cuantas disposiciones generales regulan en la actualidad las ocupaciones o servidumbres en los montes de utilidad pública y por todas aquellas que se puedan dictar en el futuro, concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte.- El Delegado Territorial.- Fdo: Daniel Sánchez Román.”

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Pliego.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, para su conocimiento y tramitación correspondiente.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Francisco Ruiz Giráldez, María Manella González, Daniel Jesús Rodríguez Martínez, Lucía Trujillo Llamas, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva e Ignacio Blanco Peralta (Grupo Municipal Socialista).
Rafael Jesús Jiménez Chico, Carlos Jesús Blanco Peralta, María del Rocío García Pichardo e Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Municipal PP).
José Francisco Castro Romero y José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Adelante Tarifa).
Francisco José Araujo Medina (Grupo Municipal AxSí).

21. DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE EXPEDIENTES DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de septiembre de 2022.

Departamento: Montes
Asunto: INFORME RESOLUCIÓN CADUCIDAD EXPEDIENTES DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.-
Expediente: 6856/2022

Firma 2 de 2	23/11/2022	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	23/11/2022	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANTECEDENTES:

Primero: Con fecha 03/Marzo/2022, se recibe escrito de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, remitiendo relación de personas que no han presentado la preceptiva prórroga de las ocupaciones temporales de terrenos en montes de U.P que vienen disfrutando, y que finalizaron en el año 2021.

Segundo: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expedientes de concesión de ocupación temporal de terrenos en Montes de U.P. que no han solicitado la prórroga preceptiva en el plazo reglamentario.
- Escrito de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, informando de las personas concesionarias de ocupaciones en montes públicos, que no han solicitado la preceptiva prórroga, y solicitando certificado de acuerdo plenario de la resolución de caducidad.
- Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2002 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/92 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

FUNDAMENTOS:

1.- SOBRE LA DECLARACION DE LA CADUCIDAD DE LOS EXPEDIENTES:

De conformidad con lo estipulado en el punto 12.f) de los pliegos de condiciones que rigieron las concesiones, establece que esta autorización caducará: “f) vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada”.

Que no habiéndose solicitado las oportunas prórrogas, en el plazo reglamentario, para continuar con las concesiones de las ocupaciones temporales de terrenos en Montes de U.P. de este Ayuntamiento, por las personas interesadas que a continuación se relacionan:

NÚM. EXPT.	INTERESADO	OBJET	MONTE	VENCIMIE
		O		NTO
OC-TA 28/00 – F-27/2011	LUISA FCA. REBOLO TRUJILLO	ALBER GUE ANIMA	CAHERUEL AS	22/11/2021

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



		LES		
OC TA 34/00 – F-30/2011	ALFONSO DELGADO VALENCIA	ALBER GUE ANIMA LES	CAHERUEL AS	22/11/2021

Que las concesiones se autorizaron por acuerdos plenarios, dado que en dicha fecha no existía convenio de cooperación establecido como necesario en el art. 26.2 de la Ley 2/92 de 15 de Junio, Forestal de Andalucía.

Que corresponde, por tanto, al Pleno de la Corporación resolver la caducidad de los expedientes.

2.- SOBRE LOS EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD:

Conforme prevé el punto 12 f) de los pliegos de condiciones que rigieron las concesiones, las personas concesionarias deberán desalojar, dismantelar y restituir los terrenos a su estado original, o, en caso de querer continuar con las concesiones de las ocupaciones temporales de los terrenos, deberán solicitar una nueva concesión.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Declarar la caducidad de los expedientes que a continuación se relacionan, por no haberse solicitado las prórrogas de las ocupaciones temporales de terrenos en el plazo reglamentario, conforme a lo dispuesto en el punto 12.f) de los pliegos de condiciones que rigieron las mismas.

NÚM. EXPT.	INTERESADO	OBJET O	MONTE	VENCIMIE NTO
OC-TA 28/00 – F-27/2011	LUISA FCA. REBOLO TRUJILLO	ALBER GUE ANIMA LES	CAHERUEL AS	22/11/2021
OC TA 34/00 – F-30/2011	ALFONSO DELGADO VALENCIA	ALBER GUE ANIMA LES	CAHERUEL AS	22/11/2021

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 23/11/2022 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 23/11/2022 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



SEGUNDO: Comunicar a las personas interesadas que, en caso de querer continuar disfrutando de las concesiones de las ocupaciones temporales de los terrenos, deberán solicitar una nueva concesión, en caso contrario, deberán desalojar, dismantelar y restituir los terrenos a su estado original.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Francisco Ruiz Giráldez, María Manella González, Daniel Jesús Rodríguez Martínez, Lucía Trujillo Llamas, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva e Ignacio Blanco Peralta (Grupo Municipal Socialista).

Rafael Jesús Jiménez Chico, Carlos Jesús Blanco Peralta, María del Rocío García Pichardo e Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Municipal PP).

José Francisco Castro Romero y José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Adelante Tarifa).

Francisco José Araujo Medina (Grupo Municipal AxSí).

INICIATIVAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

22. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA POR UN SERVICIO PÚBLICO Y PERMANENTE DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de septiembre de 2022.

Un año más, nos enfrentamos a una situación trágica debida a los incendios forestales.

Los incendios forestales han arrasado casi 140.000 Has desde enero, según datos del MITECO, a consecuencia de 5.379 incendios, lo que significa casi 7 veces más que la serie histórica...

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Europa y en particular la región mediterránea se está recalentando más rápido que cualquier otro continente. En lo que va de 2022 se ha soportado el segundo junio más caliente registrado, con una temperatura media 1,6 °C por encima de la media según el sistema de observación por satélite europeo Copernicus.

El aumento esperado de temperatura durante este siglo hará que, con toda seguridad, los episodios climáticos extremos en la región vayan a peor: sequías más acusadas y olas de calor más largas e intensas, que llevan a la vegetación a un estado de estrés hídrico y lista para arder.

No solo el cambio climático: también la despoblación, el abandono del medio rural y de los usos tradicionales de los bosques, el abandono ganadero y agrario con cese del pastoreo tradicional y de cultivos, ha provocado la pérdida del paisaje en mosaico (ese que en nuestro imaginario asociamos con belleza del paisaje y que son especialmente ricos en biodiversidad) y el aumento de la superficie cubierta con matorrales y bosques jóvenes provoca un aumento de la inflamabilidad, lo que genera incendios más intensos y peligrosos.

Por otro lado, las nefastas políticas de repoblación, que han tenido lugar durante años, con especies de crecimiento rápido, dando como resultado no bosques, sino cultivos monoespecíficos, y la ausencia de una adecuada gestión y planificación de las masas forestales para su adaptación al cambio climático, y para la prevención de riesgos, hace que sean bombas de relojería para los incendios.

La cada vez más difusa separación entre lo urbanizado y lo forestal (una mezcla de casas y árboles), la interfaz urbano-forestal y el aumento de los usos recreativos del monte ha incrementado el riesgo de incendio y de que estos lleguen a las zonas habitadas.

A todo esto, hay que sumar la no existencia de verdaderos operativos de prevención y los recortes continuos en estas políticas de prevención. En España somos buenos apagando incendios, pero falla la prevención. Tenemos excelentes profesionales, pero maltratados por las distintas administraciones.

Es necesario que se dedique mucho más presupuesto a las labores de prevención, que son menos mediáticas, pero que, además, fijan población y empleo en el sector forestal. Plantear operativos dedicados fundamentalmente a la prevención, bien dimensionados y que trabajen todo el año, totalmente públicos, con condiciones laborales justas.

Es imprescindible corregir el abandono rural, recordar el importante papel de la ganadería extensiva en la dinamización del medio rural y la prevención de incendios, una adecuada gestión de las masas forestales y recuperar los paisajes en mosaico, que actúan como cortafuegos naturales.

Es necesario que las autonomías revisen los presupuestos invertidos en los dispositivos de extinción y su eficacia y dediquen mayores esfuerzos presupuestarios a labores de prevención de incendios, entendida como tal la disminución de la densidad de combustible en los montes y las labores de educación y sensibilización.

Por todo ello, el grupo municipal de Adelante Tarifa propone al Pleno la adopción del siguiente

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ACUERDO

1. Instar a la Junta de Andalucía a la implementación de un servicio de prevención y extinción de incendios de titularidad y gestión pública operativo todo el año, bien dimensionado, centrado en la prevención, pero que pueda dar respuesta rápida a las situaciones de emergencia que se puedan producir.

2. Instar a la Junta de Andalucía a la realización de planes de prevención activa, que contemplen:

- El diseño de los planes de restauración y recuperación de la superficie forestal.
- La ordenación forestal para hacer masas más abiertas, evitar los monocultivos de especies pirófitas y disminuir la carga de fuego y la continuidad incontrolada de las masas forestales.
- Promover y hacer cumplir la legislación en materia de montes y ordenación territorial para evitar el mal estado de los cortafuegos o vías de acceso y evitar la urbanización descontrolada de las zonas boscosas.
- Programas de sensibilización y planes para evitar el uso del fuego en actividades agrícolas, hablando con todas las partes afectadas para garantizar el cumplimiento de las medidas de control necesarias.
- Políticas de apoyo e impulso a la recuperación del medio rural.

3. Instar al Gobierno de España al reconocimiento de la categoría de Bombero/a Forestal y el respeto de condiciones dignas para los trabajadores y trabajadoras de todo el operativo. Aprobación de Estatuto Básico de Bomberos y Bomberas Forestales.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: En lo que va de año hasta enero, según los datos del MITECO, se han quemado ciento cuarenta mil hectáreas. Esto supone más de cinco mil incendios, lo que resulta siete veces más que la serie histórica. Esta situación tan trágica y tan dramática que hemos podido observar durante todo el año tiene diversos motivos. Entre ellos, el cambio climático, la despoblación, el abandono del medio rural, también la difusión, la separación entre lo urbanizado y lo forestal y, especialmente, la inexistencia de verdaderos operativos de prevención.

En este sentido, desde nuestro Grupo, consideramos importante y crucial instar a la Junta de Andalucía a la implementación de un servicio de prevención y extinción de incendios de titularidad y gestión pública operativo todo el año, bien dimensionado, centrado en la prevención, pero que pueda dar respuesta rápida a las situaciones de emergencia que se puedan producir. Instar a la Junta de Andalucía a la realización de planes de prevención activa, que contemplen:

- *El diseño de los planes de restauración y recuperación de la superficie forestal.*
- *La ordenación forestal para hacer masas más abiertas, evitar los monocultivos de especies pirófitas y disminuir la carga de fuego y la continuidad incontrolada de las masas forestales.*
- *Promover y hacer cumplir la legislación en materia de montes y ordenación territorial para evitar el mal estado de los cortafuegos o vías de acceso y evitar la urbanización descontrolada de las zonas boscosas.*

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Programas de sensibilización y planes para evitar el uso del fuego en actividades agrícolas, hablando con todas las partes afectadas para garantizar el cumplimiento de las medidas de control necesarias.
- Políticas de apoyo e impulso a la recuperación del medio rural.

Instar al Gobierno de España al reconocimiento de la categoría de Bombero/a Forestal y el respeto de condiciones dignas para los trabajadores y trabajadoras de todo el operativo, con la consecuente aprobación de Estatuto Básico de Bomberos y Bomberas Forestales, que es un compromiso del Gobierno de coalición. Gracias.

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Nosotros estamos de acuerdo. Lo único, que nos gustaría que en los puntos de acuerdo, en vez de la implementación o la realización de planes de prevención, se pudiese sustituir por el refuerzo, ya que actualmente está operativo el Infoca y, entonces, las labores de extinción y prevención se hacen, pero en realidad lo que sería conveniente es que se reforzaran esas acciones. No sé si os parece bien. Es que, cuando dice la implementación, parece que es que no existe, que no hay nada.

El Sr. Castro Romero expone: Porque no está operativo todo el año.

El Sr. Alcalde expone: El Infoca sí está operativo todo el año. Y es público.

El Sr. Castro Romero expone: ¿Bien dimensionado, centrado en la prevención?

El Sr. Alcalde expone: A eso voy. Sí. El Infoca tiene una parte que es cuando está activo el plan contra incendios que, en función del riesgo, se adelanta o se atrasa. Y termina en un periodo determinado, se decreta. Ahí se incorporan los refuerzos, se activan los helicópteros o se alquilan y demás. Y, por otro lado, que todo eso es público, vuelvo a repetir, se dejó en su día, el Infoca depende de la Agencia de Medio Ambiente y Agua. Y, por lo tanto, es público.

Entonces, eso se dimensiona, pero tiene una serie de personas que permanecen todo el año trabajando, y cuando termina el servicio de extinción de incendios, está el preventivo, que son los que van al monte a hacer los cortaincendios, los cortafuegos y demás. Entonces, estamos totalmente de acuerdo con que se refuerce ese personal, incluso el que es fijo discontinuo sea fijo, que esas personas que entran y salen de refuerzo se mantengan todo el año para hacer los planes preventivos que, ya digo, lo que se plantea se hace a día de hoy. Y creemos que se puede reforzar, se puede mejorar. Estamos totalmente de acuerdo. El primer punto, cuando dice instar a la implementación de un servicio público y demás, es que ya existe, lo único que entiendo, que se debe reforzar. Por un lado, es la enmienda que incorporamos.

Y, por otro lado, evidentemente las actuaciones preventivas se están haciendo, muchas de ellas, se hacen charlas de prevención, se hacen una serie de cuestiones fuera de temporada de incendios, pero se debe reforzar, evidentemente, todo lo que sea prevención. Y lo que comentáis ahí, evidentemente se tiene que reforzar y hacer, pero entendemos que es no tanto implementar de nuevas, sino hacerlo.

Hay otras Comunidades Autónomas que sí, que el servicio de extinción es privado, o sea, se contrata, igual que nosotros contratamos los helicópteros, ellos lo contratan todo entero, el servicio, como nosotros contratamos el servicio de socorrismo. Pero éste no es el caso en Andalucía. Andalucía es otro caso. Ya existe ese servicio público que se debe reforzar. Y, en el último punto, estamos totalmente de acuerdo, estamos a favor de esa reivindicación histórica que vamos a votar a favor. Simplemente eran esas dos cuestiones.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Castro Romero expone: Sí, sin problema.

El Sr. Jiménez Chico, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Creo que lo que tú has explicado y has dicho, que ellos esa propuesta que traían es a nivel nacional y han confundido un poco con lo que hay en Andalucía. Lo mismo que tú has dicho, que tenemos el Infoca, que es público, y están durante todo el año, que también hacían referencia a que no estaban durante todo el año. Y luego, la Junta de Andalucía, en lo que es el Plan Infoca, lleva los cuatro años que llevan de gobierno, lleva incrementando el presupuesto los cuatro años consecutivos. Luego, además, este año ha incrementado los medios materiales en ciento diecisiete vehículos pesados, ciento dieciséis motobombas, dieciséis helicópteros, y que han quitado coches que tenían más de veinte años.

El Sr. Alcalde expone: No han incrementado. Lo han renovado.

El Sr. Jiménez Chico expone: Lo han renovado. Han quitado vehículos que tenían más de veintiocho años de existencia. Además, ha aumentado los medios humanos con cuatro mil setecientas personas. Luego, aparte, esto es el tema de extinción. Pero yo sí quiero hacer un poquito de hincapié, el sentido del voto va a ser a favor, porque nosotros estamos a favor de la extinción y más de apoyar y que tengan unos convenios lo mejores posibles los chavales del Infoca. Lo que sí quería hacer un poquito de hincapié, ya que viene de vosotros, el tema de la prevención.

Hacéis referencia del ganado extensivo. El ganado extensivo os lo estáis cargando entre lo que es el Gobierno sociocomunista que tenemos y las asociaciones ecologistas. Lo sé de primera mano, porque estoy dentro. Van a por nosotros. Se cargaron las vacas de leche, y ahora van por el ganado extensivo. Para empezar, no terminan de determinar lo que es ganadería extensiva de ganadería intensiva. El ganado extensivo en el campo es el que hace la mayor labor de limpieza, porque tenemos la suerte de que el monte que tenemos es el monte mediterráneo, y la mayor parte del monte es alimento de las vacas y de las cabras.

En una finca, el ganado extensivo está haciendo toda la labor de limpieza por debajo de lo que es el monte, que es el que hace la combustión del fuego, ya no sólo en los cortafuegos, ni nada de eso, sino en lo que es la finca en sí. Entonces, es muy importante y deberían de valorar el trabajo que hace el ganadero en extensivo en el campo. Es una verdadera pena, porque le están pagando los productos al mismo precio que hace cuarenta años, y luego los costes de alimento y de cereales y de todo vale veinte veces más de lo que valían. Y no tiene lógica. Las subvenciones las van recortando, y además a las zonas de pasto y a las zonas de ganado intensivo, cada vez más cortas.

Ahora mismo vamos al declive, vamos a desaparecer. Si sigue así la política, de hecho no sé cuántos miles de vacas se han quitado en la provincia de Cádiz, de extensivo. Por ahí, eso. Y, por otro lado, el tema de que ha salido una nueva ley, que es reciente, está calentita, este año no dejan permiso para quemar los residuos de la poda y del roce. Eso es otra bomba para el tema del fuego. En las fincas particulares, lo que es el roce y la poda, que la poda es alimento también para las vacas, si no podemos podar los árboles, las vacas, también nos está quitando el alimento por ahí.

Después, nosotros sufragamos los gastos de la poda y del roce con la leña que se va sacando se sufragan esos gastos, se va pagando con la leña y tal, y luego todos los residuos esos se queman. Son residuos vegetales naturales, que no tienen ni fitosanitarios, ni nada de eso, y luego nos dicen que ya este año no se puede quemar y que hay que triturar esos residuos. El coste de un tractor con una máquina triturando y el tiempo

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

que se lleva lo que dos personas quemarían en un día, a lo mejor suponen diez días a esa máquina echando gases. Si es por el CO₂ que le echa a la capa de ozono la candela, yo creo que el tractor le va a echar mucho más. Y sería imposible sufragar los gastos que le supone a la persona.

Entonces, lo que sí está claro, que si antes se estaba podando, se estaba rozando una cantidad de hectáreas, ahora se va a hacer un cuatro o un cinco por ciento de lo que se hacía antes, si sigue y no nos cambian el tema de quemar. Entonces, si no se roza y no se poda, otra combustión para el tema del fuego, que cuando pasen cuatro o cinco años es una bomba de relojería lo que tenemos en el campo. Poca ganadería, no se roza, no se poda, pues con eso ya os lo digo todo.

El Sr. Alcalde expone: En relación con lo que se ha comentado aquí, sobre todo el tema de la quema, nosotros ya hemos hecho las averiguaciones con la Delegación, con el Jefe de Servicio de Medio Natural, y en dos semanas están pendientes de dar, parece, solamente a esa circunstancia que viene derivada de la nueva ley de residuos, en la que se prohíbe la quema agrícola y forestal. Entiendo que eso es en términos generales, por cuestiones de contaminación y demás, y entiendo que habrá una salida en algunos términos relacionados con lo que comentas. De todas maneras, nosotros, ya digo, hemos estado hablando con el Jefe de Servicio de la Delegación y parece que va encaminado a poder dar una solución para lo que son la quema de los desbroces, en este caso, de la parte forestal.

Y también comentar el tema de que se está intentando hacer que el campo se quede sin personas, sin utilidad. En ese aspecto, creo que ya desde este verano se ha iniciado un debate profundo sobre el tema. Creo que desde aquí, por lo menos desde el Partido Socialista de Tarifa, hemos dado buena muestra de que no estamos de acuerdo con muchas de esas aseveraciones, ya que no hace mucho nosotros, precisamente el Partido Socialista, trajo una moción con la intención, venía de la asociaciones ganaderas para la mejora de pastos, la mejora de los cerramientos, para que hubiera una mayor utilización de los montes por parte de la ganadería extensiva de nuestro municipio.

En tal sentido, creo que ahí se ha hecho una aseveración, entiendo que generalista, y supongo que vendría tirando de argumentario del Partido Popular a nivel nacional, que no tiene nada que ver con la realidad de nuestro municipio y de lo que se está ahora mismo debatiendo en realidad en los diferentes aspectos. Y creo que incluso la moción que incorpora Adelante Tarifa habla de eso, de que se mejoren los usos, se incorporen los usos al monte para mejorar la calidad del monte.

Así que por nuestra parte entendemos que por aclarar lo que se ha comentado aquí de esos riesgos en relación a la quema y en relación a lo que es el monte, la defensa de la actividad primaria y, sobre todo, agrícola y ganadera de nuestro municipio, está en nuestro ADN, en el ADN del Partido Socialista de Tarifa.

Y segundo, el tema de la quema evidentemente deciros que en dos semanas tendremos, parece, una posible solución al respecto, que esperemos sea satisfactoria para todos y todas.

El Sr. Castro Romero expone: En primer lugar, aceptar la enmienda del Partido Socialista. Y, por otra parte, respondiendo al portavoz del Partido Popular, evidentemente me surge una pregunta. Si todo está tan bien, ¿por qué están los bomberos en la puerta del Parlamento, en la puerta del despacho del bueno de Juanma Moreno Bonilla exigiendo mejoras?. Ésa es una pregunta que me podríais responder al finalizar el Pleno.

Y entrando en el otro tema que se ha puesto encima de la mesa, que es el ataque del gobierno socialcomunista a la ganadería extensiva, evidentemente yo creo que esto es mucho más complejo que eso, estamos hablando de

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





una transición de un modelo productivo y de un modelo de consumo que se está dando en muchos lugares del mundo, porque precisamente es una cuestión de recursos, y es un debate que se tiene que abrir, aunque incomode a muchos y a muchas.

Pero claro, yo estoy de acuerdo con el portavoz del Partido Popular en que todo esto hay que aterrizarlo al nivel de entendimiento y al nivel de comprensión medio de la población, que es el mío también. Y claro, en este punto, yo creo que le hace un flaquísimo favor a los intereses de los ganaderos extensivos, incluso a los suyos propios en este caso, cuando señala como criminales o como que pretenden acabar con la ganadería extensiva a este Gobierno e incluso a los ecologistas, que precisamente abogan por todo lo contrario, cuando pasa desapercibido el culpable real de todo esto o uno de los principales, que es la ganadería intensiva, que es precisamente la que elabora este discurso en contra del gobierno actual de España por precisamente establecer medidas en su contra, en contra de la ganadería intensiva.

Por lo tanto, la paradoja es la siguiente, que ustedes, los que producen, los que generan o llevan a cabo esta actividad de la ganadería extensiva, se creen la mentira de la ganadería intensiva y se echan tierra en su propio tejado. Dicho esto, nada más. Gracias.

Por el Grupo Municipal Socialista se formula oralmente una enmienda proponiendo modificar el término “implementación” del apartado dispositivo primero por “refuerzo”, el término “operativo” por “durante” y modificar el término “realización” del apartado dispositivo segundo por “reforzar”.

Sometida a votación la enmienda propuesta, queda aprobada tácitamente por todas las personas que componen los Grupos Municipales.

Por tanto, la propuesta sometida a votación es la siguiente:

22. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA POR UN SERVICIO PÚBLICO Y PERMANENTE DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de septiembre de 2022.

Un año más, nos enfrentamos a una situación trágica debida a los incendios forestales.

Los incendios forestales han arrasado casi 140.000 Has desde enero, según datos del MITECO, a consecuencia de 5.379 incendios, lo que significa casi 7 veces más que la serie histórica...

Europa y en particular la región mediterránea se está recalentando más rápido que cualquier otro continente. En lo que va de 2022 se ha soportado el segundo junio más caliente registrado, con una temperatura media 1,6 °C por encima de la media según el sistema de observación por satélite europeo Copernicus.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El aumento esperado de temperatura durante este siglo hará que, con toda seguridad, los episodios climáticos extremos en la región vayan a peor: sequías más acusadas y olas de calor más largas e intensas, que llevan a la vegetación a un estado de estrés hídrico y lista para arder.

No solo el cambio climático; también la despoblación, el abandono del medio rural y de los usos tradicionales de los bosques, el abandono ganadero y agrario con cese del pastoreo tradicional y de cultivos, ha provocado la pérdida del paisaje en mosaico (ese que en nuestro imaginario asociamos con belleza del paisaje y que son especialmente ricos en biodiversidad) y el aumento de la superficie cubierta con matorrales y bosques jóvenes provoca un aumento de la inflamabilidad, lo que genera incendios más intensos y peligrosos.

Por otro lado, las nefastas políticas de repoblación, que han tenido lugar durante años, con especies de crecimiento rápido, dando como resultado no bosques, sino cultivos monoespecíficos, y la ausencia de una adecuada gestión y planificación de las masas forestales para su adaptación al cambio climático, y para la prevención de riesgos, hace que sean bombas de relojería para los incendios.

La cada vez más difusa separación entre lo urbanizado y lo forestal (una mezcla de casas y árboles), la interfaz urbano-forestal y el aumento de los usos recreativos del monte ha incrementado el riesgo de incendio y de que estos lleguen a las zonas habitadas.

A todo esto, hay que sumar la no existencia de verdaderos operativos de prevención y los recortes continuos en estas políticas de prevención. En España somos buenos apagando incendios, pero falla la prevención. Tenemos excelentes profesionales, pero maltratados por las distintas administraciones.

Es necesario que se dedique mucho más presupuesto a las labores de prevención, que son menos mediáticas, pero que, además, fijan población y empleo en el sector forestal. Plantear operativos dedicados fundamentalmente a la prevención, bien dimensionados y que trabajen todo el año, totalmente públicos, con condiciones laborales justas.

Es imprescindible corregir el abandono rural, recordar el importante papel de la ganadería extensiva en la dinamización del medio rural y la prevención de incendios, una adecuada gestión de las masas forestales y recuperar los paisajes en mosaico, que actúan como cortafuegos naturales.

Es necesario que las autonomías revisen los presupuestos invertidos en los dispositivos de extinción y su eficacia y dediquen mayores esfuerzos presupuestarios a labores de prevención de incendios, entendida como tal la disminución de la densidad de combustible en los montes y las labores de educación y sensibilización.

Por todo ello, el grupo municipal de Adelante Tarifa propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1. Instar a la Junta de Andalucía al refuerzo del servicio de prevención y extinción de incendios de titularidad y gestión pública durante todo el año, bien dimensionado, centrado en la prevención, pero que pueda dar respuesta rápida a las situaciones de emergencia que se puedan producir.
2. Instar a la Junta de Andalucía a reforzar los planes de prevención activa, que contemplen:
 - El diseño de los planes de restauración y recuperación de la superficie forestal.
 - La ordenación forestal para hacer masas más abiertas, evitar los monocultivos de especies pirófitas y disminuir la carga de fuego y la continuidad incontrolada de las masas forestales.
 - Promover y hacer cumplir la legislación en materia de montes y ordenación territorial para evitar el mal estado de los cortafuegos o vías de acceso y evitar la urbanización descontrolada de las zonas boscosas.
 - Programas de sensibilización y planes para evitar el uso del fuego en actividades agrícolas, hablando con todas las partes afectadas para garantizar el cumplimiento de las medidas de control necesarias.
 - Políticas de apoyo e impulso a la recuperación del medio rural.
3. Instar al Gobierno de España al reconocimiento de la categoría de Bombero/a Forestal y el respeto de condiciones dignas para los trabajadores y trabajadoras de todo el operativo. Aprobación de Estatuto Básico de Bomberos y Bomberas Forestales.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Francisco Ruiz Giráldez, María Manella González, Daniel Jesús Rodríguez Martínez, Lucía Trujillo Llamas, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva e Ignacio Blanco Peralta (Grupo Municipal Socialista).
 Rafael Jesús Jiménez Chico, Carlos Jesús Blanco Peralta, María del Rocío García Pichardo e Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Municipal PP).
 José Francisco Castro Romero y José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Adelante Tarifa).
 Francisco José Araujo Medina (Grupo Municipal AxSí).

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





23. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO A LA APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA DE CARÁCTER TEMPORAL ENERGÉTICO Y DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 28 de septiembre de 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los poderes públicos no pueden obviar el carácter social de nuestro Estado y, por ello, responden a los problemas que se están aumentando respecto a la subida de precios en determinados bienes y servicios básicos para la ciudadanía a causa de la guerra en Ucrania y otros factores exógenos.

Como respuesta eficaz, eficiente y contundente el conocido como “pacto de rentas” es un instrumento fundamental para paliar las consecuencias de la inflación como principal amenaza europea y española. Estas consecuencias han de ser repartidas equitativamente. Además de las medidas adoptadas por el Gobierno sobre el transporte, la revalorización de las pensiones y la bonificación sobre el precio de los carburantes, los grupos del Ejecutivo han formulado una propuesta sobre la imposición a las energéticas y las entidades bancarias que recaudará aproximadamente 3.500 millones de euros para repartir entre hogares y empresas vulnerables.

La propuesta de los partidos del Gobierno, PSOE y Unidas Podemos, de gravar de manera extraordinaria y temporal a las entidades bancarias y las grandes empresas energéticas ha salido adelante en el Congreso de los Diputados con 187 votos a favor, 153 en contra y 8 abstenciones.

La derecha conformada por el PP, Ciudadanos y Vox se ha negado a apoyar, las medidas que ayudarán a recaudar unos 2.000 millones de euros por parte del sector energético y unos 1.500 millones por parte del sector bancario en dos años. Incluso se han negado a debatirlas en el Congreso de los Diputados.

Estos partidos han repudiado las propuestas y negado el debate defendiendo así a las energéticas y élites empresariales.

A la vez que las entidades bancarias ven incrementados sus beneficios gracias a las medidas adoptadas por el Banco Central Europeo con la subida de los tipos de interés, este Gobierno se ha propuesto que parte de esos beneficios bancarios sean destinados a los hogares y a las empresas vulnerables. De esta manera, los bancos ayudaran a mitigar los efectos de la inflación que amenazan la estabilidad en nuestro país.

Por su parte, las empresas energéticas cuentan en la actualidad con beneficios extraordinarios a causa de la situación bélica por la que atraviesan países exportadores de energía y a expensas de los consumidores.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen, (perteneciente al Partido Popular Europeo) ha declarado que “los beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan”.

Desde el PSOE, se reconoce la necesidad inminente de defender, auxiliar y apoyar a la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Tarifa a la aprobación por el Pleno del siguiente **ACUERDO**:

1. Apoyar la aprobación del establecimiento de gravámenes en España y la Unión Europea de carácter temporal energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito, cuyos beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan.
2. Dar traslado al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea.

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Paso a resumir brevemente la moción. Todos somos conscientes que los problemas se están aumentando respecto a la subida de precios en determinados bienes y servicios básicos para la ciudadanía a causa de la guerra en Ucrania y otros factores exógenos.

El “pacto de rentas” es un instrumento fundamental para paliar las consecuencias de la inflación como principal amenaza europea y española. Los grupos del Ejecutivo han formulado una propuesta sobre la imposición a las energéticas y las entidades bancarias que recaudará aproximadamente 3.500 millones de euros para repartir entre hogares y empresas vulnerables.

La propuesta de los partidos del Gobierno, PSOE y Unidas Podemos, de gravar de manera extraordinaria y temporal a las entidades bancarias y las grandes empresas energéticas ha salido adelante en el Congreso de los Diputados, aunque la derecha conformada por el PP, Ciudadanos y Vox se ha negado a apoyar estas medidas. Recaudarían unos 2.000 millones de euros en el sector energético y 1.500 millones en el sector bancario en dos años.

Las entidades bancarias ven incrementados sus beneficios gracias a las medidas adoptadas por el Banco Central Europeo con la subida de los tipos de interés, y las empresas energéticas cuentan en la actualidad con beneficios extraordinarios a causa de la situación bélica por la que atraviesan países exportadores de energía y a expensas de los consumidores. Desde el PSOE, se reconoce la necesidad inminente de defender, auxiliar y apoyar a la ciudadanía.

*Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Tarifa a la aprobación por el Pleno del siguiente acuerdo:
Apoyar la aprobación del establecimiento de gravámenes en España y la Unión Europea de carácter temporal energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito, cuyos beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan. Dar traslado al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea.*

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Escribano Barrios, del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Adelantar el sentido del voto, que va a ser a favor. En este sentido, sí nos gustaría señalar a nivel positivo el cambio de actitud que ha tenido el Partido Socialista en el Gobierno respecto a la cuestión impositiva, porque hubo una proposición no de ley votada en el Congreso de los Diputados en febrero, en el que el impuesto a las eléctricas iba en los mismos términos, la única diferencia era la temporalidad, que ahora sí se habla de temporalidad, en esa proposición sí se habla de temporalidad, y ahí se votó en contra. Entonces, por supuesto nos encanta ese cambio de actitud.

Animamos al Gobierno a seguir haciendo ese tipo de medidas que abunden en la progresividad fiscal, que además está recogido en la Constitución, y sobre todo ese tipo de medidas que muchas veces parece que abocan al fin del mundo, Ingreso Mínimo Vital, subida del salario mínimo interprofesional, que vayan para adelante, porque al final son para el bien de la mayor parte de los ciudadanos.

La Sra. García Pichardo, del Grupo Municipal PP, expone: Desde nuestro Grupo político el voto va a ser en contra, y no porque el PP defienda a las élites empresariales y energéticas, como quieren hacer ver en su moción, sino porque el Partido Popular no está seguro de que esta medida no vaya a tocar el bolsillo a los ciudadanos.

Por otra parte, decirles que de nuevo traen aquí hoy mociones que no son de competencia municipal, así que poco puede hacer el Ayuntamiento de Tarifa. Lo único que hacen ustedes con estas mociones es hacerle propaganda política a su Partido. Decirles también que no vamos a entrar en debates políticos, lo único que le voy a recordar es lo siguiente: lo único que ha hecho el Gobierno socialcomunista desde que gobierna en España, por muchas excusas que pongan, es tocar el bolsillo del ciudadano, y lo único que ha aumentado en este país es la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Por lo tanto, para mí sería perder el tiempo entrar en debate, cuando los datos están y los hechos hablan por sí solos. No tengo nada más que decir.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (11 votos a favor), habiéndose emitido cuatro votos en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Francisco Ruiz Giráldez, María Manella González, Daniel Jesús Rodríguez Martínez, Lucía Trujillo Llamas, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva e Ignacio Blanco Peralta (Grupo Municipal Socialista).

José Francisco Castro Romero y José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Adelante Tarifa).

Francisco José Araujo Medina (Grupo Municipal AxSí).

Votan en contra:

Rafael Jesús Jiménez Chico, Carlos Jesús Blanco Peralta, María del Rocío García Pichardo e Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Municipal PP).

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





II. PROPOSICIONES (97.2 R.D. 2568/1986)

24. FIJACIÓN DEL CRITERIO DE ABONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL FUNCIONARIO AL QUE SE LE ATRIBUYA FUNCIONES TEMPORALES DE OTRO PUESTO DE TRABAJO.

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE CRITERIOS POR PLENO PARA ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD A FUNCIONARIOS CON ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES. EXPTE. 2022/7438

Por parte de esta Alcaldía, se considera justificada la urgencia en la aprobación del expediente en cuestión ya que es requisito establecer los criterios de fijación de la productividad, para con ello poder retribuir al personal que finalizados los expedientes de atribución de funciones se les atribuya la acumulación de funciones, de otros puestos de trabajo que debido a jubilaciones de personal funcionario que se han producido durante el presente año, u otros criterios organizativos, vienen de hecho, asumiendo una carga de trabajo muy superior a la ordinaria de sus puestos, siendo funciones necesarias para la correcta prestación de los servicios de competencia municipal.

Por ello, en aras a que se reconozca cuanto antes dicha situación y se retribuya ese especial interés y dedicación al personal afecto por la asunción de funciones temporales de otros puestos de trabajo, se considera inaplazable y urgente por ser de justicia la aprobación del expediente que se somete a Pleno para fijar los criterios objetivos de determinación de la productividad.

Salvo mejor opinión en derecho, es lo que informo al objeto de justificar la urgencia en la inclusión del expediente para su aprobación en la próxima sesión del Ayuntamiento en Pleno que se celebre.

El Sr. Alcalde expone: Como este punto se incorporó dentro de la convocatoria, aunque no se pudo dictaminar en las Comisiones, se tiene que ratificar este punto en el orden del día. Es la aprobación de la fijación de criterios de abono de productividad al personal funcionario al que se le atribuya funciones temporales de otros puestos de trabajo.

El Ayuntamiento de Tarifa está ahora mismo inmerso en algunas cuestiones, algunos trabajos de negociación, ya sea convenios, ya sea la reforma o la reorganización de lo que es el Ayuntamiento, en relación a la reforma laboral, y uno de los puntos que todavía no se han cerrado y llevamos bastante tiempo intentando hacerlo, es un reglamento para la productividad. Eso lleva bastante tiempo en negociación y no se ha terminado de cerrar.

Y ahora, para que se pueda articular de una forma ordenada esas retribuciones de productividad para aquel personal que desgraciadamente, como consecuencia de que hemos tenido, en este caso, jubilaciones que no

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





hemos podido, como digo desgraciadamente, reforzar o incorporar el personal todavía, pues hay personas que están desarrollando labores de atribuciones temporales que tienen que ser retribuidas desde el punto de vista de la productividad, como así se estipula, según la Intervención.

En ese aspecto, entendemos que esta cuestión tiene que venir a Pleno lo antes posible, porque son funciones que se atribuyen, que ya, si no se desarrollan o si no se articulan bien, pues esas funciones que se están desarrollando ahora dejarían de poder desarrollarse, y con el menoscabo en el servicio a la ciudadanía que eso conllevaría.

EXPTE. 2022/7438

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la inclusión en el orden del día del citado expediente, que es aprobada por unanimidad de las personas presentes (15) de las 17 que componen la Corporación.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Por parte del Ayuntamiento, se están llevando a cabo varios expedientes con el objeto de la atribución temporal de funciones que por circunstancias excepcionales vienen siendo desempeñadas por funcionarios que no tienen asignadas dichas funciones en sus puestos de trabajo, sin perjuicio de que se puedan en un futuro iniciar otros similares, en trámite se encuentran:

- ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS Y RECURSOS HUMANOS.
- ATRIBUCION TEMPORAL DE FUNCIONES DE ASESORAMIENTO JURIDICO EN EL ÁREA DE PATRIMONIO.

2º.- La Concejal delegada de personal propone para su fijación por el Ayuntamiento Pleno como criterio para llevar a cabo la retribución de las atribuciones temporales de funciones el abono del 30% del complemento específico que viniera percibiendo el funcionario que asuma las funciones en concepto de productividad. Dicha propuesta fue trasladada a los representantes sindicales de los funcionarios en reunión de negociación del acuerdo regulador celebrada en fecha 19 de julio de 2022.

3º.- Informe del Asesor Jurídico de Personal de fecha 20 de septiembre de 2022.

4º.- Informe del Interventor de fecha 29 de septiembre de 2022.

MARCO NORMATIVO.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública (en adelante Ley 30/84)

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Real Decreto 861/1986 de 25 de abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local (en adelante RD861/1986)

Ley 7/1985 de 12 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRRL).

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP)

Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración general del Estado (art. 66)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Formales y procedimentales

PRIMERO: COMPETENCIA ADMINISTRATIVA

Compete al Pleno de la Corporación la fijación del criterio para el abono de la productividad al personal funcionario en virtud de lo establecido por el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO: SOBRE LA RETRIBUCION DE LA ASIGNACION TEMPORAL DE FUNCIONES

El desempeño efectivo de funciones correspondientes a otro puesto podría dar lugar a una indemnización a favor del personal funcionario que realice tales funciones por razón del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto de la Administración, siempre que haya existido algún acto en que se le encomienden tales funciones, o, cuando menos, que dicha situación, siquiera, haya sido autorizada, consentida u ordenada por la vía de los hechos por un superior, que es lo que le habilitará para su prestación efectiva. Sin embargo, estas indemnizaciones son acordes al supuesto de atribución temporal de funciones desde la perspectiva de la Administración del Estado, no en el caso de la Administración Local. Así en la Administración Estatal, las atribuciones temporales se otorgan habitualmente; por ello, las indemnizaciones a que hace referencia el Reglamento General de Ingreso sí que se refieren a las dietas porque suponen una cantidad importante económicamente hablando; la jurisprudencia considera para el caso de las indemnizaciones a las atribuciones temporales como comisiones de servicio.

La atribución temporal de funciones en el ámbito local, sólo podría compensarse, en su caso, a través de **un complemento de productividad**; ya que el mismo es un concepto retributivo de carácter subjetivo dirigido a retribuir las especiales circunstancias que se den en un determinado funcionario, como son, según lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, sin vinculación objetiva al puesto de trabajo. Responde a circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo y sin que las cuantías asignadas durante un

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





período de tiempo puedan originar ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

TERCERO: COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

La regulación en el ámbito local se encuentra en el art. 5 del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local, que establece las siguientes características:

1. El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.
2. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.
3. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.
4. Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios de la Corporación como de los representantes sindicales.
5. Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7,2,b), de esta norma.
6. Corresponde al Alcalde o al Presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El complemento de productividad debe ser apreciado en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo (art. 5.2 del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local), sin que en ningún caso las cuantías asignadas durante un período de tiempo puedan originar derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

Así pues, como señala, entre otras, la Sentencia del TS de 30 de enero de 2012:

- "...no estamos ante una retribución que pretenda tener en cuenta circunstancias objetivas del puesto de trabajo, sino como se desempeña de modo efectivo el trabajo, es por lo que estamos ante un concepto retributivo más vinculado al sujeto que desempeña el puesto cumpliendo de modo efectivo con las condiciones que impone el puesto, que al puesto en sí."

En ningún caso deben abonarse a través de la productividad factores fijos del puesto de trabajo. Así se reconoce por la Jurisprudencia, como por ejemplo en la Sentencia del TS de 15 de noviembre de 2006:

- "...como esta Sala ha declarado en reiteradas ocasiones, (...) el complemento de productividad retribuye aspectos subjetivos como el especial rendimiento, la actividad extraordinaria o el interés o iniciativa del funcionario en el desempeño de su cometido y no otro tipo de aspectos de carácter objetivo ligados al puesto de trabajo que lo serían, en su caso, a través del complemento específico."

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Conforme a los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos en el informe emitido por el Asesor Jurídico de fecha 20 de septiembre de 2022, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la fijación del criterio para el abono en concepto de productividad del 30% del Complemento Específico del puesto que viene desempeñando el funcionario/a al que se le atribuyan temporalmente funciones de otros puestos de trabajo.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Dar las gracias en mayúsculas a los funcionarios del Ayuntamiento de Tarifa y, sobre todo, haciendo reseña a aquellos y aquellas que, bien se refleja en este punto, hacen trabajos y tareas en otras áreas y en otros departamentos, porque todo aquello que confluya en la gestión vaya saliendo y se vaya desarrollando en el interés general del municipio. Simplemente era esto, dar las gracias públicamente.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Nosotros queremos preguntar, antes de determinar cuál es el voto, qué funciones temporales son las que se van a designar, qué funciones son las que se van a retribuir, cuáles son esas personas o esas funciones que no se están llevando a cabo que a partir de ahora se van a llevar y que se van a remunerar.

El Sr. Alcalde expone: En el expediente venían tres que se estaban iniciando. Uno, en relación a Patrimonio. Otro, en relación a Transparencia y otro en relación a Contratación. También hay una atribución temporal de funciones que ya se desarrolló de urgencia, en el caso de cuando estuvo de baja el Jefe de la Policía y el Subinspector, que no se tenía previsto, también estaba de vacaciones y, por lo tanto, teníamos que incorporar un puesto jerárquico que cubriera esa función, y en principio, que yo recuerde, ésas son las que...

El Sr. Secretario expone: Ahora mismo aquí al Pleno lo que se trae son los criterios.

El Sr. Alcalde expone: Sí, el criterio objetivo de aportación, pero yo estoy contestando a lo que él me dice.

El Sr. Secretario expone: Los expedientes pueden ser los actuales o los que vengan.

El Sr. Alcalde expone: Sí, o los que vengan. Me ha preguntado.

El Sr. Secretario expone: Pero que actualmente no hay ninguno finalizado.

El Sr. Alcalde expone: Sí, el del Jefe. Ahora hay algunos en fase, como ha comentado, pero que lo que se estipula es la forma de atribución objetiva para los que están, los que han estado anteriormente que tenían un decreto o los que vengan a futuro.

El SR. Castro Romero expone: Es decir, que los que han estado recibirán la retribución.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Ahora mismo no la tienen.

El Sr. Secretario expone: Fue por urgencia asignado el de la Policía.

El Sr. Alcalde expone: Ya está, el único. Uno nada más.

El Sr. Castro Romero expone: Es decir, que tiene carácter retroactivo, digamos, que se aplica con carácter retroactivo.

El Sr. Alcalde expone: Sí. Era uno. No llegó ni a un mes, quince días.

El Sr. Castro Romero expone: Nada más. Muchas gracias.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Francisco Ruiz Giráldez, María Manella González, Daniel Jesús Rodríguez Martínez, Lucía Trujillo Llamas, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva e Ignacio Blanco Peralta (Grupo Municipal Socialista).

Rafael Jesús Jiménez Chico, Carlos Jesús Blanco Peralta, María del Rocío García Pichardo e Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Municipal PP).

José Francisco Castro Romero y José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Adelante Tarifa).

Francisco José Araujo Medina (Grupo Municipal AxSí).

III. ASUNTOS DE URGENCIA

25. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

El Sr. Alcalde expone: Nosotros tenemos pendiente, queríamos haber incorporado en este Pleno también, una modificación puntual del Plan General en relación con un sector turístico que hay en Facinas. Es un expediente que ya caducó en su momento por cuestiones administrativas, que en este caso está también con los plazos muy justo.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En ese aspecto, estaba el expediente terminado, se terminó creo que hoy, o está prácticamente terminado, y no queríamos traerlo de urgencia al Pleno sin que por lo menos pudierais tener la opción de ver el expediente y demás. Como los plazos están muy ajustados, probablemente en esta semana os convocaremos a una Comisión Informativa urgente y extraordinaria y probablemente el lunes o el martes de la semana que viene...

El Sr. Secretario expone: A última hora lo ha estado viendo conmigo el Asesor de Urbanismo. El Pleno tendría que ser en última instancia, porque hay que mandar un montón de documentación a las diferentes administraciones y petición de informes sectoriales, el día once celebrar el Pleno y no sería urgente, podría ser extraordinario. La Comisión Informativa, ésa sí con carácter urgente, para tener más tiempo, para que después podáis ver el expediente, sería a celebrar el día seis. Ya el expediente esta tarde ya lo tengo yo ahí para pasárselo al Alcalde, y la convocatoria de la Comisión Informativa sería mañana, para celebrarla el día seis, que es pasado.

El Sr. Jiménez Chico, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Una pregunta. Eso va a ser prácticamente un cambio de uso de la parcela a urbanizable.

El Sr. Alcalde expone: Ese expediente, no sé si recordáis, es el expediente de hotel con encanto, no sé si lo conocéis. Es un expediente que lleva bastante tiempo en marcha. Primero ahí hay un esparcimiento público, que se segregó y se incorporó dentro de la parcela, y eso tardó bastante en desarrollarlo y en poder incorporarlo. Y después lo que se hace es eso, una modificación para poder desarrollar...

El Sr. Jiménez Chico expone: Es una modificación del PGOU.

El Sr. Alcalde expone: Sí, una modificación del Plan General puntual.

El Sr. Jiménez Chico expone: Es que en Facinas hace falta un cambio, uno o varios cambios para viviendas de VPO, porque no tenemos terreno.

El Sr. Alcalde expone: Lo que me estás comentando, eso es un expediente, o sea, lo que estamos hablando es un expediente que ya está en marcha, un expediente que se caducó, que lo que se ha hecho es determinar una serie de adaptaciones que tenía ya en marcha. El inicio de lo que me estás comentando de una modificación del Plan General no sólo para VPO, el problema de Facinas es que lo que se ha hecho en Facinas en relación a la planificación al Plan General se parece como un huevo a una castaña, es decir, que hay cosas que no cuadran, porque no se delimitó bien en su día, y conforme se van desarrollando cuestiones, hay que hacer proyectos de actuaciones o estudios de detalle para ir adaptando esas cuestiones a la normativa del Plan General.

Ahora, lo que sí estamos ya en vistas de terminar y desarrollar, es la contratación del Plan General, que ya lo haremos antes de que finalice el año, y dentro de lo que es la revisión del Plan General, es donde se va a hacer esa planimetría, no sólo de Facinas, Tahivilla, todas las zonas rurales, porque Tahivilla también tiene necesidad en ese aspecto, Bolonia y Tarifa, evidentemente.

El Sr. Jiménez Chico expone: Y para esto, ¿este ajuste puede ser puntual?

El Sr. Alcalde expone: Claro, es que éste ya estaba en marcha. No es una modificación que hemos iniciado hace dos días. Si queréis, vais a ver el expediente. Preguntáis a los técnicos de cuándo está, yo creo que tiene cerca de, si no diez años, por ahí andaré, ocho años tiene esta modificación.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

IV. RESOLUCIONES

26. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA CUARTA SEMANA DE JULIO A LA CUARTA SEMANA DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Alcalde desde el número 1951 al 2559 de 2022, de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Nº expediente: Expedientes Alcaldía 2022/7689 (G)

Procedimiento: Expedientes Alcaldía

Descripción: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE LA 4ª SEMANA DE JULIO A LA 4ª SEMANA DE SEPTIEMBRE DE 2022

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
1951	EXENCIÓN POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 5716/2022	18/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
1952	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Y FACTURA EXPEDIENTE 6894/2021	18/07/2022	INTERVENCIÓN
1953	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Y FACTURA EXPEDIENTE 8444/2021	18/07/2022	INTERVENCIÓN
1954	AUTORIZACIÓN ACCESO A CASCO ANTIGUO	18/07/2022	POLICÍA LOCAL
1955	AUTORIZACIÓN ACCESO A CASCO ANTIGUO	18/07/2022	POLICÍA LOCAL
1956	AUTORIZACIÓN ACCESO A CASCO ANTIGUO	18/07/2022	POLICÍA LOCAL
1957	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 4926/2022	18/07/2022	INTERVENCIÓN
1958	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 20/07/2022	18/07/2022	SECRETARÍA
1959	GASTO DEUDA TASAS EXPEDIENTE 403/2022	18/07/2022	INTERVENCIÓN
1960	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA DEPORTIVA EXPEDIENTE 2852/2022	18/07/2022	PLAYAS
1961	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 4485/2022	18/07/2022	INTERVENCIÓN
1962	CAMBIO EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 5768/2022	18/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
1963	APROBACIÓN PROYECTO CONTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR EXPEDIENTE 2614/2022	18/07/2022	OFICINA TÉCNICA
1964	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 5500/2022	18/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
1965	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 5584/2022	18/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
1966	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 5566/2022	18/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez Alcalde 23/11/2022
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román Secretario General 23/11/2022

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



1967	PRÓRROGA CONTRATO SUMINISTROS EXPEDIENTE 367/2020	18/07/2022	INTERVENCIÓN
1968	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE 7330/2019	18/07/2022	OFICINA TÉCNICA
1969	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTROS 2402/2022	18/07/2022	SECRETARÍA
1970	AUTORIZACIÓN ACCESO A CASCO ANTIGUO	19/07/2022	POLICÍA LOCAL
1971	APROBACIÓN PROYECTO PARQUE INFANTIL ALBACERRADO EXPEDIENTE 2258/2022	19/07/2022	OFICINA TÉCNICA
1972	AUTORIZACIÓN ACCESO A CASCO ANTIGUO	19/07/2022	POLICÍA LOCAL
1973	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDEN PÚBLICO	19/07/2022	ORDEN PÚBLICO
1974	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SERVICIO A LA CIUDADANÍA 20/07/2022	19/07/2022	SECRETARÍA
1975	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATO SERVICIOS EXPEDIENTE 7069/2019	19/07/2022	INTERVENCIÓN
1976	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDEN PÚBLICO	19/07/2022	ORDEN PÚBLICO
1977	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDEN PÚBLICO	19/07/2022	ORDEN PÚBLICO
1978	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 4030/2018	19/07/2022	OFICINA TÉCNICA
1979	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA DEPORTIVA EXPEDIENTE 2268/2022	19/07/2022	PLAYAS
1980	APROBACIÓN 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA INFORMÁTICA	19/07/2022	INTERVENCIÓN
1981	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 5957/2022	20/07/2022	TESORERÍA
1982	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 5957/2022	20/07/2022	TESORERÍA
1983	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6048/2022	20/07/2022	TESORERÍA
1984	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6048/2022	20/07/2022	TESORERÍA
1985	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6048/2022	20/07/2022	TESORERÍA
1986	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 5957/2022	20/07/2022	TESORERÍA
1987	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6048/2022	20/07/2022	TESORERÍA
1988	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 5957/2022	20/07/2022	TESORERÍA
1989	AUTORIZACIÓN ACCESO A CASCO ANTIGUO	20/07/2022	POLICÍA LOCAL
1990	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6054/2022	20/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
1991	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6010/2022	20/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
1992	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6045/2022	20/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
1993	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 4588/2022	20/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
1944	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 5384/2022	20/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
1995	ADMISIÓN A TRÁMITE CALIFICACIÓN AMBIENTAL EXPEDIENTE 6251/2021	20/07/2022	OFICINA TÉCNICA
1996	NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO EXPEDIENTE 2363/2021	20/07/2022	RECURSOS HUMANOS
1997	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 6078/2022	20/07/2022	INTERVENCIÓN
1998	AUTORIZACIÓN EXPEDICIÓN COPIAS EXPEDIENTE 4019/2022	21/07/2022	OFICINA TÉCNICA
1999	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VEHÍCULO EXPEDIENTE 5422/2022	21/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2000	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIOS EXPEDIENTES	21/07/2022	INTERVENCIÓN
2001	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATO SERVICIO ABIERTO 3615/2018	21/07/2022	INTERVENCIÓN
2002	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATO SERVICIO ABIERTO 2971/2019	21/07/2022	INTERVENCIÓN
2003	OPCIÓN ELEGIDA POR EL AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO	21/07/2022	SECRETARÍA

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	DESPIDOS 55/2022		
2004	EXENCIÓN POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 6001/2022	21/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2005	EXENCIÓN POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 6002/2022	21/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2006	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 26/07/2022	21/07/2022	SECRETARÍA
2007	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATACIÓN MENOR VARIOS EXPEDIENTES	21/07/2022	INTERVENCIÓN
2008	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTROS EXPEDIENTE 8126/2021	21/07/2022	SECRETARÍA
2009	APROBACIÓN 10ª CUENTA JUSTIFICATIVA EDUCACIÓN	22/07/2022	INTERVENCIÓN
2010	APROBACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 6161/2022	22/07/2022	INTERVENCIÓN
2011	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS EXPEDIENTE 6137/2022	22/07/2022	INTERVENCIÓN
2012	GASTO REALIZACIÓN CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO EXPEDIENTE 5152/2022	22/07/2022	INTERVENCIÓN
2013	APROBACIÓN TASA MERCADO JUNIO 2022	22/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2014	EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS NÓMINA JULIO 2022	22/07/2022	TESORERÍA
2015	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 5807/2022	22/07/2022	TESORERÍA
2016	AUTORIZACIÓN ACCESO AL CASCO ANTIGUO EXPEDIENTE 5990/2022	25/07/2022	POLICÍA LOCAL
2017	APROBACIÓN FACTURAS CONTRATO SERVICIO ABIERTO EXPEDIENTE 2956/2019	25/07/2022	INTERVENCIÓN
2018	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 6125/2022	25/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2019	AUTORIZACIÓN ACCESO AL CASCO ANTIGUO EXPEDIENTE 5433/2022	26/07/2022	POLICÍA LOCAL
2020	CANON OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO CHIRINGUITOS PLAYA	26/07/2022	INTERVENCIÓN
2021	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 6127/2022	26/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2022	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 6170/2022	26/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2023	APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES ADQUISICIÓN VEHÍCULO EXPEDIENTE 4729/2022	26/07/2022	INTERVENCIÓN
2024	GASTOS SEGUROS SOCIALES JUNIO 2022	26/07/2022	INTERVENCIÓN
2025	AUTORIZACIÓN ACCESO AL CASCO ANTIGUO EXPEDIENTE 5434/2022	26/07/2022	POLICÍA LOCAL
2026	AUTORIZACIÓN ACCESO AL CASCO ANTIGUO EXPEDIENTE 5395/2022	26/07/2022	POLICÍA LOCAL
2027	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 4891/2022	26/07/2022	INTERVENCIÓN
2028	APROBANDO PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL	26/07/2022	SECRETARÍA
2029	CONCESIÓN AUTORIZACIÓN PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 5838/2022	26/07/2022	PATRIMONIO
2020	ADJUDICACIÓN CONTRATO EXPEDIENTE 8636/2019	26/07/2022	SECRETARÍA
2031	AUTORIZACIÓN CAMBIO PADRÓN GARAJE EXPEDIENTE 5912/2022	26/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2032	AUTORIZACIÓN ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE 1679/2022	26/07/2022	SECRETARÍA
2033	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPEDIENTE 9058/2021	26/07/2022	OFICINA TÉCNICA
2034	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6258/2022	27/07/2022	TESORERÍA
2035	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6259/2022	27/07/2022	TESORERÍA
2036	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 6224/2022	27/07/2022	INTERVENCIÓN
2037	APROBACIÓN FACTURAS ENCOMIENDAS A URTASA JULIO 2022	27/07/2022	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2038	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6143/2022	27/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2039	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6143/2022	27/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2040	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6143/2022	27/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2041	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6146/2022	27/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2042	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6143/2022	27/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2043	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6146/2022	27/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2044	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6146/2022	27/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2045	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6146/2022	27/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2046	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 6240/2022	27/07/2022	INTERVENCIÓN
2047	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 6244/2022	27/07/2022	INTERVENCIÓN
2048	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 5070/2022	27/07/2022	INTERVENCIÓN
2049	APROBACIÓN CALIFICACIÓN AMBIENTAL EXPEDIENTE 5786/2020	27/07/2022	OFICINA TÉCNICA
2050	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 6292/2022	27/07/2022	TESORERÍA
2051	APROBACIÓN PROYECTO EXPEDIENTE 5876/2022	27/07/2022	OFICINA TÉCNICA
2052	CONCESIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN FINCAS EXPEDIENTE 841/2021	28/07/2022	OFICINA TÉCNICA
2053	AUTORIZACIÓN ACCESO AL CASCO ANTIGUO EXPEDIENTE 6208/2022	28/07/2022	POLICÍA LOCAL
2054	APROBACIÓN PROYECTO EXPEDIENTE 5874/2022	28/07/2022	OFICINA TÉCNICA
2055	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 6265/2022	28/07/2022	INTERVENCIÓN
2056	APROBACIÓN PROYECTO EXPEDIENTE 4657/2022	28/07/2022	OFICINA TÉCNICA
2057	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VEHÍCULOS EXPEDIENTE 6270/2022	28/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2058	APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN EXPEDIENTE 6122/2022	28/07/2022	SECRETARÍA
2059	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 6015/2022	28/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2060	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES Y ATRASOS NÓMINA JULIO 2022	28/07/2022	RECURSOS HUMANOS
2061	APROBACIÓN Y PAGO NÓMINA JULIO 2022	29/07/2022	INTERVENCIÓN
2062	CORRECCIÓN ERROR DECRETO 1857/2022	29/07/2022	SECRETARÍA
2063	APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN EXPEDIENTE 16/2021	29/07/2022	SECRETARÍA
2064	APROBACIÓN 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA DEPORTES	29/07/2022	INTERVENCIÓN
2065	APROBACIÓN ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO EXPEDIENTE 4730/2022	29/07/2022	SECRETARÍA
2066	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 5775/2022	29/07/2022	INTERVENCIÓN
2067	APROBACIÓN 11ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA EDUCACIÓN	29/07/2022	INTERVENCIÓN
2068	APROBACIÓN GASTO POR TASACIÓN COSTAS PROCESALES EXPEDIENTE 110/2022	29/07/2022	INTERVENCIÓN
2069	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 5124/2022	29/07/2022	INTERVENCIÓN
2070	APROBACIÓN GASTOS CONCESIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIONES FARO DE TARIFA	29/07/2022	INTERVENCIÓN
2071	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 5776/2022	29/07/2022	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



2072	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6175/2022	29/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2073	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 367/2020	29/07/2022	INTERVENCIÓN
2074	APROBACIÓN ENAJENACIÓN PARCELA EXPEDIENTE 7496/2017	29/07/2022	PATRIMONIO
2075	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 5726/2022	29/07/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2076	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 6317/2022	01/08/2022	INTERVENCIÓN
2077	GASTO POR RECLAMACIÓN DEUDA CON LA SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIENTE 3427/2022	01/08/2022	INTERVENCIÓN
2078	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6178/2022	01/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2079	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6176/2022	01/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2080	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPEDIENTE 5080/2019	01/08/2022	OFICINA TÉCNICA
2081	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 3448/2022	01/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2082	DENEGACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 4855/2022	01/08/2022	INTERVENCIÓN
2083	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA EXPEDIENTE 3528/2019	02/08/2022	RECURSOS HUMANOS
2084	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 5066/2022	02/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2085	AUTORIZACIÓN CAMBIO EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 6285/2022	02/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2086	AUTORIZACIÓN EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 6311/2022	02/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2087	APROBACIÓN FACTURA EXPEDIENTE 4523/2022	02/08/2022	INTERVENCIÓN
2088	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 3359/2022	02/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2089	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 6356/2022	02/08/2022	INTERVENCIÓN
2090	APROBACIÓN 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA TURISMO	02/08/2022	INTERVENCIÓN
2091	DESTRUCCIÓN VEHÍCULO ABANDONADO EXPEDIENTE 1416/2022	02/08/2022	POLICÍA LOCAL
2092	APROBACIÓN ASISTENCIA A PLENOS GRUPOS POLÍTICOS EXPEDIENTE 938/2022	02/08/2022	INTERVENCIÓN
2093	RETENCIONES SINDICALES Y EMBARGOS NÓNIMA JULIO 2022	02/08/2022	INTERVENCIÓN
2094	APROBACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 2960/2022	02/08/2022	PATRIMONIO
2095	APROBACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 8974/2021	02/08/2022	PATRIMONIO
2096	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6300/2022	02/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2097	APROBACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 1451/2022	02/08/2022	PATRIMONIO
2098	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6183/2022	02/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2099	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6299/2022	02/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2100	DESTRUCCIÓN VEHÍCULO ABANDONADO EXPEDIENTE 1975/2022	02/08/2022	POLICÍA LOCAL
2101	DESTRUCCIÓN VEHÍCULO ABANDONADO EXPEDIENTE 2005/2022	02/08/2022	POLICÍA LOCAL
2102	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6182/2022	02/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2103	INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA EXPEDIENTE 3624/2022	02/08/2022	DISCIPLINA URBANIS.
2104	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO	02/08/2022	GESTIÓN

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	EXPEDIENTE 6298/2022		TRIBUTARIA
2105	AUTORIZACIÓN ACCESO AL CASCO HISTÓRICO EXPEDIENTE 6375/2022	02/08/2022	POLICÍA LOCAL
2106	AUTORIZACIÓN ACCESO AL CASCO HISTÓRICO EXPEDIENTE 6374/2022	02/08/2022	POLICÍA LOCAL
2107	DESTRUCCIÓN VEHÍCULO ABANDONADO EXPEDIENTE 3792/2022	02/08/2022	POLICÍA LOCAL
2108	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6184/2022	02/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2109	DESTRUCCIÓN VEHÍCULO ABANDONADO EXPEDIENTE 3472/2022	02/08/2022	POLICÍA LOCAL
2110	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6297/2022	02/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2111	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 4880/2022	02/08/2022	INTERVENCIÓN
2112	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDEN PÚBLICO	03/08/2022	ORDEN PÚBLICO
2113	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDEN PÚBLICO	03/08/2022	ORDEN PÚBLICO
2114	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDEN PÚBLICO	03/08/2022	ORDEN PÚBLICO
2115	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6179/2022	03/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2116	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 6394/2022	03/08/2022	INTERVENCIÓN
2117	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDEN PÚBLICO	03/08/2022	ORDEN PÚBLICO
2118	GENERACIÓN CRÉDITO SUBVENCIÓN PROGRAMA POBREZA ENERGÉTICA 2022	03/08/2022	INTERVENCIÓN
2119	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDEN PÚBLICO	03/08/2022	ORDEN PÚBLICO
2120	APROBACIÓN FACTURAS EXPEDIENTE 9038/2018	03/08/2022	INTERVENCIÓN
2121	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDEN PÚBLICO	03/08/2022	ORDEN PÚBLICO
2122	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPEDIENTE 8024/2019	03/08/2022	OFICINA TÉCNICA
2123	CONCESIÓN AUTORIZACIÓN VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 5948/2022	03/08/2022	PATRIMONIO
2124	ABORABACIÓN 6ª CUENTA JUSTIFICATIVA A.C.F. IGUALDAD	03/08/2022	INTERVENCIÓN
2125	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 6366/2022	03/08/2022	INTERVENCIÓN
2126	GENERACIÓN CRÉDITO SUBVENCIÓN PLAN DE IGUALDAD 2022	03/08/2022	INTERVENCIÓN
2127	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 5788/2022	03/08/2022	INTERVENCIÓN
2128	AUTORIZACIÓN ACCESO AL CASCO HISTÓRICO EXPEDIENTE 5975/2022	04/08/2022	POLICÍA LOCAL
2129	AUTORIZACIÓN ACCESO AL CASCO HISTÓRICO EXPEDIENTE 6338/2022	04/08/2022	POLICÍA LOCAL
2130	APROBACIÓN FACTURAS EXPEDIENTE 2971/2019	04/08/2022	INTERVENCIÓN
2131	AUTORIZACIÓN ACCESO AL CASCO HISTÓRICO EXPEDIENTE 6066/2022	04/08/2022	POLICÍA LOCAL
2132	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 6302/2022	04/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2133	APROBACIÓN FACTURAS EXPEDIENTE 6855/2021	04/08/2022	INTERVENCIÓN
2134	AUTORIZACIÓN ACCESO AL CASCO HISTÓRICO EXPEDIENTE 6107/2022	04/08/2022	POLICÍA LOCAL
2135	DELEGACIÓN FUNCIONES DE ALCALDÍA 5/08/2022 EN CONCEJALA DE ESTA CORPORACIÓN	04/08/2022	SECRETARÍA
2136	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 5665/2022	04/08/2022	INTERVENCIÓN
2137	APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN PERSONAL EXPEDIENTE 4910/2022	04/08/2022	RECURSOS HUMANOS
2138	APROBACIÓN PROYECTO EXPEDIENTE 4034/2022	04/08/2022	OFICINA TÉCNICA
2139	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 6434/2022	04/08/2022	INTERVENCIÓN
2140	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 6113/2022	04/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2141	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR VARIOS EXPEDIENTES	04/08/2022	INTERVENCIÓN
2142	PRECINTO EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN MÚSICA EXPEDIENTE 5839/2022	04/08/2022	OFICINA TÉCNICA

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2143	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 5307/2022	04/08/2022	INTERVENCIÓN
2144	INDEMNIZACIÓN GASTOS VOLUNTARIADO PROTECCIÓN CIVIL EXPEDIENTE 66/2022	04/08/2022	INTERVENCIÓN
2145	INICIO EXPEDIENTE DISCIPLINA 5699/2022	04/08/2022	DISCIPLINA URBANIS.
2146	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 6490/2022	05/08/2022	INTERVENCIÓN
2147	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 781/2021	05/08/2022	INTERVENCIÓN
2148	GENERACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 6485/2022	05/08/2022	INTERVENCIÓN
2149	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6478/2022	05/08/2022	INTERVENCIÓN
2150	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6481/2022	05/08/2022	INTERVENCIÓN
2151	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 741/2021	05/08/2022	INTERVENCIÓN
2152	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 4946/2022	05/08/2022	OFICINA TÉCNICA
2153	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 2106/2022	05/08/2022	OFICINA TÉCNICA
2154	APROBACIÓN FACTURAS CONTRATACIÓN MENOR VARIOS EXPEDIENTES	05/08/2022	INTERVENCIÓN
2155	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 6194/2022	08/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2156	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 4860/2022	08/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2157	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 367/2020	08/08/2022	INTERVENCIÓN
2158	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 6484/2022	08/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2159	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 4901/2022	08/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2160	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6483/2022	08/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2161	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 6173/2022	08/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2162	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 2956/2019	08/08/2022	INTERVENCIÓN
2163	AUTORIZACIÓN ACCESO CASCO HISTÓRICO CON VEHÍCULO EXPEDIENTE 6343/2022	08/08/2022	POLICÍA LOCAL
2164	RATIFICACIÓN CONVENIO EXPEDIENTE 6451/2022	08/08/2022	SECRETARÍA
2165	APROBACIÓN 13ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA ALMACÉN	08/08/2022	INTERVENCIÓN
2166	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 6454/2022	08/08/2022	INTERVENCIÓN
2167	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 6356/2022	08/08/2022	INTERVENCIÓN
2168	AUTORIZACIÓN ACCESO CASCO HISTÓRICO CON VEHÍCULO EXPEDIENTE 6468/2022	09/08/2022	POLICÍA LOCAL
2169	APROBACIÓN CONCECIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 5549/2021	09/08/2022	INTERVENCIÓN
2170	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 4883/2022	09/08/2022	INTERVENCIÓN
2171	APROBACIÓN BASES CONCURSO DOMA VAQUERA FERIA 2022	09/08/2022	FESTEJOS
2172	DECLARACIÓN FALLIDOS EXPEDIENTE 3044/2022	09/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2173	DECLARACIÓN FALLIDOS EXPEDIENTE 3147/2022	09/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2174	DECLARACIÓN FALLIDOS EXPEDIENTE 3151/2022	09/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2175	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN CONCEJALA DE ESTA CORPORACIÓN	09/08/2022	ALCALDÍA

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 23/11/2022
 Alcalde
 Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 23/11/2022
 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2176	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN CONCEJALA DE ESTA CORPORACIÓN	09/08/2022	ALCALDÍA
2177	DECLARACIÓN FALLIDOS EXPEDIENTE 3100/2022	09/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2178	DECLARACIÓN FALLIDOS EXPEDIENTE 4097/2022	09/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2179	DECLARACIÓN FALLIDOS EXPEDIENTE 3141/2022	09/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2180	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN	09/08/2022	ALCALDÍA
2181	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 6539/2022	09/08/2022	INTERVENCIÓN
2182	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN	09/08/2022	ALCALDÍA
2183	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 6394/2022	09/08/2022	INTERVENCIÓN
2184	ADJUDICACIÓN CONTRATO EXPEDIENTE 1911/2022	09/08/2022	SECRETARÍA
2185	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN	09/08/2022	ALCALDÍA
2186	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 3259/2022	09/08/2022	PATRIMONIO
2187	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6509/2022	09/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2188	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 5380/2022	09/08/2022	PATRIMONIO
2189	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 692/2022	09/08/2022	PATRIMONIO
2190	ADJUDICACIÓN CONTRATO EXPEDIENTE 1911/2022	09/08/2022	SECRETARÍA
2191	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 1118/2022	09/08/2022	PATRIMONIO
2192	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 6962/2022	09/08/2022	PATRIMONIO
2193	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 3527/2022	09/08/2022	PATRIMONIO
2194	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 8853/2021	09/08/2022	PATRIMONIO
2195	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 8982/2021	09/08/2022	PATRIMONIO
2196	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 576/2022	09/08/2022	PATRIMONIO
2197	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 5965/2022	10/08/2022	INTERVENCIÓN
2198	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 5844/2022	10/08/2022	INTERVENCIÓN
2199	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 1760/2022	10/08/2022	PATRIMONIO
2200	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 1333/2022	10/08/2022	PATRIMONIO
2201	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 7892/2021	10/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2202	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 8439/2021	10/08/2022	PATRIMONIO
2203	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 5962/2022	10/08/2022	INTERVENCIÓN
2204	GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN EXPEDIENTE 6610/2022	10/08/2022	INTERVENCIÓN
2205	AUTORIZACIÓN FRACCIONAMIENTO DEUDA	10/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2206	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN RETENCIONES IRPF JULIO 2022	10/08/2022	INTERVENCIÓN
2207	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 6601/2022	10/08/2022	INTERVENCIÓN
2208	APROBACIÓN ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 6598/2022	10/08/2022	TESORERÍA
2209	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 5248/2022	10/08/2022	INTERVENCIÓN
2210	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6467/2022	11/08/2022	TESORERÍA
2211	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6618/2022	11/08/2022	TESORERÍA
2212	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6467/2022	11/08/2022	TESORERÍA
2213	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6618/2022	11/08/2022	TESORERÍA
2214	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6467/2022	11/08/2022	TESORERÍA

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2215	CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 6467/2022	11/08/2022	TESORERÍA
2216	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 6478/2022	11/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2217	APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN EXPEDIENTE 1272/2022	11/08/2022	SECRETARÍA
2218	FRACCIONAMIENTO DEUDA	11/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2219	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 6604/2022	11/08/2022	INTERVENCIÓN
2220	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 2871/2022	11/08/2022	PATRIMONIO
2221	APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN EXPEDIENTE 6614/2022	11/08/2022	SECRETARÍA
2222	CORRECCIÓN ERROR DECRETO 2032/2022	11/08/2022	INTERVENCIÓN
2223	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6155/2022	11/08/2022	INTERVENCIÓN
2224	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 8854/2021	11/08/2022	PATRIMONIO
2225	APROBACIÓN FECHAS PRUEBAS BASES DE SELECCIÓN EXPEDIENTE 4910/2022	11/08/2022	RECURSOS HUMANOS
2226	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 1935/2022	11/08/2022	PATRIMONIO
2227	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6157/2022	11/08/2022	INTERVENCIÓN
2228	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6623/2022	12/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2229	APROBACIÓN LIQUIDACIONES PROVISIONALES TASA MERCADO JULIO 2022	12/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2230	ACTUALIZACIÓN COMPOSICIÓN COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO	12/08/2022	URBANISMO
2231	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 4985/2022	12/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2232	ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTROS EXPEDIENTE 7560/2021	12/08/2022	SECRETARÍA
2233	RENOVACIÓN CONCESIÓN TEMPORAL POR 5 AÑOS NICHOS EXPEDIENTE 6489/2022	12/08/2022	PATRIMONIO
2234	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6624/2022	12/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2235	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO EXPEDIENTE 6640/2022	12/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2236	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 6193/2022	12/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2237	PRÓRROGA COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE POLICÍA LOCAL EXPEDIENTE 5406/2021	12/08/2022	RECURSOS HUMANOS
2238	APROBACIÓN FECHAS PRUEBAS BASES DE SELECCIÓN EXPEDIENTE 4910/2022	12/08/2022	RECURSOS HUMANOS
2239	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN PUESTOS MERCADOS	12/08/2022	SECRETARÍA
2240	RENOVACIÓN CONCESIÓN TEMPORAL POR 5 AÑOS NICHOS EXPEDIENTE 6463/2022	12/08/2022	PATRIMONIO
2241	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN BAR CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA 2022	12/08/2022	SECRETARÍA
2242	APROBACIÓN PADRÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2022	12/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2243	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN EQUIPO REPRODUCCIÓN SONORA EXPEDIENTE 6674/2022	12/08/2022	OFICINA TÉCNICA
2244	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6624/2022	12/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2245	APROBACIÓN PADRÓN TASA CEMENTERIO 2022 EXPEDIENTE 6648/2022	12/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



2246	RECTIFICACIÓN ERROR EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MENOR 5633/2022	16/08/2022	SECRETARÍA
2247	COSTE GESTIÓN RECAUDATORIA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES 2ª TRIMESTRE 2022	16/08/2022	INTERVENCIÓN
2248	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 7064/2022	16/08/2022	TESORERÍA
2249	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VISITA CASTILLO EXPEDIENTE 4588/2022	16/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2250	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 6229/2022	16/08/2022	TESORERÍA
2251	CONTRATACIÓN LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS EXPEDIENTE 6358/2022	16/08/2022	SECRETARÍA
2252	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 6705/2022	17/08/2022	INTERVENCIÓN
2253	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 6712/2022	17/08/2022	INTERVENCIÓN
2254	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPEDIENTE 6241/2020	17/08/2022	OFICINA TÉCNICA
2255	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 6454/2022	17/08/2022	INTERVENCIÓN
2256	CONCESIÓN LOCAL MUNICIPAL EXPEDIENTE 5637/2022	17/08/2022	CULTURA
2257	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR ORDEN PÚBLICO	17/08/2022	ORDEN PÚBLICO
2258	APROBACIÓN GASTO REALIZACIÓN CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EXPEDIENTE 6421/2022	17/08/2022	INTERVENCIÓN
2259	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDEN PÚBLICO	17/08/2022	ORDEN PÚBLICO
2260	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDEN PÚBLICO	17/08/2022	ORDEN PÚBLICO
2261	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 6740/2022	18/08/2022	INTERVENCIÓN
2262	APROBACIÓN BASES DE SELECCIÓN PERSONAL EXPEDIENTE 6658/2022	18/08/2022	RECURSOS HUMANOS
2263	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6491/2022	18/08/2022	INTERVENCIÓN
2264	APROBACIÓN BASES DE SELECCIÓN PERSONAL EXPEDIENTE 4910/2022	18/08/2022	RECURSOS HUMANOS
2265	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6405/2022	18/08/2022	INTERVENCIÓN
2266	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6296/2022	19/08/2022	INTERVENCIÓN
2267	CONCESIÓN DUPLICADO POR EXTRAVÍO DEL ORIGINAL TÍTULO PROPIEDAD NICHOS	19/08/2022	PATRIMONIO
2268	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 2229/2022	19/08/2022	INTERVENCIÓN
2269	RENOVACIÓN CONCESIÓN TEMPORAL POR 5 AÑOS NICHOS EXPEDIENTE 6591/2022	19/08/2022	PATRIMONIO
2270	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6753/2022	19/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2271	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 5426/2022	19/08/2022	INTERVENCIÓN
2272	APROBACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EXPEDIENTE 6769/2022	19/08/2022	INTERVENCIÓN
2273	INGRESOS DEPÓSITO POR MULTA DE TRÁFICO NO COMPETENCIA MUNICIPAL	19/08/2022	INTERVENCIÓN
2274	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO VEHÍCULO LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN PLAYAS	19/08/2022	SECRETARÍA
2275	GASTO PUBLICACIÓN BOP ANUNCIO EXPEDIENTE 1106/2022	19/08/2022	INTERVENCIÓN
2276	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA EXPEDIENTE 494/2022	22/08/2022	PATRIMONIO
2277	EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 6743/2022	22/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2278	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA EXPEDIENTE 497/2022	22/08/2022	PATRIMONIO
2279	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 6670/2022	22/08/2022	INTERVENCIÓN
2280	APROBACIÓN 14ª CUENTA JUSTIFICATIVA ALMACÉN	22/08/2022	INTERVENCIÓN
2281	APROBACIÓN CERTIFICACIONES ÚNICAS EXPEDIENTES 6139 Y 6141/2021	22/08/2022	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2282	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 6818/2022	23/08/2022	INTERVENCIÓN
2283	DESTRUCCIÓN VEHÍCULO ABANDONADO EXPEDIENTE 5196/2022	23/08/2022	POLICÍA LOCAL
2284	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6418/2022	23/08/2022	INTERVENCIÓN
2285	DESTRUCCIÓN VEHÍCULO ABANDONADO EXPEDIENTE 5190/2022	23/08/2022	POLICÍA LOCAL
2286	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6459/2022	23/08/2022	INTERVENCIÓN
2287	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6447/2022	23/08/2022	INTERVENCIÓN
2288	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6427/2022	23/08/2022	INTERVENCIÓN
2280	APROBACIÓN CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS EXPEDIENTE 3968/2022	23/08/2022	SECRETARÍA
2290	APROBACIÓN CONTRATACIÓN SONORIZACIÓN FESTIVAS MÚSICA FOLK 2022	23/08/2022	SECRETARÍA
2291	RESOLUCIÓN RECURSO PROVIDENCIA DE APREMIO EXPEDIENTE 6657/2022	23/08/2022	TESORERÍA
2292	RESOLUCIÓN RECURSO PROVIDENCIA DE APREMIO EXPEDIENTE 6657/2022	23/08/2022	TESORERÍA
2293	RESOLUCIÓN RECURSO PROVIDENCIA DE APREMIO EXPEDIENTE 6657/2022	23/08/2022	TESORERÍA
2294	RESOLUCIÓN RECURSO PROVIDENCIA DE APREMIO EXPEDIENTE 6657/2022	23/08/2022	TESORERÍA
2295	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6676/2022	24/08/2022	INTERVENCIÓN
2296	APROBACIÓN FACTURAS EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTROS 991/2021	24/08/2022	INTERVENCIÓN
2297	APROBACIÓN 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA CULTURA	24/08/2022	INTERVENCIÓN
2298	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 6561/2022	24/08/2022	INTERVENCIÓN
2299	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6835/2022	24/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2300	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 6720/2022	24/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2301	APROBACIÓN FACTURAS ENCOMIENDAS A URTASA AGOSTO 2022	24/08/2022	INTERVENCIÓN
2302	AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD GARAJE EXPEDIENTE 6819/2022	24/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2303	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 6849/2022	24/08/2022	INTERVENCIÓN
2304	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 6822/2022	24/08/2022	INTERVENCIÓN
2305	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6328/2022	24/08/2022	INTERVENCIÓN
2306	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 6224/2022	24/08/2022	INTERVENCIÓN
2307	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 3850/2022	24/08/2022	INTERVENCIÓN
2308	APROBACIÓN CONTRATACIÓN OBRAS EXPEDIENTE 3877/2021	24/08/2022	SECRETARÍA
2309	APROBACIÓN LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPEDIENTE 6517/2021	24/08/2022	OFICINA TÉCNICA
2310	APROBACIÓN LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPEDIENTE 1264/2021	24/08/2022	OFICINA TÉCNICA
2311	INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA EXPEDIENTE 5499/2022	26/08/2022	DISCIPLINA URBANIST.
2312	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 6848/2022	26/08/2022	INTERVENCIÓN
2313	INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA EXPEDIENTE 2591/2022	26/08/2022	DISCIPLINA URBANIST.
2314	INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA EXPEDIENTE 3551/2022	26/08/2022	DISCIPLINA URBANIST.
2315	INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA EXPEDIENTE 1784/2022	26/08/2022	DISCIPLINA URBANIST.
2316	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 6282/2022	26/08/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2317	RESOLUCIÓN RECURSO PROVIDENCIA DE APREMIO EXPEDIENTE 6680/2022	26/08/2022	TESORERÍA
2318	RESOLUCIÓN RECURSO PROVIDENCIA DE APREMIO EXPEDIENTE 6680/2022	26/08/2022	TESORERÍA
2319	RESOLUCIÓN RECURSO PROVIDENCIA DE APREMIO EXPEDIENTE 6680/2022	26/08/2022	TESORERÍA
2320	RESOLUCIÓN RECURSO PROVIDENCIA DE APREMIO EXPEDIENTE 6680/2022	26/08/2022	TESORERÍA
2321	RESOLUCIÓN RECURSO PROVIDENCIA DE APREMIO EXPEDIENTE 6677/2022	26/08/2022	TESORERÍA
2322	RESOLUCIÓN RECURSO PROVIDENCIA DE APREMIO EXPEDIENTE 6677/2022	26/08/2022	TESORERÍA
2323	RESOLUCIÓN RECURSO PROVIDENCIA DE APREMIO EXPEDIENTE 6677/2022	26/08/2022	TESORERÍA
2324	RESOLUCIÓN RECURSO PROVIDENCIA DE APREMIO EXPEDIENTE 6677/2022	26/08/2022	TESORERÍA
2325	APROBACIÓN GASTO REALIZACIÓN CURSOS EXPEDIENTE 6782 Y 6783/2022	26/08/2022	INTERVENCIÓN
2326	APROBACIÓN FACTURAS CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 551/2019	26/08/2022	INTERVENCIÓN
2327	APROBACIÓN FACTURAS CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 7490/2021	26/08/2022	INTERVENCIÓN
2328	APROBACIÓN FACTURAS CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 3615/2018	26/08/2022	INTERVENCIÓN
2329	APROBACIÓN FACTURAS CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 7995/2021	26/08/2022	INTERVENCIÓN
2330	CONCESIÓN DUPLICADO POR EXTRAVÍO TÍTULO PROPIEDAD NICHOS EXPEDIENTE 6820/2022	26/08/2022	PATRIMONIO GESTIÓN TRIBUTARIA
2331	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 6845/2022	26/08/2022	PATRIMONIO GESTIÓN TRIBUTARIA
2332	CONCESIÓN AUTORIZACIÓN VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 6488/2022	26/08/2022	PATRIMONIO GESTIÓN TRIBUTARIA
2333	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 6381/2022	26/08/2022	PATRIMONIO GESTIÓN TRIBUTARIA
2334	APROBACIÓN GASTOS SEGUROS SOCIALES JULIO 2022	26/08/2022	INTERVENCIÓN
2336	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6739/2022	29/08/2022	INTERVENCIÓN
2337	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 2956/2019	29/08/2022	INTERVENCIÓN
2338	APROBACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 895/2022	29/08/2022	PATRIMONIO
2339	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6665/2022	29/08/2022	INTERVENCIÓN
2340	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 917/2022	29/08/2022	INTERVENCIÓN
2341	CONCESIÓN DE AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 6900/2022	29/08/2022	INTERVENCIÓN
2342	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 4882/2022	29/08/2022	INTERVENCIÓN
2343	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 5117/2022	29/08/2022	INTERVENCIÓN
2344	APROBACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 1436/2022	29/08/2022	PATRIMONIO
2345	APROBACIÓN CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 6934/2022	29/08/2022	INTERVENCIÓN
2345-1	APROBACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 1203/2022	29/08/2022	PATRIMONIO
2345-2	APROBACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 2295/2022	29/08/2022	PATRIMONIO
2346	CONCESIÓN AUTORIZACIÓN ACCESO CASCO HISTÓRICO EXPEDIENTE 5976/2022	30/08/2022	POLICÍA LOCAL

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2347	CONCESIÓN AUTORIZACIÓN ACCESO CASCO HISTÓRICO EXPEDIENTE 6588/2022	30/08/2022	POLICÍA LOCAL
2348	CONCESIÓN AUTORIZACIÓN ACCESO CASCO HISTÓRICO EXPEDIENTE 6564/2022	30/08/2022	POLICÍA LOCAL
2349	CONCESIÓN AUTORIZACIÓN ACCESO CASCO HISTÓRICO EXPEDIENTE 6589/2022	30/08/2022	POLICÍA LOCAL
2350	APROBACIÓN FACTURAS CONTRATACIÓN MENOR VARIOS EXPEDIENTES	30/08/2022	INTERVENCIÓN
2351	CONCESIÓN EXPLOTACIÓN BARRA CASETA MUNICIPAL DE FERIA EXPEDIENTE 2800/2022	30/08/2022	SECRETARÍA
2352	APROBACIÓN 3ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA TURISMO	30/08/2022	INTERVENCIÓN
2353	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN	30/08/2022	ALCALDÍA
2354	APROBACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 1463/2022	30/08/2022	PATRIMONIO
2355	APROBACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 973/2022	30/08/2022	PATRIMONIO
2356	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 6901/2022	30/08/2022	INTERVENCIÓN
2357	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 6898/2022	30/08/2022	INTERVENCIÓN
2358	APROBACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 5939/2022	30/08/2022	PATRIMONIO
2359	EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS NÓMINA AGOSTO 2022	30/08/2022	TESORERÍA
2360	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6460/2022	30/08/2022	INTERVENCIÓN
2361	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA URBANÍSTICA EXPEDIENTE 6851/2022	30/08/2022	DISCIPLINA URBAN.
2362	APROBACIÓN CAMBIO TITULARIDAD NICHOS EXPEDIENTE 6907/2022	30/08/2022	PATRIMONIO
2363	APROBACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 6197/2022	30/08/2022	PATRIMONIO
2364	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6713/2022	30/08/2022	INTERVENCIÓN
2365	APROBACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 143/2022	30/08/2022	PATRIMONIO
2366	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA URBANÍSTICA EXPEDIENTE 3485/2022	30/08/2022	DISCIPLINA URBAN.
2367	APROBACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 313/2022	30/08/2022	PATRIMONIO
2367-1	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES Y ATRASOS NÓMINA AGOSTO 2022	30/08/2022	RECURSOS HUMANOS
2368	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 6947/2022	31/08/2022	INTERVENCIÓN
2369	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6664/2022	31/08/2022	INTERVENCIÓN
2370	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6494/2022	31/08/2022	INTERVENCIÓN
2371	APROBACIÓN PAGO NÓMINA AGOSTO 2022	31/08/2022	INTERVENCIÓN
2372	APROBACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 6967/2022	31/08/2022	TESORERÍA
2373	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 6950/2022	31/08/2022	INTERVENCIÓN
2374	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ÚNICA Y FACTURA EXPEDIENTE 2289/2022	31/08/2022	INTERVENCIÓN
2375	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6792/2022	01/09/2022	INTERVENCIÓN
2376	CORRECCIÓN DE ERROR DECRETO 2071/2022	01/09/2022	SECRETARÍA
2377	CORRECCIÓN DE ERROR DECRETO 1758/2022	01/09/2022	SECRETARÍA
2378	CORRECCIÓN DE ERROR DECRETO 1748/2022	01/09/2022	SECRETARÍA
2379	CORRECCIÓN DE ERROR DECRETO 1821/2022	01/09/2022	SECRETARÍA
2380	CONCESIÓN LICENCIA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 6946/2022	01/09/2022	PATRIMONIO
2381	AUTORIZACIÓN ACCESO AL CASCO ANTIGUO EXPEDIENTE 7008/2022	01/09/2022	POLICÍA LOCAL
2382	CORRECCIÓN DE ERROR DECRETO 2287/2022	01/09/2022	SECRETARÍA
2383	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN	01/09/2022	ALCALDÍA

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2384	CORRECCIÓN DE ERROR DEDRETO 2066/2022	01/09/2022	SECRETARÍA
2385	DENEGACIÓN CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 4855/2022	01/09/2022	INTERVENCIÓN
2386	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 6905/2022	01/09/2022	POLICÍA LOCAL
2387	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6810/2022	02/09/2022	INTERVENCIÓN
2388	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VEHÍCULOS EXPEDIENTE 7014/2022	02/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2389	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6713/2022	02/09/2022	INTERVENCIÓN
2390	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 7000/2022	02/09/2022	INTERVENCIÓN
2391	APROBACIÓN 5ª CUENTA JUSTIFICATIVA A.C.F. DEPORTES	02/09/2022	INTERVENCIÓN
2392	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA TASA URBANÍSTICA E ICIO EXPEDIENTE 6980/2022	02/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2393	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 1486/2022	02/09/2022	INTERVENCIÓN
2384	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA URBANÍSTICA E ICIO EXPEDIENTE 6986/2022	02/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2395	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 6849/2022	02/09/2022	INTERVENCIÓN
2396	APROBACIÓN 3ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA CULTURA	02/09/2022	INTERVENCIÓN
2397	APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ESTATUTOS JUNTA COMPENSACIÓN SL-3 "LOS LANCES"	02/09/2022	URBANISMO
2398	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6417/2022	05/09/2022	INTERVENCIÓN
2399	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 7032/2022	05/09/2022	INTERVENCIÓN
2400	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 7036/2022	05/09/2022	INTERVENCIÓN
2401	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 9038/2018	05/09/2022	INTERVENCIÓN
2402	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 7034/2022	05/09/2022	INTERVENCIÓN
2403	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 991/2021	05/09/2022	INTERVENCIÓN
2404	APROBACIÓN PAGO ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS ASISTENCIA PLENO	05/09/2022	INTERVENCIÓN
2405	APROBACIÓN ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES CON CARÁCTER TEMPORAL	05/09/2022	RECURSOS HUMANOS
2406	APROBACIÓN RETENCIONES JUDICIALES Y EMBARGOS EXPEDIENTE 873/2022	05/09/2022	INTERVENCIÓN
2407	AUTORIZACIÓN DE COPIAS EXPEDIENTE 4782/2022	05/09/2022	OFICINA TÉCNICA
2408	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 7037/2022	05/09/2022	INTERVENCIÓN
2409	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 6317/2022	05/09/2022	INTERVENCIÓN
2410	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 6822/2022	05/09/2022	INTERVENCIÓN
2411	APROBACIÓN INDEMNIZACIÓN VOLUNTARIADO PROTECCIÓN CIVIL EXPEDIENTE 66/2022	06/09/2022	INTERVENCIÓN
2412	CESE Y NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR EXPEDIENTE 4357/2021	06/09/2022	RESPONSAB. PATRIM.
2413	APROBACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 6828/2022	06/09/2022	RECURSOS HUMANOS
2414	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 6855/2021	06/09/2022	INTERVENCIÓN
2415	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 7058/2022	06/09/2022	INTERVENCIÓN
2416	CUENTA JUSTIFICATIVA ANTICIPO CAJA ALMACÉN EXPEDIENTE 575/2022	07/09/2022	INTERVENCIÓN
2417	PRORROGA CONTRATO SERVICIOS PROGRAMA EDUCACIÓN EXPEDIENTE 7069/2019	07/09/2022	CONTRATACIÓN
2418	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 7059/2022	07/09/2022	INTERVENCIÓN
2419	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 2956/2019	09/09/2022	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2420	CONTRATO MENOR SERVICIO CONSULTORÍA Y AUDITORÍA EXPEDIENTE 6154/2022	09/09/2022	CONTRATACIÓN
2421	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTES 1921-4891-5124-6427/2022	09/09/2022	INTERVENCIÓN
2422	CONCESIÓN AYUDAS SOCIALES EXPEDIENTE 7057/2022	09/09/2022	INTERVENCIÓN
2423	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE	09/09/2022	SECRETARÍA GENERAL
2424	RELACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 5885/2022	09/09/2022	INTERVENCIÓN
2425	LIQUIDACIÓN RETENCIONES IRPF AGOSTO 2022 EXPEDIENTE 1285/2022	09/09/2022	INTERVENCIÓN
2426	REHABILITACIÓN Y REFORMA DE EDIFICACIÓN. EXPEDIENTE 8745/2022	12/09/2022	OFICINA TÉCNICA
2427	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES	12/09/2022	SANCIONES
2428	ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	12/09/2022	SANCIONES
2429	ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	12/09/2022	SANCIONES
2430	ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	12/09/2022	SANCIONES
2431	ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	12/09/2022	SANCIONES
2432	ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	12/09/2022	SANCIONES
2433	ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	12/09/2022	SANCIONES
2434	ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	12/09/2022	SANCIONES
2435	ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	12/09/2022	SANCIONES
2436	ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	12/09/2022	SANCIONES
2437	APROBACIÓN FACTURAS. EXPEDIENTE 6157/2022	12/09/2022	INTERVENCIÓN
2438	LIQUIDACIÓN TASA URBANÍSTICA E ICIO. EXPEDIENTE VTG-6993/2022	12/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2439	APROBACIÓN EXPEDIENTE TALLERES CENTRO MAYORES. EXPEDIENTE 6249/2021	12/09/2022	CONTRATACIÓN
2440	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES	12/09/2022	SANCIONES
2441	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PERSONAL DE LIMPIEZA. EXPEDIENTE 5901/2022	13/09/2022	RECURSOS HUMANOS
2442	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VISITA CASTILLO. EXPEDIENTE 4588/2022	13/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2443	AUTORIZACIÓN DE COPIAS DE EXPEDIENTE. 6642/2022	13/09/2022	OFICINA TÉCNICA
2444	APROBACIÓN FACTURAS. EXPEDIENTES 4333-4335-6447-5776-4337-5775/2022	13/09/2022	INTERVENCIÓN
2445	AYUDAS SOCIALES. EXPEDIENTE 7132/2022	13/09/2022	INTERVENCIÓN
2446	RATIFICACIÓN CONVENIO ENTRE DIPUTACIÓN Y AYUNTAMIENTO. EXPEDIENTE 7087/2022	13/09/2022	SECRETARÍA GENERAL
2447	CONTRATO MENOR. EXPEDIENTE 6940/2022	13/09/2022	CONTRATACIÓN
2448	EXPEDIENTE OVP ESTABLECIMIENTO "LIMA". EXPEDIENTE 2974/2022	13/09/2022	PATRIMONIO
2449	EXPEDIENTE OVP ESTABLECIMIENTO "LA ANTIGUA". EXPEDIENTE 1452/2022	13/09/2022	PATRIMONIO
2450	EXPEDIENTE OVP ESTABLECIMIENTO "LA GARROCHA". EXPEDIENTE 3284/2022	13/09/2022	PATRIMONIO
2451	RATIFICACIÓN CONVENIO ENTRE DIPUTACIÓN Y AYUNTAMIENTO. EXPEDIENTE 7088/2022	13/09/2022	SECRETARÍA GENERAL
2452	CORRECCION ERRORES ACUERDO DE PLENO SOBRE AGENDA URBANA. EXPTE 7133/2022	13/09/2022	PATRIMONIO
2453	SOLICITANDO EXENCIÓN DEL IVTM POR ANTIGÜEDAD. EXPEDIENTE 7096/2022	14/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2454	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN INFORMATIVA	14/09/2022	SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2455	ORDENACIÓN DE PAGOS. EXPEDIENTE 7173/2022	14/09/2022	TESORERÍA
2456	APROBACIÓN FACTURA SERVICIO SOCORRISMO PISCINA FACINAS	14/09/2022	INTERVENCIÓN
2457	AYUDAS SOCIALES. EXPEDIENTE 7139/2022	14/09/2022	INTERVENCIÓN
2458	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE OBRA. EXPEDIENTE CA-OA 2018/G1077	14/09/2022	OFICINA TÉCNICA
2459	DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL	14/09/2022	ALCALDÍA
2460	AUTORIZACIÓN COPIAS EXPEDIENTE 2018/8801	14/09/2022	OFICINA TÉCNICA
2461	CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA.	15/09/2022	SECRETARÍA GENERAL
2462	AUTORIZACIÓN CAMBIO TITUAL GARAJE. EXPEDIENTE 7131/2022	15/09/2022	PATRIMONIO
2463	DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL	15/09/2022	ALCALDÍA
2464	EXPEDIENTE PATRIMONIO OVP 3317/2022	15/09/2022	PATRIMONIO
2465	EXPEDIENTE PATRIMONIO OVP 8131/2022	15/09/2022	PATRIMONIO
2466	EXPEDIENTE PATRIMONIO OVP 1454/2022	15/09/2022	PATRIMONIO
2467	AYUDAS SOCIALES. EXPEDIENTE 7169/2022	15/09/2022	INTERVENCIÓN
2468	BAJA PLACA DE VADO PERMANENTE. EXPEDIENTE 7010/2022	15/09/2022	PATRIMONIO
2469	APROBACIÓN CONVENIO ENTRE AYTO Y SPAIN KITEBOARDING ASSOCIATION. EXPTE. 4670/2022	15/09/2022	SECRETARÍA GENERAL
2470	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO SOLICITANDO EXENCIÓN DE IVTM POR EDAD SUPERIOR A 25 AÑOS.	16/09/2022	GESTIÓN TRIBUARIA
2471	EXPEDIENTE 7268/2022	16/09/2022	GESTIÓN TRIBUARIA
2472	APROBACIÓN LUQUIDACIÓN MERCADO AGOSTO 2022.	16/09/2022	GESTIÓN TRIBUARIA
2473	APROBACIÓN LUQUIDACIÓN	16/09/2022	GESTIÓN TRIBUARIA
2474	BAJA EN EL PADRÍN DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS. EXPEDIENTE 7271/2022	16/09/2022	GESTIÓN TRIBUARIA
2475	ANTICIPO REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL. EXPEDIENTE 7320/2022	16/09/2022	INTERVENCIÓN
2476	APROBACIÓN 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA DEL ACF DE TURISMO. EXPEDIENTE 963/2022	16/09/2022	INTERVENCIÓN
2477	APROBACIÓN FACTURAS. EXPEDIENTE 7995/2021	19/09/2022	INTERVENCIÓN
2478	CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y CD BALONCESTO OLIMPIA TARIFA. EXPTE. 6457/2022	19/09/2022	SECRETARÍA
2479	RENOVACIÓN CONCESIÓN NICHOS. EXPEDIENTE 7020/2022	19/09/2022	PATRIMONIO
2480	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR. EXPEDIENTE 6670/2022	19/09/2022	INTERVENCIÓN
2481	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 1ª Y FACTURA OBRAS CONSTRUCTORA NICHOS. EXPEDIENTE 7000/2021	19/09/2022	CONTRATACIÓN
2482	RENOVACIÓN CONCESIÓN NICHOS. EXPEDIENTE 7145/2022	19/09/2022	PATRIMONIO
2483	APROBACIÓN EXPEDIENTE, PLIEGOS Y LICITACIÓN PARA MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN PLAYAS. EXPTE. 3969-2022	19/09/2022	SECRETARÍA
2484	ANTICIPO REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL. EXPEDIENTE 7366/2022	19/09/2022	INTERVENCIÓN
2485	GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN DIPU-INVIERTE 2022. EXPEDIENTE 7333/2022	19/09/2022	INTERVENCIÓN
2486	APROBACIÓN 10ª CUENTA JUSTIFICATIVA ANTICIPO CAJA POLICÍA LOCAL. EXPTE. 486/2022	20/09/2022	INTERVENCIÓN
2487	RECONOCIMIENTO GRADO PERSONAL CONSOLIDADO. EXPTE. 7337/2022	20/09/2022	RECURSOS HUMANOS
2488	APROBACIÓN FACTURAS. EXPEDIENTE 3615/2018	20/09/2022	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 23/11/2022
 Alcalde
 Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 23/11/2022
 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2489	APROBACIÓN FACTURAS. EXPEDIENTE 9038/2018	20/09/2022	INTERVENCIÓN
2490	SOLICITUD CAMBIO EXENCIÓN PAGO DEL IVTM. EXPTE. 7363/2022	20/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2491	SOLICITUD CAMBIO EXENCIÓN VEHÍCULO POR MINUSVALÍA. EXPEDIENTE 7331/2022	20/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2492	LICENCIA DE OBRA MENOR. EXPEDIENTE 3339/2021	20/09/2022	OFICINA TÉCNICA
2493	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPEDIENTE 2707/2022	20/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2494	LICENCIA OCUPACIÓN VIVIENDA EDIFICIO RESIDENCIAL. EXPEDIENTE. 1217/2019	20/09/2022	OFICINA TÉCNICA
2495	BAJA DE PLACAS DE VADO PERMANENTE. EXPEDIENTE 7243/2022	20/09/2022	PATRIMONIO
2496	LICENCIA OBRA MAYOR. EXPEDIENTE 3766/2021	20/09/2022	OFICINA TÉCNICA
2497	APROBACIÓN 3ª CUENTA JUSTIFICATIVA ACF INFORMÁTICA. EXPEDIENTE 1619/2022	20/09/2022	INTERVENCIÓN
2498	APROBACIÓN FACTURAS EXPEDIENTES VARIOS	20/09/2022	INTERVENCIÓN
2499	CONCESIÓN AYUDAS SOCIALES. EXPTE. 7315/2022	20/09/2022	INTERVENCIÓN
2500	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES AGOSTO 2022. EXPEDIENTE 1736/2022	20/09/2022	INTERVENCIÓN
2501	CONCESIÓN AYUDAS SOCIALES. EXPEDIENTE 7319/2022	21/09/2022	INTERVENCIÓN
2502	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPEDIENTE 6786/2022	21/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2503	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS. EXPEDIENTE 6196/2022	21/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2504	LICENCIA OCUPACIÓN EDIFICACIÓN. EXPEDIENTE 8210/2018	21/09/2022	OFICINA TÉCNICA
2505	DESTRUCCIÓN VEHÍCULO ABANDONADO. EXPEDIENTE 6147/2022	21/09/2022	POLICÍA LOCAL
2506	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO. EXPEDIENTE 7416/2022	21/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2507	CALIFICACIÓN AMBIENTAL E IMPLANTACIÓN HOSTELERÍA SIN MÚSICA CON CARÁCTER PROVISIONAL. EXPTE. 868/2022	21/09/2022	OFICINA TÉCNICA
2508	DESTRUCCIÓN VEHÍCULO ABANDONADO. EXPEDIENTE 5772/2022	21/09/2022	POLICÍA LOCAL
2509	DESTRUCCIÓN VEHÍCULO ABANDONADO. EXPEDIENTE 6540/2022	21/09/2022	POLICÍA LOCAL
2510	CONCESIÓN AYUDAS SOCIALES. EXPEDIENTE 7316/2022	21/09/2022	INTERVENCIÓN
2511	DESTRUCCIÓN VEHÍCULO ABANDONADO. EXPEDIENTE 6608/2022	21/09/2022	POLICÍA LOCAL
2512	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO. EXPEDIENTE 7421/2022	21/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2513	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 1ª Y FACTURA OBRAS REPARACIÓN ACERADO. EXPEDIENTE 7665/2021	21/09/2022	CONTRATACIÓN
2514	FRACCIONAMIENTO DEUDA EN CONCEPTO LICENCIA DE APERTURA. EXPEDIENTE 6620/2022	21/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2515	CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y SD OLIMPIA TARIFA. EXPTE. 7495/2022	21/09/2022	SECRETARÍA GENERAL
2516	LICENCIA UTILIZACIÓN, INICIO DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTO. EXPEDIENTE 416/2022	21/09/2022	OFICINA TÉCNICA
2517	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PERSONAL LIMPIEZA. EXPEDIENTE 5901/2022	22/09/2022	RECURSOS HUMANOS
2518	DESTRUCCIÓN VEHÍCULO ABANDONADO. EXPEDIENTE 2022/6090	22/09/2022	POLICÍA LOCAL
2519	DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL PARA EL PRÓXIMO 15 DE OCTUBRE	22/09/2022	ALCALDÍA
2520	LICENCIA OCUPACIÓN DE EDIFICACIÓN EN EDIFICIO RESIDENCIAL. EXPEDIENTE 8210/2018	22/09/2022	OFICINA TÉCNICA
2521	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPEDIENTE 7141/2022	22/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2522	GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN LIMPIEZA Y RETIRADA ARRIBAZONES PLAYAS. EXPEDIENTE 7368/2022	22/09/2022	INTERVENCIÓN
2523	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS. EXPEDIENTE 6181/2022	22/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2524	ACCESO AL CASCO HISTÓRICO CON VEHÍCULO. EXPEDIENTE 6893/2022	22/09/2022	POLICÍA LOCAL
2525	ACCESO AL CASCO HISTÓRICO CON VEHÍCULO. EXPEDIENTE 6876/2022	22/09/2022	POLICÍA LOCAL
2526	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPEDIENTE 7408/2022	22/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2527	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM. EXPEDIENTE 7499/2022	22/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2528	ACCESO AL CASCO HISTÓRICO CON VEHÍCULOS. EXPEDIENTE 7344/2022	22/09/2022	POLICÍA LOCAL
2529	CONCESIÓN AYUDAS SOCIALES. EXPEDIENTE 7039/2022	22/09/2022	INTERVENCIÓN
2530	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR. EXPEDIENTE 7286/2022	22/09/2022	INTERVENCIÓN
2531	ACCESO AL CASCO HISTÓRICO CON VEHÍCULO. EXPEDIENTE 7334/2022	22/09/2022	POLICÍA LOCAL
2532	CONCESIÓN LICENCIA NUEVA PLACA VADO PERMANENTE. EXPEDIENTE 7245/2022	22/09/2022	PATRIMONIO
2533	CONCESIÓN AUTORIZACIÓN DE GARAJE Y VADO PERMANENTE. EXPEDIENTE 6932/2022	22/09/2022	PATRIMONIO
2534	CONCESIÓN AUTORIZACIÓN DE GARAJE Y VADO PERMANENTE. EXPEDIENTE 6931/2022	22/09/2022	PATRIMONIO
2535	ACCESO AL CASCO HISTÓRICO CON VEHÍCULOS. EXPEDIENTE 7355/2022	22/09/2022	POLICÍA LOCAL
2536	CONCESIÓN AUTORIZACIÓN DE GARAJE Y VADO PERMANENTE. EXPEDIENTE 6933/2022	22/09/2022	PATRIMONIO
2537	APROBACIÓN FACTURAS. EXPEDIENTES VARIOS	23/09/2022	INTERVENCIÓN
2538	LICENCIA UTILIZACIÓN, INICIO DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTO. EXPEDIENTE 417/2022	23/09/2022	OFICINA TÉCNICA
2539	LICENCIA UTILIZACIÓN, INICIO DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTO. EXPEDIENTE 418/2022	23/09/2022	OFICINA TÉCNICA
2540	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN INFORMATIVA PRESIDENCIA PARA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022	23/09/2022	SECRETARÍA GENERAL
2541	GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN I EXPOSICIÓN Y MERCADO GANADERO. EXPEDIENTE 7367/2022	23/09/2022	INTERVENCIÓN
2542	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN INFORMATIVA SERVICIOS CENT. PARA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022	23/09/2022	SECRETARÍA GENERAL
2543	CONVOCATORIA SESIÓN JUNTA PORTAVOCES PARA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022	23/09/2022	SECRETARÍA GENERAL
2544	INGRESO DE DEPÓSITO DE MULTA DE TRÁFICO NO COMPETENCIA MUNICIPAL. EXPEDIENTE 2212/2022	23/09/2022	INTERVENCIÓN
2545	PRÓRROGA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA. EXPEDIENTE 7387/2022	23/09/2022	INTERVENCIÓN
2546	CAMBIO DE EXENCIÓN DEL IVTM. EXPEDIENTE 7541/2022	23/09/2022	GESTIÓN TRIBUTARIA
2547	APROBACIÓN FACTURA EXPEDIENTE 4883/2022	23/09/2022	INTERVENCIÓN
2548	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS INVERSIÓN. EXPEDIENTE 7521/2022	23/09/2022	INTERVENCIÓN
2549	CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES. EXPEDIENTE 7501/2022	23/09/2022	INTERVENCIÓN
2550	EXPEDIENTE PATRIMONIO OVP ESTABLECIMIENTO. EXPEDIENTE 202/2022	23/09/2022	PATRIMONIO

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2551	GASTO REALIZACIÓN CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EXPEDIENTE 7516/2022	23/09/2022	INTERVENCIÓN
2552	EXPEDIENTE PATRIMONIO OVP ESTABLECIMIENTO. EXPEDIENTE 1279/2022	23/09/2022	PATRIMONIO
2553	EXPEDIENTE PATRIMONIO OVP ESTABLECIMIENTO. EXPEDIENTE 1233/2022	23/09/2022	PATRIMONIO
2554	CONCESIÓN AYUDAS SOCIALES. EXPEDIENTE 7445/2022	23/09/2022	INTERVENCIÓN
2555	EXPEDIENTE PATRIMONIO OVP ESTABLECIMIENTO. EXPEDIENTE 436/2022	23/09/2022	PATRIMONIO
2556	EXPEDIENTE PATRIMONIO OVP ESTABLECIMIENTO. EXPEDIENTE 577/2022	23/09/2022	PATRIMONIO
2557	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PCL 2022. EXPEDIENTE 6858/2022	25/09/2022	RECURSOS HUMANOS
2558	ADMISIÓN A TRÁMITE SOLICITUD LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS. EXPEDIENTE 8934/2018	25/09/2022	OFICINA TÉCNICA
2559	APROBACIÓN 5ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2022 EN EL ANTICIPO DE CAJA FIJA DE TURISMO. EXPDIENTE 963/2022	25/09/2022	INTERVENCIÓN

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la información remitida.

27. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE JUVENTUD DESDE LA CUARTA SEMANA DE JULIO A LA CUARTA SEMANA DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Presidente del Organismo Autónomo de Juventud desde el número 34 al 41 de 2022, de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Nº expediente: Expedientes Alcaldía 2022/7690 (G)

Procedimiento: Expedientes Alcaldía

Descripción: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS PATRONATO DE LA JUVENTUD DESDE LA 4ª SEMANA DE JULIO A LA 4ª SEMANA DE SEPTIEMBRE DE 2022

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
34	GASTOS SEGUROS SOCIALES JUNIO 2022	25/07/2022	INTERVENCIÓN
35	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS INVERSIONES DE JUVENTUD	26/07/2022	INTERVENCIÓN
36	APROBACIÓN Y PAGO NÓMINA JULIO 2022	29/07/2022	INTERVENCIÓN
37	APROBACIÓN 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA JUVENTUD	29/07/2022	INTERVENCIÓN
38	APROBACIÓN GASTOS SEGUROS SOCIALES JULIO 2022	26/08/2022	INTERVENCIÓN
39	APROBACIÓN Y PAGO NÓMINA AGOSTO 2022	31/08/2022	INTERVENCIÓN
40	RECONOCIMIENTO DE TRIENOS EXPEDIENTE 2291/2021	07/09/2022	RECURSOS HUMANOS
41	GASTOS TGSS SEGUROS SOCIALES AGOSTO 2022. EXPEDIENTE 1720/2022	20/09/2022	INTERVENCIÓN

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la información remitida.

V. RUEGOS

RUEGOS PRESENTADOS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL PP

- Sobre poda de palmeras en el municipio.
- Sobre colocación y renovación de papeleras.
- Sobre reconocimiento de la labor del novillero local Salvi García.
- Sobre corrección de errores del verano pasado.
- Sobre la barriada Trece de Enero.
- Sobre ahorro energético en edificios públicos.

El Sr. Blanco Peralta expone: Se ruega sean podadas todas las palmeras de nuestro municipio. Y, para que no digáis lo pesados que somos los del PP y que vemos un peligro y un desastre paisajístico donde no lo hay, os paso a leer uno de tantos mensajes en forma de queja que por parte de la ciudadanía nos llega a nuestro Grupo: "Hoy se ha caído un trozo de palmera al lado de una persona mayor y son las que están entre las urbanizaciones Los Lances I y II. Por favor, Grupo, avisad al Ayuntamiento para que envíen a alguien para podar o quitar las que están podridas. Casi le cae encima". Así que, por favor, si no hacéis caso a este Grupo del Partido Popular, que sólo quiere el bienestar de sus ciudadanos y visitantes, háganlo a los ciudadanos que son sabios y que son los que exigen y para ello pagan sus impuestos en cantidades bastante altas. Ésta era la pregunta, tranquilos.

El Sr. Alcalde expone: No. Era un ruego.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Blanco Peralta expone: Éste era el ruego, tranquilos. Aquí, aclarar que el pasado Pleno extraordinario del día 20 de septiembre se nos comunicó que van a comenzar con la poda de las palmeras. Ya a día de hoy se ha comenzado con ésta. Y ésta que hemos mencionado en el anterior comentario, la han hecho hoy. Bendito nuestro ruego, cosa que deberíais hacer todos los años y no sólo seis meses antes de las elecciones, para hacer creer al ciudadano que hacéis las cosas, pero la población es sabia y no olvida. Y no por darle ahora un lavado de cara al pueblo, lo vais a engañar, y menos cuando llevamos una legislatura entera de cuatro años con el pueblo en total estado de abandono.

También aclarar a la ciudadanía que nosotros estas preguntas por escrito las presentamos el día 17 de septiembre. Y, como está siendo habitual pleno tras pleno, hacen las cosas que les presentamos para llegar al día 4, que es hoy, con la tarea medio hecha. Muchas gracias por escuchar una petición de nuestro Grupo que lleva toda la legislatura pidiendo.

Se ruega sean colocadas más papeleras en partes del municipio que no existen y, sobre todo, muy importante, sean actualizadas las actuales, y ponerlas acordes a las necesidades del ciudadano. Ya en el Pleno pasado expusimos el tipo de papeleras que no debéis poner por ser inoperativas. Pues bien, si durante estos meses de verano os habéis pasado por el paseo marítimo, habréis observado papeleras repletas con basura tirada por los suelos y que, de no ser por el buen trabajo del personal de limpieza, toda esa basura estaría esparcida por las calles o bien por el mar.

Hace apenas un año colocasteis tapas a todas las papeleras del paseo de los Lances, a la cuales se les abrió en uno de los extremos un orificio por el que sólo entraba una lata o botella. En principio, la idea parecía buena, pero el tiempo ha demostrado que esas tapas no son operativas, y sobre todo en época de más afluencia de personas, porque al echar una botella se queda obstruida en ese orificio, dando la sensación al ciudadano de que la papeleras está llena. Cuando los demás usuarios repiten la operación comienza a quedar la basura amontonada en el exterior dando la imagen que todos hemos visto de papeleras repletas, por lo que desde nuestro Grupo pedimos comencéis ya a rectificar todas estas anomalías que muchos ciudadanos vemos.

Desde nuestro Grupo rogamos que se le haga un reconocimiento oficial por parte de esta Corporación al novillero local Salvador García Mesa, Salvi García, el cual ha estado vinculado muchos años al mundo del toro y que ha viajado a numerosos lugares, incluido Méjico, poniendo siempre a Tarifa como bandera, destacando este año en el ciclo de novilladas de la Asociación Andaluza de Escuelas Taurinas, las cuales han sido televisadas por Canal Sur. Por su constancia, por su esfuerzo y por atesorar grandes valores como persona y por haber llevado el nombre de Tarifa allá donde iba, sintiéndose orgulloso de ser tarifeño. Por este motivo creemos se merece ser reconocida su trayectoria por parte de este Equipo de Gobierno, y donde se le pueda transmitir un apoyo de cara a futuros festejos taurinos que se pudiesen dar en nuestra histórica, pero a la vez abandonada plaza.

Se ruega de cara a la próxima temporada de verano 2023 aprendáis de los errores de este verano pasado y demos al exterior la imagen de municipio serio. Desde el Grupo Popular pedimos que no salgamos en multitud de medios de prensa y televisión nacional con el titular "Tarifa a punto de morir de éxito", "El paraíso veraniego al borde del colapso". Este municipio tan bonito y últimamente muy abandonado no merece ser titular por la mala gestión de quien a día de hoy la gobierna. Tarifa lleva recibiendo gran cantidad de veraneantes desde hace muchos años. Y por vuestra falta de implicación estamos llegando a hacer creer al resto del mundo que somos un pueblo poco serio.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Nos habéis estado arrebatando durante varios años multitud de plazas de aparcamiento. Tarifa no puede recibir a los veraneantes con dos operarios baldeando sus calles con un carrillo de mano y dos cepillos. Tercermundista.

Y, si no sabemos, copiemos y peguemos. Ejemplo de otros municipios limítrofes, Torrox, en Málaga, se sitúa a la vanguardia de España en limpieza, con la más moderna y ecológica tecnología. Renueva toda su maquinaria con una inversión de siete millones de euros con la adquisición de cuarenta vehículos. Aquí en Tarifa con un cuarto de este presupuesto de Torrox, se puede mejorar y mucho la calidad de la limpieza. Torrox, un municipio con dieciséis mil habitantes y veinte millones de euros de presupuesto, es decir, por debajo del del Ayuntamiento de Tarifa. No se puede en pleno puente de agosto, y como ya os advertimos en el pleno de mayo, que adecentarais las bolsas de aparcamiento que tenemos en el Parque Feria, y solar más conocido como el de Juan Triviño.

Por cierto, los dos árboles que habéis cortado en este solar del difunto Juan Triviño, una higuera y un transparente, lo podíais haber bordeado y no cortado. Una caseta de feria con un árbol dentro. No hay que cortar. Adecentasteis esa bolsa de aparcamiento, pero tarde. Y no se os ocurrió otra cosa que en pleno puente de agosto con el municipio a rebosar de personas que vayáis a acotar ese parking donde podrían haber aparcado hasta dos mil vehículos. Vallado. No podía entrar nadie, con el resultado nefasto de ver los coches por todas las aceras y sin tener dónde aparcar.

No se pueden tener dos operarios de limpieza por la tarde, cuando el año pasado teníais a cinco, porque toda esta falta de previsión por vuestra parte ha llevado a titulares tan negativos para el futuro de Tarifa. No se puede tener sólo a dos policías locales patrullando todo el término municipal tan extenso, incluido Atlanterra.

El dúo Andy y Lucas no se equivocó. Normales resultados a tan nefasta gestión de las calles oliendo a orín y a cacas. Nos hicisteis una moción de censura con la excusa de que Tarifa estaba al borde del precipicio, y siete años después esa excusa vuestra para coger el poder no os da la razón, pues tras esos siete años, nos habéis dejado a Tarifa hasta sin jardines. En Tarifa necesitamos el turismo, ya que el ochenta por ciento de la población vivimos de él, directa o indirectamente, y sabemos que aquí muchos tarifeños no tenemos otro medio de vida.

Por favor, más previsión e implicación, porque Alcalde y Concejal se es las veinticuatro horas y treientos sesenta y cinco días al año, y no es un trabajo de nueve a doce de lunes a viernes.

Sobre la barriada Trece de Enero o la "Riá", donde el pasado Pleno de julio en el que se nos decía que esa barriada se estaba adecutando, pasamos a leerle una carta en forma de queja que nos ha hecho llegar un ciudadano anónimo que, tras visualizar en televisión semejantes contestaciones, no se quiere quedar sin ser escuchado.

"Muy buenas tardes. En primer lugar, agradecer al Grupo Municipal Popular que sea la voz de un vecino molesto de la barriada de la "Riá" ante tantas mentiras vertidas en el Pleno de 26 de julio. La Barriada Trece de Enero está formada por doce bloques, y cada uno de estos bloques, por doce viviendas. Quisiera dirigirme a todos vosotros, Equipo de Gobierno, y exponer las deficiencias y carencias que estamos sufriendo a lo largo de estos últimos años, y en las cuales de las pocas actuaciones que habéis llevado a cabo, han sido mínimas y mal ejecutadas. Pásese un día por nuestra barriada, pero, por favor, pásese mirando, con los ojitos abiertos, una sola papelera, un acerado totalmente levantado, bordillos rotos, árboles sin podar, muy poca limpieza, jardines sin podar, y mucho menos bonitos, plazas de aparcamiento sin pintar, con el consiguiente problema

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

de desorden vial. En fin, mil y una cosas por hacer. Pero hacedlo de verdad, y no chapuzas. Si por mí fuera, faltarían hojas de esta libreta para poder expresar el malestar de esta popular barriada, porque nosotros, los vecinos de la "Rid", cumplimos con los impuestos como todo tarifeño. Deciros que metan mano cuanto antes y no esperéis a las elecciones, porque Trece de Enero está que se cae a cachos. Saludos".

Sobre ahorro energético en edificios públicos. Rogamos que en los edificios públicos de nuestro municipio sean apagadas todas las luces cuando haya finalizado la jornada. Desde el Gobierno de la nación se nos aconseja, y a veces obliga, a ahorrar energía, bien con apagado de escaparates por las noches, bien con dobles puertas en grandes establecimientos, reduciendo grados el aire acondicionado, quitándonos la corbata, etcétera, etcétera. Pero desde nuestro Grupo venimos observando que las luces del interior del campo de fútbol siguen encendidas día y noche, los meses de verano incluido el mes de septiembre. Las amarillas no son. Son las blancas que están dentro. Por favor, tomen medidas a este despilfarro de un bien escaso y, sobre todo, muy caro, que repercute en los maltrechos bolsillos de la ciudadanía tarifeña, porque nada es gratis, alguien lo paga. Y, en este caso, somos nosotros, los tarifeños.

Si esto lo comparamos con mi comunidad, en la que, por estos tres meses de julio, agosto y septiembre, hemos pagado siete mil euros, y con muchos menos puntos de luz de las luces del campo de fútbol, y sólo encendidas en nuestro caso nueve horas diarias, este Ayuntamiento podría haber ahorrado un dinero interesante, dinero que se podía haber destinado a dar un almuerzo decente a nuestros pensionistas en la caseta popular, y que en boca de ellos fue de pena. Albóndigas congeladas y de postre un flan acabado de comprar en una gran superficie. Os paso a leer una queja de un asistente a la comida: "Yo he estado allí con mi madre. Lo único de agradecer, el trato tan amable de las damas y reinas que estaban atentas a todo, pero de ahí a decir que un rico menú, es algo muy osado por vuestra parte, ya que he visto cómo muchos jubilados se han ido enfadados y desilusionados por tan mala comida".

Después de dos años de pandemia, se debería de tratar mejor a estos mayores que tanto han dado. O también podrían destinarlo a darle la famosa ayuda de novecientos euros dos meses antes de la feria a cada casetero y que cinco días antes de comenzar, y tras realizar nuestro Grupo una petición de información al respecto, volvisteis a reunirnos. Pero esas ayudas quedaron en unos irrisorios ciento cincuenta euros. Estas personas que pierden su tiempo libre para que los demás podamos disfrutar de las casetas. Espero tengáis en cuenta estas ideas propuestas. Gracias.

RUEGOS FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA

El Sr. Castro Romero expone: Nosotros tenemos dos ruegos. El primero es sobre la revisión de todos los puntos de riego que hay en las zonas verdes, especialmente en la zona del Polígono, para que no se desaproveche agua. Ya lo hicimos público, lo denunciamos en su momento cómo se despilfarra agua a raíz de que no se tiene control sobre estos puntos de riego. Entonces, rogamos que se controlen para que no se desaproveche agua.

Y un segundo ruego en materia de vivienda, porque, cuando nosotros decimos que en materia de vivienda efectivamente no se ha hecho nada, pues es verdad. No es cierto, no es cierto que no se haya hecho nada, se ha hecho mucho, pero se ha hecho mucho por la vivienda como bien de inversión y no como un hogar donde vivir. Y es verdad que, efectivamente, no sé el funcionamiento de los expedientes administrativos del Ayuntamiento, no tengo enormes conocimientos sobre ello, pero lo que sí sé es lo que sabe la mayoría de la gente que está en la

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





calle, que es que al final los expedientes administrativos de las promotoras privadas de las promociones en la que un apartamento de setenta metros vale doscientos cincuenta mil euros, sí salen adelante.

Uno y otros, y otros, como podemos ver en cada una de las fincas del pueblo con los enormes carteles anunciando viviendas lujosas. Y si es inmensamente importante atender a los difuntos, también es atender a las necesidades de los vivos. Y aquí tanto el PSOE, como Axsí, pues sí que efectivamente no han hecho nada en lo que a materia de vivienda se refiere. Por lo tanto, nosotros rogamos que se haga con carácter urgente, de forma prioritaria, un inventario de inmuebles de titularidad municipal y que se inicien inmediatamente los expedientes y actuaciones administrativas para destinar esos inmuebles a vivienda pública. Gracias.

VI. PREGUNTAS

PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL PP

- Sobre tapa registro en Huerta del Rey.
- Sobre limpieza en Urbanización Playa Los Lances.
- Sobre la barriada Pescadores.
- Sobre los parques infantiles y su posible ampliación.
- Sobre doble señal de stop en semáforo de la Puerta de Jerez.
- Sobre el mal estado de la barriada Antonio Ordóñez o Miramar.
- Sobre la barriada Andrés Gallurt o el cable.
- Sobre la calle Antonio Ruiz.
- Sobre el mal estado de pasarelas de acceso a playas.
- Sobre horarios en el cementerio.
- Sobre licitación de extintores en Mercado de abastos de calle Colón.
- Agradecimientos.

El Sr. Blanco Peralta expone: Pregunta sobre la tapa de registro en Huerta del Rey. En Huerta del Rey, bloque seis, nos avisan los vecinos de un verdadero peligro, una tapa de registro que tienen frente a su portal, para ellos, y para los que pasan por allí. Y que son muchos los que han tropezado. Nosotros, por muy poco importante que les parezca algunas preguntas, las vamos a traer, porque todo es importante para nuestro Grupo, y más si les afecta y nos lo piden algunos de nuestros ciudadanos. El setenta y cinco por ciento de las tapas de registro de nuestro municipio están reventadas, así que ponga manos a la obra o comience a arreglar el municipio. ¿Os vais a pasar por ésta? Buena respuesta. Me lo has dicho con la boca.

Sobre limpieza en la urbanización Los Lances. Para muchos ciudadanos, muchos mayores y con dificultades para caminar, al terminar la calle de dicha urbanización con acceso al paseo marítimo, se encuentran con la dificultad de que una gran cantidad de arena junto con maleza sin podar, que en este caso son uñas de gato, costándole trabajo acceder a dicho paseo por la rampa de minusválidos que existe allí junto a las escaleras. ¿Podría dar un repaso a aquello? Juan de Austria, justo al lado del Maguila. Yo he estado hablando con los operarios que están en el paseo marítimo y me dicen que es vuestro.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Torres Villanueva expone: Es militar. Hay zonas ahí que es militar y no podemos actuar.

El Sr. Blanco Peralta expone: Pero si ya habéis estado varias veces los de Urtasa aquí. Pasaos, dadle un repaso y ya está, que son personas mayores las que tropiezan y no pueden pasar, que no somos nosotros, y personas con sillas de ruedas.

La barriada de Pescadores. El pasado Pleno trajimos el problema de que muchos ciudadanos incluso habían caído en la calle Bering. Nuestra pregunta fue fácil, que si en este próximo plan de asfaltado de cara a las nuevas elecciones se iba a tener en cuenta esa barriada. Usted, Alcalde, nos saltó que las aceras estaban arregladas, que si estaban arreglando las escaleras de acceso al colegio de esa calle. Estaba lejos desde esa calle.

Por cierto, échele un vistazo al muro de contención de donde están haciendo esas escaleras. Ha cedido. No tengamos que lamentar algún día alguna desgracia, y más cerca de un colegio. Muro de contención de la escalera que está ahí, aquellas que nombró el Alcalde.

Decirles que nada tiene que ver esa contestación con nuestra pregunta. También comentó usted que las personas se caían, porque no cruzaban por el paso de peatones, frase que causó mucho malestar en la población. Y, si desde este Grupo hubiésemos querido hacer daño, hoy en día sería trending topic. Vamos, que hubiese desbancado a la rata y al chóped de Dani, porque desde el día de su célebre frase, los ciudadanos compramos los pijamas y los calzoncillos en el mercadillo a gritos, sin poder cruzar la calle. Nos intentó avasallar a este Grupo con el intento del paso de peatones. Y resulta que por mucho que buscamos el paso de peatones, no existe. Allí no hay paso de peatones, Alcalde.

Le hacemos otra pregunta al respecto. ¿Vais a pintar un paso de peatones en esa calle, en la calle Bering exactamente y las personas puedan acceder al mercadillo?

El Sr. Alcalde expone: La calle Bering, ¿cuál es, la que arreglamos el acerado? La que se hizo el acerado y se hizo un bajante en la zona baja, Y es donde tiene que estar el paso de cebra.

El Sr. Blanco Peralta expone: Pero es que usted mandó a los ciudadanos que se caían porque no cogían por el paso de peatones. No existe el paso de peatones.

El Sr. Alcalde expone: No voy a discutir una cosa que estáis tergiversando. Yo lo dije claramente. Si tú me estás preguntando por un boquete...

El Sr. Blanco Peralta expone: Ahí está en la "tele", y las personas.

El Sr. Alcalde expone: Carlos, ¿me estás permitiendo hablar? ¿O no me permites hablar?

El Sr. Blanco Peralta expone: Hable usted.

El Sr. Alcalde expone: Por un lado, tratamos con respeto, no hacemos chanzas ni nos jactamos, por lo menos el que os habla, de vuestras cuestiones, que puedo hacerlo, no dudéis que puedo hacerlo. Y no lo hago, porque entiendo que hay respeto en este Pleno y, por lo tanto, entiendo que ese respeto tiene que ser por las dos partes. Así que, si yo os trato con respeto, entiendo que debería devenir por el mismo caso. Punto uno, porque no

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

entiendo ese comentario de superioridad intelectual, cuando aquí nadie está diciendo nada en contra de que ustedes decís lo que decimos nosotros.

Yo, lo que dije ese día claramente, es que ustedes me estabais preguntando por un boquete de una acera que habíamos arreglado hace dos días. La habíamos arreglado entera, de arriba abajo. No entendía que me dijeran que había un boquete y ustedes me decís que era en la calle, en lo que es la vía, por donde pasan los coches. Y digo, bueno, por donde pasan los coches no debería pasar la gente, deberían pasar los coches. Vale. Entonces, eso es lo que yo estaba únicamente diciendo. Que me dice que es que resulta que la gente se cae allí mucho, pero de forma habitual, y es un tema de gravedad absoluta, vale.

No sé si recientemente fueron allí a ponerle asfalto en frío. No sé si se va a poner o no se va a poner. Ya está tapado el boquete. Por lo tanto, no es una cuestión de absoluta relevancia. Además, nosotros fuimos por allí y una señora nos lo dijo. Estábamos nosotros en aquella zona y una señora muy amablemente nos dijo: ese boquete lo tenéis que arreglar. Y efectivamente lo fuimos a arreglar con asfalto en frío. Por lo tanto, por eso me despisté cuando me estabais preguntando por el sitio.

El Sr. Blanco Peralta expone: Lo dijimos en el Pleno, que se había arreglado.

El Sr. Alcalde expone: No. No lo dijisteis. De todas maneras, no pasa nada. Lo único que os pido, por favor, porque ya estamos en un momento que puede ser importante, es que nosotros, por lo menos en mi caso, y yo procuro que así sea en todos los casos, no vayamos al chistecito, porque al chistecito puedo ir yo fácilmente, sin problema ni conflicto, al chistecito puedo ir yo. Lo digo para que lo sepa.

El Sr. Blanco Peralta expone: Lleva usted media legislatura con el cielo es azul. ¿Ahora va a decir lo de los chistecitos, si lleva usted así media legislatura con sus frases célebres?

El Sr. Alcalde expone: ¿De qué?

El Sr. Blanco Peralta expone: Como el cielo es azul, ¿no se acuerda usted de “el cielo es azul”? Esa fue otra frase famosa. Entonces, ¿nos va a decir a nosotros el chistecito? ¿Qué chistecito hemos hecho?

El Sr. Alcalde expone: Pues entonces ya está. No se preocupe.

El Sr. Blanco Peralta expone: Aparte esa acera hace dos años que se ha arreglado, y no al día siguiente como usted ha dicho.

El Sr. Alcalde expone: Ya se está confundiendo otra vez. Vamos a ver, Don Carlos, esa acera se arregló, pues no sé si llega, ¿cuánto lleva arreglado, un año, este verano, menos de un verano? Es la calle Bering, la acera de en frente. Ésa es la que estamos hablando. No sé si allí tiene usted también una casa o también vive allí, pero la realidad es que allí la que nosotros arreglamos fue esa acera, la de la calle Bering. Después se hizo un rebaje, porque se arregló primero la acera de la plaza de toros, que se hizo un rebaje, y después aprovechamos para hacer un rebaje en la otra acera, en la de la calle Bering. Y ahí es donde tenemos que hacer un paso de cebra, evidentemente, adaptado. Y yo, cuando me dijo usted que la gente podía ir por la calle, yo digo la gente tiene que ir por la acera. Y nuestro deber es procurar itinerarios seguros a las personas.

El Sr. Blanco Peralta expone: Yo allí no tengo una casa. Yo, lo que pasa es que me duele mi pueblo y me paseo por todo el pueblo, y veo las deficiencias.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Igual que yo.

El Sr. Blanco Peralta expone: La siguiente. La bombilla de Dardanelos, ¿para cuándo? Un año y dos meses. La bombilla de la calle Dardanelos, que también se habló en el Pleno del 26, calle Dardanelos, barriada Pescadores, está dividida en tres bloques, Dardanelos, Bab el Mandeb y Bering. Aún no está la bombilla puesta. La Bab el Mandeb exactamente igual de destrozada.

Sobre parques infantiles en el municipio, y si hay posibilidad de ampliar con alguno más. Muchas son las fotos que durante este verano hemos estado recibiendo por el mal estado de los columpios de los parques infantiles de nuestro municipio. ¿Tenéis algún plan de arreglo? Cuando me refiero a algún plan de arreglo, sobre todo, me refiero a los columpios. Y aquí hay que aclarar que benditas sean las preguntas de nuestro Grupo. Todo el verano ha estado así. Ayer, por arte de magia, se arregló.

El Sr. Torres Villanueva expone: ¿Ayer se arregló?

El Sr. Blanco Peralta expone: Si no fue ayer, fue el viernes.

El Sr. Torres Villanueva expone: ¿Esto ha estado todo el verano así?

El Sr. Blanco Peralta expone: Por lo menos un mes y pico.

El Sr. Torres Villanueva expone: No digas mentiras.

El Sr. Blanco Peralta expone: Por lo menos un mes y pico, Marcos. Yo no miento.

El Sr. Torres Villanueva expone: En este caso sí.

El Sr. Alcalde expone: Bueno, vamos a ir a lo concreto de la pregunta. ¿Qué habéis preguntado, si tenemos un plan de mejora de los parques infantiles en el municipio?

El Sr. Torres Villanueva expone: Cuarenta y tantos mil euros que hay para...

El Sr. Blanco Peralta expone: Para Albacerrado.

El Sr. Torres Villanueva expone: Que está aprobado ya.

El Sr. Blanco Peralta expone: Para Albacerrado. Te estoy preguntando por los columpios. Ésa misma la echasteis para atrás hace ya un año y medio, en un Pleno como éste. Un año y medio, porque os costaba cincuenta mil euros. Y ésa vale ahora cuarenta y dos mil euros, Albacerrado.

El Sr. Torres Villanueva expone: No, Albacerrado no era. El Almarchal. Tiene un proyecto ahora mismo hecho ya, que está al salir, que es de Dipu-Invierte, que se lo puedo enviar, si quiere.

El Sr. Alcalde expone: Eso va por Dipu-Invierte.

El Sr. Blanco Peralta expone: Cuarenta y dos mil euros.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Torres Villanueva expone: Hay quince mil euros o una cosa así para arreglar el perímetro.

El Sr. Blanco Peralta expone: ¿Quince mil? Yo he leído cuarenta y dos mil euros.

El Sr. Torres Villanueva expone: Esto es otra cosa. Esto es el arreglo de los distintos parques.

El Sr. Blanco Peralta expone: ¿Y habéis metido sólo Albacerrado?

El Sr. Alcalde expone: ¿Se puede contestar a las preguntas? Por favor, Carlos, espera un momento.

El Sr. Blanco Peralta expone: Marcos, este columpio es en el parque de Los Cangrejos y lleva así un montón de días.

El Sr. Alcalde expone: ¿Has terminado la pregunta?

El Sr. Blanco Peralta expone: Por favor, que está la población ahí viendo. No digáis que lo hacéis.

El Sr. Alcalde expone: Carlos, ¿podemos contestar a la pregunta?

El Sr. Blanco Peralta expone: Sí, usted puede contestar, pero yo no miento, el Partido Popular no miente.

El Sr. Alcalde expone: El Partido Popular a lo mejor tiene información incorrecta, que podemos ir a eso en un momento dado. Ha preguntado si hay un plan para la mejora de los parques. Lo ha enseñado el Concejal de Obras y Servicios, es un contrato que se ha firmado para el arreglo del parque infantil de La Zarzuela, que no habéis preguntado por él, porque no habéis llegado.

El Sr. Blanco Peralta expone: Ya veremos la oportunidad.

El Sr. Alcalde expone: Bueno, Carlos, vamos a lo que estamos. Después le digo el arreglo también del parque infantil del Cinco de Oros que, aunque no se ha enseñado la foto, hubo vandalismo allí y se cargaron uno de los columpios que hay en la zona de arriba, en el Cinco de Oros. Y, después, el parque infantil también de La Alameda, que hay que hacer arreglo, más una reparación de varias cuestiones, de tapones y tornillería que también se ha incorporado.

Estamos hablando de en torno a cuarenta mil euros y el expediente para que no quede la duda a lo mejor, porque ha sido por la pregunta, el expediente empezó creo que fue en agosto de este año, del año en curso, cuando se inició la propuesta de gasto. Lo digo para que también sepáis cómo van los expedientes y cómo son, porque a lo mejor, como no lo sabéis, que os creéis, cuando hacéis las preguntas, se hace inmediato. Es que ya se había hecho la planificación.

En el caso del parque infantil que está comentando de Albacerrado, está incorporado dentro del proyecto de Dipu-Invierte, que lo habéis visto, que fue lo que viste tú en los proyectos que se aprobaron por parte de Dipu-Invierte, que también se va a mejorar y ampliar aquel parque infantil. Los demás se han ido haciendo mejoras continuadas. En este sentido, ya se van a hacer, ya se han planificado las dos mejoras de esos parques infantiles, más otro que ya hemos concretado, que era en Bolonia, también vamos a desarrollar una mejora en

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

el parque infantil de Bolonia unificando y ampliando ese parque infantil con un parque biosaludable que también nos han solicitado desde la Asociación de Vecinos.

Por lo tanto, ya digo, las actuaciones que se están desarrollando en los parques infantiles son en este caso importantes, como ya hemos arreglado algunos de ellos, y se seguirán arreglando.

El Sr. Blanco Peralta expone: Y en contestación, a ver si se pueden ampliar en algunos más, en este caso, nos solicitan también desde la barriada del Carmen, si se podría hacer un parque infantil en la barriada Virgen del Carmen. Tenemos Albacerrado, que está al lado, Virgen del Carmen no tiene ninguno.

Sobre doble stop en los semáforos de la Puerta de Jerez. Conforme llegamos desde Algeciras en dirección al puerto y nos acercamos a los semáforos, nos encontramos un doble stop pintado en el suelo. Cuando ocurre que un conductor se ha parado en el stop de más abajo, por debajo del semáforo, y coincide con el paso de un autobús o de un camión, y todo eso unido a las vallas colocadas en frente, el tapón que se crea es un poco molesto. Tan fácil como eliminarlo, el más próximo a la Puerta de Jerez, y se acaba el problema. Por favor, obsérvenlo, rásquenlo y problema solucionado. ¿Sabe a cuál me refiero? Pues vamos a ir dándole soluciones.

El mal estado de la barriada Antonio Ordóñez. La popular barriada de Miramar, como casi todo nuestro pueblo, está que se cae a cachos. La plazoleta del Viento, por la cual muchos de vosotros y nosotros también accedéis para llegar al Ayuntamiento, parece Ucrania. Está toda llena de socavones.

Seguimos hacia arriba, hacia la barriada Ordóñez, y nos encontramos a la izquierda con una plaza totalmente abandonada. El pobre Triviño, que es quien la mantenía, se estará tirando de los pelos allá donde se encuentre. Seguimos el paseo hasta la calle Amor de dios, e ídem de lo mismo, donde la Casa de la Cultura, otro lugar muy frecuentado por este Equipo de Gobierno. Aceras reventadas y calles llenas de socavones. De hecho, aquí ya ha caído una señora, que a día de hoy se encuentra convaleciente, y de este suceso no vamos a hablar, porque se encuentra judicializado. Ya le adelanto que tampoco existe por allí en ninguna zona paso de peatones. ¿Qué vais a hacer al respecto a esa barriada?

El Sr. Torres Villanueva expone: Se ha empezado el proyecto, se ha pedido permiso a Cultura. Y Cultura tarda mucho, pero vamos, que está en marcha también. El de Miramar va a salir ahora también.

El Sr. Blanco Peralta expone: ¿Y la escalera y la acera?

El Sr. Alcalde expone: Ése es el proyecto del Miramar.

El Sr. Blanco Peralta expone: Ésas son las buenas contestaciones.

Sobre la barriada de Andrés Gallurt o El Cable. En la barriada El Cable, en la que a principios de verano, escúchame, Marcos, ¿se le podría poner un micrófono a Marcos? Porque muchas veces las personas, los ciudadanos, no escuchan lo que comentas.

El Sr. Alcalde expone: Se le pondrá cuando tenga que ponérselo, compañero Carlos.

El Sr. Blanco Peralta expone: Pues nada, pues no escucharán las contestaciones. ¿Qué vamos a hacer?

El Sr. Alcalde expone: Continúe, por favor.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El Sr. Blanco Peralta expone: Vamos a ver. En la barriada de El Cable, en la que a principios de verano comenzasteis a reparar algunas losas de acera en la esquina más pegada a la panadería de Paco, también en esa misma fecha en la otra esquina de esta acogedora barriada, en la calle Carlos Núñez Manso, quitasteis un escalón, cosa que vemos bien, ya que podía obstaculizar el paso de alguna silla de ruedas o bien algún carrito de bebé, pero no os disteis cuenta de que al quitar ese escalón, disteis más altura de la acera, y eso, sumado a que no señalizasteis por donde a diario pasaban las personas, creasteis una tormenta perfecta.

Es rara la semana que algún ciudadano se pone en contacto con nosotros para denunciar que le ha pasado como el chiste de la higuera y del higo maduro, que cuando el higo se pone bueno, se cae del árbol. Pues bien, eso le ha pasado a varios que han caído de cabeza al jardín. Antes estaba más alto. A todo esto, el no tenerlo señalado, Marcos, aquí tienes que poner una vallita.

El Sr. Torres Villanueva expone: Se va a poner la valla. Y el escalón se quitó porque lo pidió un discapacitado.

El Sr. Blanco Peralta expone: Exactamente. Aquí está puesto. Lo vimos bien.

El Sr. Torres Villanueva expone: Y se le hizo una acera en el otro lado también para que pudiera entrar ese hombre.

El Sr. Blanco Peralta expone: Lo que pasa, que por lo menos señalizame esto, y que las personas no caigan, que son por lo menos tres o cuatro los que han caído. Ya te lo adelanto.

Si nos vamos ahora a la otra esquina de esa calle y que linda con Mar Adriático, nos encontramos con que la farola que comenzasteis hace un año, aún no está terminada, y el jardín es inexistente. Calle Mar Adriático este, de esa misma barriada. Seis meses sin luz. Así llevan los vecinos de El Cable en la parte este, en calle Mar Adriático. Y la que está pegada al bar A tu Aire, ya la farola no existe, ya no tiene ni base la farola. Hagan al menos estas cuatro cosas que le hemos dicho. Con voluntad se consigue.

El Sr. Alcalde expone: Si no quiere comentar nada Marcos en ese aspecto, decir que en el Dipu-Invierte creo que tenemos una inversión de ciento cincuenta mil euros en luminaria, mobiliario urbano, más de sesenta y cinco mil que vamos a incorporar del remanente de tesorería, que votasteis en contra u os abstuvisteis. También había mobiliario urbano en relación a farolas, y se van a ir instalando no sólo éstas, sino, por ejemplo, las de aquí abajo, que también tenemos que instalarlas en relación a las farolas de aquí de la Caleta con PVC, porque el espray marino corroe mucho lo que son las farolas clásicas, y se van a ir cambiando en PVC y en LED para mejorar en temas de eficiencia energética.

El Sr. Blanco Peralta expone: Nos abstuvimos porque no veíamos de acuerdo el que se gaste este pueblo noventa y cinco mil euros en fiestas, cuando hay muchas más necesidades en este pueblo.

El Sr. Alcalde expone: Es que estás confundiendo cuáles son. Pero, ya que me sacas la de sesenta mil, gracias por volver a permitirme decir que os habéis abstenido sobre un diez por ciento, una partida únicamente que eran novecientos mil euros para los colegios.

El Sr. Blanco Peralta expone: ¿Y qué dijimos?

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Tú puedes decir lo que tú quieras. Lo que no puedes es abstenerte y no apoyarlo.

El Sr. Blanco Peralta expone: ¿Y qué dijimos?

El Sr. Alcalde expone: Un diez por ciento de una única inversión que no la ha hecho en la historia de este Ayuntamiento, la va a hacer, ni la hará, porque las circunstancias son las que son, la hacemos nosotros, en los colegios públicos, en este caso, del municipio, y resulta que vuestra opción es que no hagamos celebración de Reyes, ni hagamos celebración de Todos los Santos, que son las que quedaban y son las que están presupuestadas.

El Sr. Blanco Peralta expone: De fiestas navideñas, ahí no hablaba de Todos los Santos, hablaba de fiestas navideñas. Noventa y cinco mil euros, y dijimos ese día que todo lo que se invertía en educación también se invertía en futuro.

El Sr. Alcalde expone: ¿La opción cuál es? ¿La opción es no hacer Reyes? ¿No tener Reyes?

El Sr. Blanco Peralta expone: Pero no noventa y cinco mil euros, porque vais a tirar caramelos de oro con noventa y cinco mil euros.

El Sr. Alcalde expone: No. Fiscaliza después el gasto. Evidentemente todo lo que invirtamos en los Reyes y en el bienestar de los niños y las niñas de este municipio, yo creo que no es baladí. En este caso, nosotros en plena pandemia tuvimos Reyes, cuando no tuvo nadie, en el Castillo, una organización impresionante que se hizo aquí en este municipio una labor de organización y coordinación impresionante, voluntariado, que no se había hecho en la historia de ningún lado. Lo hicimos aquí en Tarifa. Tuvieron Reyes los niños y las niñas de este municipio. Empieza el año, no se sabe si va a haber o no va a haber fiesta, si va a haber o no va a haber feria. Se hace el presupuesto en relación a eso, y en función de eso se incrementa el coste en Reyes, porque evidentemente los niños y niñas de este municipio no van a ser menos que ningún otro.

El Sr. Blanco Peralta expone: Si no se dice lo contrario.

El Sr. Alcalde expone: Sí, eso es lo que me está diciendo. Pues dígame usted a todos los ciudadanos y a todos los niños y niñas del municipio si usted quiere que los niños de Tarifa sean menos que los de otro lado.

El Sr. Blanco Peralta expone: No manipulemos. Estamos hablando de noventa y cinco mil euros. Tarifeños, noventa y cinco mil euros en fiestas.

El Sr. Alcalde expone: No. Más.

El Sr. Blanco Peralta expone: Más, claro, porque el alumbrado no se incluye.

El Sr. Alcalde expone: Más que eso, es que ya nos hemos gastado la partida anterior. Ustedes vais a mirar cuál es la partida de Festejos que hemos hecho después de la pandemia y después de haber pasado un confinamiento increíble, y la gente está harta de estar en su casa. Y nosotros lo que tenemos que hacer por responsabilidad también es proporcionar actividades de ocio y lúdicas a nuestros ciudadanos y ciudadanas. Eso es lo que hemos hecho nosotros este año después de la pandemia.

El Sr. Blanco Peralta expone: Cuando tengamos el pueblo arreglado y no nos caigamos en las aceras.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Es que no es incompatible, Carlos. Ya le he dicho en muchas ocasiones, mire el presupuesto y mire cuál es la proporción en Festejos, que está ahí, y la proporción en arreglos, en eficiencia energética para colegios, en arreglos, por ejemplo, en compra de maquinaria para limpieza, ochocientos mil euros, ochocientos mil euros, Carlos, míralo bien.

El Sr. Blanco Peralta expone: Usted gástese todo lo que tenga que gastar, cuando tengamos el pueblo en condiciones. Entonces, sí tiramos caramelos de oro. Ahora mismo no.

El Sr. Alcalde expone: No, los caramelos son los que son.

El Sr. Blanco Peralta expone: No es necesario, porque tiene muchas necesidades. Llevamos siete años abandonados.

El Sr. Alcalde expone: Carlos, déjame terminar y ya cerramos. Cuando usted vea o terminemos el acto de Reyes, y me diga si hemos tirado caramelos de oro o no, si es o no es lo que se está planificando para los niños y niñas de este municipio y aquellos que nos quieran visitar, ya me dirá si está o no está justificado. Pero, a priori, usted está negándole a la ciudadanía, a los niños y niñas y a la gente que ha pasado un confinamiento muy malo, que tengamos ocio y fiestas en nuestro municipio.

El Sr. Blanco Peralta expone: No confundas. No estamos negando nada.

El Sr. Alcalde expone: Sí lo estáis negando.

El Sr. Blanco Peralta expone: Estamos diciendo que con otra partida presupuestaria más barata, también se pueden hacer unos Reyes dignos. No nos confundamos.

El Sr. Alcalde expone: Terminamos. Es que no estamos hablando de digno, estamos hablando de los mejores Reyes posibles. Es lo que estamos hablando nosotros. Nosotros no estamos hablando de dignos, estamos hablando de los mejores Reyes posibles, porque se lo merecen los tarifeños y las tarifeñas. Eso es de lo que estamos hablando, no de lo que me está diciendo usted.

El Sr. Blanco Peralta expone: Vámonos a la siguiente pregunta. Usted se está yendo a otro lado y está desviando usted la atención.

El Sr. Alcalde expone: No, el mismo sitio.

El Sr. Blanco Peralta expone: En la calle Antonio Ruiz. En la mencionada calle existe un socavón en los adoquines desde tiempos que ya ni nos acordamos. Tiene problemas de ratas. Por cierto, ¿qué pasa con las ratas, que está el pueblo minado? Habéis quitado los contenedores y están saliendo por miles. ¿Hay algún plan de desratización? Eso es distinto. Voy a seguir con la calle. Para tapar ese socavón, no se ocurre otra cosa que poner una tapa de hierro, que al paso de las motos y pisarla aquello suena como un petardo. Háganlo y quiten esa molesta chapa, que no creo que tengáis que esperar a hacer una calle entera para solucionar el problema. Por ciento, al nombre de esa calle le faltan dos cerámicas y no se ve lee bien. Tiempos inmemoriales lleva esto. Esto sí hay que arreglarlo.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Sobre pasarelas de acceso a las playas en muy mal estado. ¿Qué pensáis y cuándo vais a empezar la reparación? He visto que ha habido una licitación en estos días. Ha salido el decreto que ya vais a empezar, ¿no?

El Sr. Araujo Medina expone: ¿Cuál es la pregunta concreta?

El Sr. Blanco Peralta expone: ¿Cuándo vais a comenzar con la reparación de las pasarelas de acceso a las playas? Ésta que está allí en Los Pinos es ya inexistente. No existe.

El Sr. Araujo Medina expone: Vale. En primer lugar, y si me permite el Sr. Alcalde, antes de responderle la pregunta al portavoz del Partido Popular, me gustaría que usted, en sus aportaciones, en sus intervenciones sobre cualquier pregunta y ruego y su modo de ironizar, le pediría que, es que me lo he tenido que anotar, porque la verdad, y comparto el gesto del portavoz de Adelante Tarifa, cuando usted ha ironizado haciendo la interpretación de Antonio Ordóñez y Miramar con la guerra de Ucrania, yo le pediría a usted un poco de sutileza, si la tiene, a la hora de ironizar, porque veo que usted viene muy ironizante hoy, con el doble sentido, también a otros compañeros del Gobierno, y le pediría por favor otra sutileza y otra forma de ironizar en este salón de plenos.

Y dicho esto, a su pregunta le digo que a través de la Delegación de Playas se está ya finalizando las diferentes licitaciones de la tan sonada, y ya dijimos en su día, agradecer esa portación de la Junta de Andalucía de casi rozando los quinientos mil euros que pronto, pronto digo en los próximos meses, antes de que finalice, y hemos pedido una prórroga de seis meses, estarán arreglados los distintos accesos a playa, no solamente en la zona urbana, sino de aquí a Atlanterra, las seis playas que tenemos. Y no sólo con eso, pues también se incluirá en nuestros presupuestos del próximo año 2023, seguir con las mejoras de accesibilidad en cualquiera de los puntos de nuestras playas. Gracias.

El Sr. Blanco Peralta expone: No ironizo. Tapen los boquetes del pueblo. Sobre horarios en el cementerio. ¿Te pertenece a ti, Dani? A Marcos. Muchas son las quejas recibidas por nuestro Grupo en relación a los horarios de apertura y cierre del camposanto tarifeño. Nos comentan: No vivo allí y por eso deberían actualizar la página web del Ayuntamiento respecto al horario del cementerio, pues cada vez que voy, hay un horario diferente. ¿Sabéis la cantidad de personas que viven fuera de Tarifa, tarifeños de toda la vida que vienen a visitar a sus seres queridos y se encuentran con el problema de que el cementerio se encuentra cerrado?

Aun leyendo en distintas páginas de internet que está abierto, si te vas al cementerio, el horario es de ocho a catorce de lunes a sábado, excepto domingo, que es de nueve a dos. A raíz de presentar nuestras preguntas el 17 de septiembre, que estas preguntas están presentadas 17 días antes, que no es de hoy para mañana, sobre horario del cementerio, habéis aumentado una hora la apertura. Ahora está hasta las tres de la tarde. Y abre hasta las tres de la tarde de lunes a sábado. El domingo sigue con el mismo horario.

Si te riges por la página web del Ayuntamiento, la cual miramos casi todos, nos dice que de lunes a sábado está abierto de diez a diecisiete. El domingo es la única que coincide con el horario que tenemos en el cementerio. Pero si queremos enterarnos por algún medio de prensa, y en este caso por el Europa Sur, nos dice: Tarifa amplía el horario de apertura del cementerio, el camposanto abre entre semana desde las ocho hasta las diecisiete. ¿A quién creemos? ¿Qué vamos a hacer al respecto?

El Sr. Torres Villanueva expone: Lo de Europa Sur no lo sé.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Blanco Peralta expone: Yo te lo enseño. Si tú no sabes, yo te lo enseño.

El Sr. Torres Villanueva expone: No, que no lo sé. Lo del Ayuntamiento se cambiará. No está cambiado todavía. No se habrá cambiado.

El Sr. Blanco Peralta expone: Aquí lo tiene.

El Sr. Torres Villanueva expone: Vale. Perfecto.

El Sr. Blanco Peralta expone: Y en la página web del Ayuntamiento, solamente para mejorar el pueblo.

El Sr. Torres Villanueva expone: Vale. Eso se puede cambiar. Se cambia y punto. No hay ningún inconveniente en cambiarlo.

El Sr. Blanco Peralta expone: Es de 2020 la noticia. Vamos a hablar con los medios de prensa y vamos a eliminar noticias antiguas, y vamos a poner las actuales o se le manda una nueva nota de prensa en la que digamos los horarios normales.

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Esa noticia sería con el tema de la pandemia también.

El Sr. Blanco Peralta expone: Sí, Dani. Pero sigue en el Europa Sur. Tú te mentes y qué es lo que ocurre, que la persona que viene de fuera, viene de Cádiz o viene de algún lado, pues se cree que el cementerio está abierto.

El Sr. Rodríguez Martínez expone: La noticia es de 2020, ¿no?

El Sr. Alcalde expone: No discutamos un tema que no tiene mucho sentido.

El Sr. Blanco Peralta expone: Vamos a eliminarla.

El Sr. Alcalde expone: Es una realidad que la fuente de información, que la página web del Ayuntamiento, hay que cambiarla. Ya está, punto. Lo del tema de la prensa, eso ha sobrado. Por lo demás, es cierto.

El Sr. Blanco Peralta expone: De la página del Ayuntamiento se elimina y ya está, y se pone acorde, Paco. Tan fácil como eso. Por favor, no confundir más a la población y, muy importante, para las personas que se tienen que desplazar desde otras localidades. Poneos las pilas, con horarios reales y no confusos. Actualice la página web, que ya lo hemos dicho que la vamos a actualizar, perfecto. A eso venimos aquí, para arreglar las cosas. Que Tosantos es dentro de veintiséis días y son muchas las visitas que recibe nuestro cementerio.

Os quiero hacer otra pregunta sobre el estado actual de lo que es la capilla. Nos comentan: Estas imágenes hablan por sí solas. Esto es una foto, pero vamos, de esto hay cientos de como está ahora mismo la capilla. Y es por lo que quiero hacer saber a quienes nos gobiernan la dejadez tan lamentable, no lo dice el PP, lo dice la ciudadanía, tan lamentable en la que se encuentran tanto las imágenes, como todo el interior de la capilla del cementerio de nuestro pueblo, donde descansan muchos de nuestros familiares y amigos. Nos hemos pasado a verlo y es verdad, empezando desde la cúpula y terminando por la puerta. Están de pena. ¿Vais a hacer algo al respecto?

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Torres Villanueva expone: Sí. Si no, pregúntale al chaval que está trabajando allí, que ya se le ha dado la orden de que arregle aquello.

El Sr. Blanco Peralta expone: Perfecto. Yo me pasé ayer y allí aún no ha empezado nada.

El Sr. Torres Villanueva expone: No habrá empezado, no digo nada.

El Sr. Blanco Peralta expone: Está empezando por las paredes del cementerio, por lo que son los nichos. Yo me pasé ayer. Antes de venir aquí lo miro todo.

El Sr. Torres Villanueva expone: Yo también voy a mirarlo.

El Sr. Blanco Peralta expone: Lo sé, y no pongo en duda tu trabajo. No lo pongo en duda, y más que te mueves bastante. Del estado de las calles del cementerio lo dejamos para el próximo Pleno, porque hay mucho de qué hablar, y esperemos que algún día no se hunda ninguna loseta al paso del cortejo fúnebre, porque el accidente puede ser grave. No sé si has pisado alguna loseta, si has ido por ahí.

El Sr. Torres Villanueva expone: Hemos estado también con el Arquitecto Técnico viendo que vamos a arreglar también las calles, lo vamos a sacar en enero, vamos a arreglar las calles también.

El Sr. Alcalde expone: Nosotros también hemos hecho dos módulos de nichos. Uno ahora recientemente, y otro hace relativamente poco.

El Sr. Blanco Peralta expone: Están allí liados todavía.

El Sr. Alcalde expone: Sí, efectivamente. Lo hemos hecho nosotros. Sé que están liados, porque lo hemos hecho nosotros. Y la cuestión es que vamos a intentar también arreglar las calles principales y otras calles que entendemos que podemos ir arreglando poco a poco en el cementerio, hacer inversiones importantes allí. Lo veréis en el próximo presupuesto.

El Sr. Blanco Peralta expone: Perfecto. Sobre el contrato de licitación de los extintores del mercado de abastos. Eso sí te corresponde a ti, Dani, ¿o tampoco? El pasado Pleno preguntamos por un incidente ocurrido en el mercado de la calle Colón, donde en uno de los puestos hubo un conato de incendio, teniéndose que traer los extintores desde otro lugar, en este caso, desde el teatro cine Alameda, donde se celebraba el Festival de Cine Africano.

Preguntamos si realmente estaban allí dichos extintores, porque por más vueltas que dimos, no los encontrábamos. Un día, dando una vuelta rutinaria, los encontramos en un lugar poco visible del mercado, en dos esquinas que, ante una emergencia, difícil veo se puedan encontrar de manera rápida. Nos comentó el Concejal que se estaba a la espera de licitar el nuevo contrato con una empresa de extintores. ¿Se ha firmado ya ese contrato? Y, si no es así, ¿para cuándo? Sé lo que me vas a contestar. Y ahora yo te pregunto. De nuevo siento ser tan repetitivo, y es que, gracias a las preguntas presentadas por nuestro Grupo, habéis dado solución a esta dejadez por vuestra parte. Entre ayer y hoy, justo antes del Pleno, esta tarde os habéis pasado y cambiado los extintores, pero yo a ti, Dani, te quiero hacer una pregunta. ¿Cuántas veces se pasa usted por el mercado a mirar las deficiencias del mercado?

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Cada vez que haya una incidencia me paso por el mercado.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Blanco Peralta expone: Cada vez que haya una incidencia. ¿Se pasó usted por el tema este de los extintores a verlo?

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Me pasé al día siguiente, cuando me avisaron.

El Sr. Blanco Peralta expone: Al día siguiente.

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Claro, cuando me enteré de lo ocurrido.

El Sr. Blanco Peralta expone: Muy bien. Habéis cambiado los extintores. Estos extintores llevaban de baja tres años en el mercado de abastos, dos y tres años.

La Sra. Manella González expone: Los extintores, hay algunos que no hay que hacerlo todos los años.

El Sr. Blanco Peralta expone: Pero están de baja, María. Es que pone aquí que está de baja y caducado. Por favor, si usted pasa al día siguiente, como he dicho antes en la "Rid", vamos a pasar y vamos a mirar. Caducado, que lo vea Tarifa entera. Yo en mi barco por tener un extintor caducado, el certificado de navegación no nos lo daban. El barco paraba. Y ya no te digo de cara a que se tenga que meter alguna empresa aseguradora en este tema. Es muy grave. Extintores caducados dos y tres años. Éste, dos. El otro que estaba allí pegado a los cuartos de baño, me parece, o a los congeladores, tres años caducado. La próxima vez que se pase usted y haya una incidencia, por lo menos mire los extintores.

Se lo trajimos el mes pasado. Esta pregunta se la trajimos el mes pasado. Yo ya lo sabía esto, que estaban caducados. Le quise dar la oportunidad, porque según se dice aquí venimos de malas. Yo a ti no te quiero ni mucho menos, vamos a ver, no me sale la palabra exacta, pero, Dani, esto no se puede consentir, tres años caducado un extintor.

El Sr. Alcalde expone: ¿Alguna cuestión más?

El Sr. Blanco Peralta expone: Yo tenía más preguntas, Paco. Tenía la de agradecimientos y me ha entrado una de última hora. ¿Puedo preguntarla?

El Sr. Alcalde expone: Sí, claro.

El Sr. Blanco Peralta expone: Es al Sr. Concejel de Deportes. Perdona que esté sin registrar esta pregunta, pero nos ha entrado de última hora. Se ponen en contacto con nuestro Grupo para trasladarnos el malestar existente por usuarios del gimnasio municipal, en el que se les hace llegar de vez en cuando un sms en el que se le dice: Le informamos que por problemas organizativos el gimnasio permanecerá cerrado el martes 27 de septiembre y el jueves 29 en jornada de tarde. Perdonen las molestias. Ayer mismo se recibe otro mensaje, y dice: En el día de hoy 4 de octubre, es decir, ahora mismo, y el próximo viernes 7 de este mismo mes, también permanecerá cerrado en horario de tarde.

También la pista de fútbol sala del Parque Feria permanece cerrada los fines de semana, sin posibilidad de que nuestros ciudadanos puedan disfrutar de ella cuando les apetezca, ya que muchos trabajan o estudian y sólo tienen los fines de semana para disfrutar de un buen partido entre amigos. Ya en abril de este mismo año os hicimos una petición de información respecto al mismo tema y nos contestasteis que estabais con poco personal

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

y que se estaba trabajando para poder contratar otro monitor para dar cobertura a las necesidades y demandas del servicio. ¿Qué nos podéis decir al respecto?

El Sr. Araujo Medina expone: Pues le puedo decir al respecto a su pregunta que sobre los mensajes evidentemente hay cuestiones sobrevenidas de una baja de última hora o que un monitor pueda tener cualquier circunstancia personal y no tengamos ahí una reserva para poder dar el servicio. Evidentemente a mí me encantaría, puesto que estaba dentro del plan, que las instalaciones deportivas estén el mayor tiempo posible abiertas, tanto sea de mañana, como de tarde, cualquier día de la semana.

Y, siguiendo con la pregunta, estamos esperando que entren tanto por el Plan Joven, si no me rectifica la Delegada de Personal, Plan Joven, el Joven Ahora y el PCL, tanto porteros conservadores como monitores deportivos. Y, le repito, me encantaría que, por si usted no lo sabe, se lo comento, dentro de la reforma laboral que nos ha avasallado y no tener esa posibilidad que teníamos antes de poder hacer contrataciones puntuales, tanto de porteros conservadores como de monitores deportivos, pues tenemos que ir haciendo todo lo posible con aquellos, tanto monitores como porteros conservadores, que quieren echar jornadas extraordinarias.

Estamos semanalmente haciendo encaje para poder seguir manteniendo el servicio, no solamente en las pistas de fútbol siete, sino en el centro de La Raqueta, en la Piscina municipal y en el gimnasio pabellón de La Marina. Y también algo que no existía y desde este nuevo mandato, dándole cobertura también al estadio municipal.

La Sra. Manella González expone: Por complementar al compañero, que en el Joven Ahora que entra ahora y en el PCL eso, antes del siete ya estará contratado, le habrá llegado un mensaje igual de que el viernes no iba a haber servicio por la tarde y ya sí va a haber, porque ya sí tenemos el personal.

El Sr. Blanco Peralta expone: Se ha solucionado. De maravilla. Te lo vuelvo a decir, para eso venimos aquí. La palabra era, Dani, no quiero humillarte. No quería humillarte por esto. Era la palabra y no me salía.

La última. Agradecer a este Equipo de Gobierno que, tras traer el Grupo del Partido Popular en este Ayuntamiento tantas quejas por el mal estado en el que se encuentra nuestro municipio, os hayáis puesto las pilas y haber dado solución, o al menos habernos escuchado esta batería de ruegos y preguntas. Ruegos y preguntas que, como siempre decimos, no son inventadas. Son quejas que nuestro Grupo trae como altavoz de la ciudadanía tarifeña.

Recordar y solidarizarnos con los morenos de los puestos de esta feria. Han sido desplazados detrás de las casetas, aun pagando sus tasas y sin posibilidad de venta por estar escondidos, y que gracias a la queja de nuestro Grupo en redes sociales, hemos dado visión a este colectivo maltratado y echado en falta por muchos ciudadanos tarifeños. Esperemos el próximo año vuelvan al lugar donde nunca deberían haberlos echado, y es a la entrada de la feria.

También un fuerte abrazo a los propietarios del puesto de las carreras de camellos, que tampoco este año han tenido cabida en esta feria. Y dice: Soy el propietario de dicho puesto, y precisamente el único feriante de los que montan en la feria empadronado en Tarifa, pagando mi sello de los vehículos y demás impuestos en Tarifa. Pues han hecho reforma y me he tenido que ir a otra feria. No ha sido por elección, ha sido por obligación. Muchas gracias.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Y a final de noviembre, más, porque Tarifa, aunque los gobiernos la quieran vender de otra manera, que creo que no salís a hablar con la población, está de pena.

El Sr. Alcalde expone: Muchas gracias. Esto no era una pregunta. Supongo que era un tema de discurso final. Muy bien. Está bien el cierre. No es una pregunta, es un cierre a su intervención que me parece bien. Pasamos a las preguntas, sin dilación, de Adelante Tarifa, por favor.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA

El Sr. Escribano Barrios expone: Ya hemos visto que los tan ansiados cubos de basura se están instalando. Lo único, que sí hemos visto que hay puntos donde no se están instalando. Se han retirado los anteriores y ahora no se ha puesto ninguno. Entonces, ¿se van a quitar estos puntos de recogida de basura? ¿Se van a poner después los cubos nuevos? ¿Cuál es la idea?

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Hoy precisamente hemos tenido una reunión con los técnicos de Arcgisa, y es una cosa que le hemos reclamado a Arcgisa, que cuando quiten un punto de contenedor que ya no va a existir, previo aviso tiene que poner cartelera e indicar el punto más cercano donde se encuentra ahora mismo el punto de contenedor. Entonces, hay puntos en que ya no se va a volver a tener existencia como punto de recogida de basura y en breve, creo que mañana mismo, se van a poner las pilas los de Arcgisa para poner cartelera e indicar el punto más cercano en donde puede depositar el ciudadano la basura.

El Sr. Alcalde expone: La implantación tiene varias fases, la de recuperación, la de implantación y luego la de consolidación. Ahora mismo estamos en la fase de implantación, es decir, ahora mismo todavía no se ha terminado. Creo que son cinco puntos los que quedan por implantar. La reunión que hemos tenido hoy era precisamente para coordinar esos últimos cinco puntos y para evaluar cuál ha sido la respuesta en ese sentido. Evidentemente hay una respuesta mayoritariamente positiva. Después hay puntos en los que tenemos que hacer hincapié en alguna obra que tendremos que desarrollar para mejorar la accesibilidad o mejorar el punto de recogida, y en lo que se ha comentado por parte del Concejal, también cuestiones que han pasado en el sentido de que se ha retirado y no se ha informado a la ciudadanía del punto más próximo. Eso en la fase de implantación.

Una vez que eso termine, pasa a la parte de consolidación. Es ver ya cómo evoluciona en un cierto periodo de tiempo. La realidad es que hay una cuestión que también se ha comentado y creo que vamos a hacer una campaña informativa sobre el uso del nuevo contenedor, es decir, aunque el uso está más o menos claro, pero vamos a hacer una campaña de cómo se usa, cómo se utiliza ese contenedor, cómo se abre la trampilla, dónde están los accesos y cómo se utiliza ese contenedor actualmente, como para reforzar algunas cuestiones.

Estamos viendo cómo en sitios puntuales algunos están depositando la basura en el suelo o no han visto el punto de entrada, donde tiene los orificios, que están en el lado contrario y no se han molestado a lo mejor en dar la vuelta, porque está en la zona más segura cerca de la acera, o porque llevan una bolsa más o menos grande y no han visto, porque es de noche, la posibilidad de levantar esa tapa y poder echar la bolsa. En ese sentido, vamos también a reforzar ese aspecto.

El Sr. Escribano Barrios expone: ¿Cuáles serían los puntos de recogida de basura que se suprimirían?

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El Sr. Rodríguez Martínez expone: No sé decirte exactamente todos, pero, por ejemplo, en Jesús Nazareno, el que está en la esquina, ése se quita. El que está justamente en el boquete de La Cilla también se ha restringido. En Vista Paloma también se ha restringido un punto. En la calle Bering también se ha restringido un punto. En la calle San Sebastián se van a retirar todos los contenedores y se van a poner en la calle paralela. En calle Mar Adriático también se han quitado todos los puntos de contenedores de esa calle y se van a poner en la calle paralela. Y así en diferentes puntos, que no sé exactamente todos, porque ahora de memoria se me puede olvidar alguno.

El Sr. Alcalde expone: Pero, vamos, que de todas maneras, es un documento que ahora mismo está vivo, como digo, está en la implantación y se verá la consolidación. Eso es lo que se ha planificado, lo que se está desarrollando y, a partir de ahí, veremos cómo consolida eso, igual que también hemos hablado de la licitación y contratación de las demás rutas, es decir, eso es sólo el casco histórico y sólo dos contenedores en principio. Como hemos dicho, el haber podido cerrar y aportar esa última cantidad a Arcgisa y cerrar lo que es la deuda que teníamos histórica, nos va a permitir para 2023 iniciar toda la implantación de estos contenedores en todo el municipio, desde Guadalmesí hasta Atlanterra.

El Sr. Escribano Barrios expone: Esta pregunta es un poco a quien corresponda. ¿Se conoce si hay vertidos en distintos arroyos y ríos, suelos, póngase el nombre que se quiera, dentro del municipio? ¿Se conoce desde el Equipo de Gobierno?

El Sr. Alcalde expone: Habitualmente la competencia en la fiscalización, lo digo porque trabajo en ello habitualmente, la competencia es de la Junta de Andalucía, la que tiene policía de agua, policía en este caso de dominio público hidráulico, y es la que tiene que velar por esas cuestiones. En ese sentido, a nosotros nos comunican cualquier incidencia en ese aspecto, ya sea a través de actas que se hayan levantado, o a través de denuncia que se nos aporte. Nosotros no tenemos posibilidad de fiscalización de los dominios públicos hidráulicos, porque no es nuestra competencia y no lo podemos abarcar.

El Sr. Escribano Barrios expone: Pero, ¿tienen constancia o no tienen constancia?

El Sr. Alcalde expone: Hay algunos puntos que están, por ejemplo, en la zona de La Zarzuela y El Almarchal, ahí en la depuración de aguas tenemos un punto negro. Tenemos otro punto negro, que es en la zona de Tahivilla, y tenemos otro punto negro, asociados a nuestra gestión que, por ejemplo, en la zona de La Zarzuela y El Almarchal deciros que ya se está haciendo a través del canon de mejora el proyecto para llevar todo lo que es el saneamiento a la depuradora de Atlanterra, para no tener otra infraestructura más, se va a impulsar a Atlanterra, que ya es nuestra. Y en el caso, por ejemplo, de Tahivilla, ya tenemos ubicado y en redacción el proyecto de depuradora en el polígono de Tahivilla.

El Sr. Escribano Barrios expone: Tan sólo tiene constancia de esos dos.

El Sr. Alcalde expone: Digamos asociados a nuestra actuación. Después, no sé si hay alguna actuación de alguna persona que haya incorporado en el medio algo, ya sea a nivel de construcción, a nivel agrícola, a nivel de desecho, que no nos han dicho nada.

El Sr. Escribano Barrios expone: A Sandra. ¿Se está trabajando o se está planteando la homologación en el polígono o en cualquier otro lugar público para que se pueda realizar una escuela de formación?

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 23/11/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/11/2022 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. Navarro Moret expone: Eso te lo puede contestar mejor María.

La Sra. Manella González expone: Estamos trabajando con el informe, salió durante la pandemia, se dejó, en Diputación se quedó un poco congelado en el tiempo, porque no se podía hacer, y ahora estamos terminando la homologación de las aulas. Ya están equipadas, están llegando ordenadores. Por parte de Mancomunidad se va a hacer la homologación de las aulas y, entonces, se van a impartir distintas formaciones.

El Sr. Escribano Barrios expone: ¿Plazo para finalizar más o menos?

La Sra. Manella González expone: Pues ya. Ya están equipándolas. En el momento que termine la equipación, pues ya estarán activas. Y en principio tenemos planteado hacer la formación y utilizar ese aula para eso.

El Sr. Escribano Barrios expone: De acuerdo. Gracias. Para Lucía. Ahora que hay un técnico de participación ciudadana, por lo menos en los siguientes tres meses, ¿cuáles son las tareas que se plantea encomendar a esta persona para que ejerza de técnico de participación ciudadana?

La Sra. Trujillo Llamas expone: Pues la tarea que tiene por ahora es en principio preparar unas jornadas que se tienen previstas a nivel comarcal, que se van a celebrar aquí en Tarifa, de participación ciudadana, junto con la Diputación de Cádiz, que es, si no recuerdo mal, el 26 de noviembre. Y además poner en marcha todos los talleres que, por ejemplo, ofrece la Diputación al tejido asociativo que tiene Tarifa. Además de hacer unas ordenanzas de participación ciudadana.

El Sr. Alcalde expone: ¿Alguna cuestión más?

El Sr. Castro Romero expone: Sí, dos preguntas sólo. Hace unos meses presentamos a raíz de un punto que se trajo a Pleno sobre la expropiación del terreno en Bolonia para Endesa, perdón, la expropiación a Endesa del terreno para la EDAR que se cedió, que finalmente no se llevó a cabo. La pregunta es si se ha mantenido alguna reunión con Endesa respecto a estos terrenos de la depuradora de Bolonia.

El Sr. Alcalde expone: Aún no. No sé si el expediente está culminado, no sé, eso es una cuestión absolutamente técnica, que en un primer momento lo tiene previsto cerrar desde la Oficina Técnica con Endesa el justiprecio y analizarlo, pero yo no tengo retorno de que hayamos cerrado ya nada con ellos. No tengo todavía retorno. De todas maneras, lo consultaré y te informo si hay alguna novedad.

El Sr. Castro Romero expone: ¿Se ha iniciado el expediente de expropiación entonces?

El Sr. Alcalde expone: No, el expediente de expropiación no se ha iniciado.

El Sr. Castro Romero expone: Y, por último, en el anterior Pleno se le preguntó a la Delegada de Igualdad por su opinión respecto al acto de Coronación. Nos dijo que nos iba a responder por escrito. No nos ha respondido y entiendo que a día de hoy ya tiene la respuesta.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Le pido disculpas, porque es verdad que se me ha pasado responderle por escrito, pero, bueno, lo hago si quiere en este momento. Estoy de acuerdo con el acto de Coronación y de elección de reina. Creo que es un acto en el que las jóvenes van con total libertad, de forma voluntaria, por decisión propia y, además, con una gran ilusión por representar a nuestro municipio. Y a día de hoy sígo sin entender por qué vosotros queréis relacionarlo con la violencia de género.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
23/11/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
23/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: ¿Alguna cuestión más?

El Sr. Castro Romero expone: Nada más. Gracias.

El Sr. Alcalde expone: Pues si no hay nada más, cerramos la sesión por hoy, a las ocho y treinta y ocho. Muchas gracias a todos y todas. Gracias a todos los telespectadores y gracias también a Radio Televisión Tarifa, a los trabajadores que han retransmitido en directo este Pleno. Muchas gracias a todos y también a Cristóbal, que también nos está ayudando mucho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 20:38 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General, y cuyo contenido, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/11/2022	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **daf3c804301a48f8b4dc473d103fe67b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

